



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

EXPOSICION DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “CÉRTEGUI EN LAS MEJORES MANOS” 2020-2023

Honorables concejales, en mi calidad de alcalde del Municipio de Cértegui me permito poner en su consideración, el proyecto de Acuerdo “por el cual se adopta el plan de desarrollo “Cértegui en las mejores manos 2020 - 2023” con el fin de solicitar a la Honorable Corporación, se le dé el trámite pertinente a su estudio y aprobación

El marco normativo reposa en la Constitución Política de Colombia, específicamente en los artículos 339 y 341; en los que se ordenan la elaboración de los Planes Nacionales y Territoriales de Desarrollo, así el artículo 339, inciso segundo establece: “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

1. **Ley 388 de 1997 El artículo 6:** Complementa la planificación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.
2. **Ley 863 de 2003:** Reglamenta una parte de los ingresos de los municipios, las transferencias a Salud y Educación.
3. **Ley 1454 de 2011 Norma Orgánica de Ordenamiento Territorial:** Normas orgánicas para la organización política administrativa del territorio colombiano; enmarcar en las mismas el ejercicio de la actividad legislativa en materia de normas y disposiciones de carácter orgánico relativas a la organización político administrativa del Estado en el territorio; establecer los principios rectores del ordenamiento.
4. **Ley 1098 de 2006 Código de infancia y adolescencia:** Código de la Infancia y la Adolescencia. El artículo 204 establece que los gobernadores y alcaldes, en los primeros cuatro meses de su período de gobierno, deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo.
5. **Decreto 879 de 1998:** Se reglamentan las disposiciones referentes al Ordenamiento del Territorio Municipal y a los Planes de Ordenamiento Territorial.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

6. **Ley 1523 de 2012:** Política nacional de gestión del riesgo. En sus artículos 14 y 37 se establece que se debe incluir en la revisión de los esquemas de ordenamiento la gestión del riesgo.
7. **Ley 1625 de 2013:** Nuevo Régimen de Áreas Metropolitanas. Sentencias de la corte constitucional: C-123 de 2014, C-035 de 2016 y T-445 de 2016.
8. **Ley 152 de 1994 Artículo 31:** Por la cual se establece la Ley Orgánica del plan de desarrollo. El artículo 339 precisa el propósito y el contenido del plan de desarrollo. El artículo 340 establece el Sistema Nacional de Planeación (SNP) conformado por los consejos de planeación –nacional y territoriales- como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo.

Además del marco legal antes citado, debe observar la cuidadosa aplicación de los principios establecidos en la Ley 152 de 1994, que se recuerdan a continuación: “Autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público social, continuidad, participación, sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, eficiencia, viabilidad y coherencia, entre otros”.

Honorables concejales, El Plan de Desarrollo que someto a su consideración se hace con la finalidad de que sea analizado, discutido y como producto final sea aprobado por ustedes siendo , el producto de la articulación del programa de gobierno que presenté ante la registraduría del estado civil, con una serie de políticas, programas y planes de los diferentes niveles, con las aspiraciones recogidas mediante concertación con los diferentes actores, cívicos, comunitarios, institucionales y la sociedad civil, el cual se constituye en la carta de navegación de la administración durante mi periodo de gobierno que para este caso será 2020-2023, y para su ejecución me he propuesto hacer uso eficiente de los recursos disponibles y realizar un desempeño adecuado de las funciones asignadas por la constitución y la ley.

Nuestro proyecto del plan de desarrollo denominado “Cértegui en las mejores manos 2020 - 2023”, fue elaborado mediante un trabajo coordinado y en equipo liderado personalmente por el alcalde del Municipio, el cual involucró a todas las secretarías de despacho, y las diferentes dependencias de la administración municipal, con el aporte de un equipo de profesionales externos de diferentes disciplinas, el cual surtió un proceso de discusión y participación ciudadana en el concejo municipal de planeación, la Corporación para el desarrollo del Chocó CODECHOCO, y las visitas y talleres en donde se consultaron las necesidades aspiraciones de las comunidades , tanto en el área urbana como rural , quedando incluidas en el plan de desarrollo denominándolas PACTOS COMUNITARIOS.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Honorables concejales, ha llegado la hora para que el Municipio de Cértegui retome la ruta de desarrollo inicialmente trazados por nuestros líderes del proceso de creación de este ente territorial, cuando mediante un acto heroico lograron segregarse del hermano Municipio de Tadó y constituir nuestro propio ente territorial, con la motivación de esta maniobra se gestaría la construcción del desarrollo social integral de todos nuestros coterráneos.

Si bien es cierto que hemos avanzado, en grandes proyectos de impacto urbanístico y a su vez mejorar nuestra calidad de vida, no deja de ser evidente que ha podido avanzar más. El mundo tecnológico y cada vez más dinámico y cambiante exige cada día hombres y mujeres más capaces y comprometidos con el desarrollo y evolución de la sociedad; para ello se requiere empezar a construir desde ya, el camino del desarrollo con excelencia, a través de un diagnóstico situacional actual y el diseño de estrategias conducentes a dar el salto de calidad que los habitantes de Cértegui requieren, exigen y se merecen.

Por esa razón se hace urgente y necesario pensar y actuar con dinamismo, en equipo y con compromiso social para construir lo que hace falta de ese Cértegui anhelado y que hoy deseamos con el concurso de todos los actores presentes en el municipio, visiona para eso se requiere formación, capacidad, dedicación, seriedad, amor, sentido de pertenencia por nuestra tierra y cero corrupciones.

Es por eso que desde ya planteo para todos los cértegueños la construcción de un plan de desarrollo incluyente donde desde la primera infancia, la infancia niños, hasta el adulto mayor, mujeres, hombre, afros, indígenas, mestizos, profesionales, no profesionales, el minero, el agricultor, el albañil, el comerciante, discapacitados, población LGTBI y todos los grupos sociales exista en la sociedad cértegueña, se sientan identificados y coadyuven con el perfeccionamiento y desarrollo del mismo.

Honorables concejales, Convoco a todos mis conciudadanos, no ha seguirme, sino a que formemos parte de este equipo para trabajar decididamente por un nuevo camino hacia el desarrollo, que he denominado Cértegui en las mejores manos 2020 - 2023.

Frente a las anteriores consideraciones, dejo en sus manos y bajo su sabiduría, conocimiento, estudio, discusión, puedan darle la oportunidad a nuestro municipio para que cuente con este importante instrumento de planificación y gestión para el desarrollo de nuestro territorio.



Municipio de
Cértegui

**CONCEJO
MUNICIPAL**
NIT: 900278555-4



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

YOLICETH PALACIOS MENA
Alcalde del Municipio de Cértegui
2020 – 2023

Dios, Justicia, Progreso y Libertad

Recinto Barrio Santander CII 3ª No 4 - 68, Cra 4ª No 3 - 12
Email: concejomunicipaldecertegui@gmail.com
Teléfono: 321 620 93 51 - 310 383 66 25



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

El CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CÉRTEGUI, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y 339 a 344 de la Constitución Nacional, en concordancia con las leyes 152 y 136 de 1994 y 1551 de 2012.

ACUERDA:

ARTICULO 1° Adóptese y apruébese el plan de desarrollo del municipio de Cértegui para el periodo 2020-2023 el cual quedara así

TITULO I MODELO DE GESTIÓN

ARTICULO 2° VISIÓN. En el 2030 el Municipio de Cértegui será un ente jurídico con capacidad administrativa y financiera, donde sus pobladores tendrán definida su actividad económica y la desarrollen cabalmente, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida a partir de los ingresos recibidos y los servicios sociales prestados por el estado, potenciando el turismo ecológico y el talento humano, Y el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y la garantía de estos, como factor de cierre de brechas, reducción de desigualdades y factor de desarrollo sostenible para poner fin a la pobreza, el hambre, y generar bienestar, paz y justicia Y que estos estén participando en todas y cada una de las instancias de toma de decisiones, con el fin de hacer efectivo su reconocimiento como sujetos de derechos y fortalecer así la democracia para lograr la mejor calidad de vida de todo su habitante.

ARTICULO 3° MISIÓN. Contribuir al mejoramiento de la Calidad de Vida de todos los habitantes del Municipio mediante la identificación y el desarrollo de políticas públicas conducentes a generar oportunidades laborales, garantizando la prestación de los servicios sociales en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad; haciendo uso adecuado de los recursos públicos e informar oportunamente a la comunidad sobre su procedencia y destinación.

ARTICULO 4° OBJETIVOS

- Contribuir al Desarrollo Social de la comunidad de Cértegui a través de las garantías en la prestación efectivas de los servicios sociales como Educación, Salud, Agua Potable, Aseo, Alcantarillado, Vivienda, Recreación, Cultura, Vías, atención a grupos vulnerables, en condiciones de calidad, eficiencia y oportunidad.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Gestionar el desarrollo económico del Municipio de Cértegui a través del apoyo de iniciativas empresariales para la generación de ingresos que permitan mejorar la calidad de vida de todos los pobladores.
- Garantizar la participación ciudadana en los procesos de gestión pública y promover el control social, como mecanismo de transparencia administrativa.
- Promover la cultura ciudadana en toda la población para garantizar el respeto por lo público y el respeto entre semejantes.
- Promover y garantizar los derechos ciudadanos como la libertad, igualdad, y fraternidad.
- Fomentar desde la primera infancia hasta el adulto mayor los valores que garanticen una sana convivencia entre ciudadanos.

ARTICULO 5° ENFOQUES TRANSVERSALES

a. Enfoque de derechos humanos: El enfoque de derechos humanos tiene en cuenta los siguientes componentes en el diseño e implementación de programas y proyectos del Plan de Desarrollo:

- Participación: de las comunidades en las decisiones que los afectan y en todas las fases de las políticas públicas (formulación, implementación, monitoreo y supervisión)
- Rendición de cuentas: el Estado tiene la primera responsabilidad de respetar, promover y cumplir con los derechos humanos e informar a la comunidad sobre los resultados de la gestión. La rendición de cuentas contribuye a prevenir a la corrupción.
- No discriminación: inclusión y atención a la situación de vulnerabilidad de las personas y grupos poblacionales.
- Empoderamiento: proceso mediante el cual los titulares de derechos fortalecen sus capacidades para reclamar y ejercer sus derechos.
- Relación con estándares legales: vinculación de los estándares en materia de derechos humanos con los objetivos de las políticas públicas, planes, programas / proyectos / actividades.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- b. Enfoque de Igualdad de Género:** Para garantizar la estabilidad y promover la paz en el período pos acuerdo, es imprescindible asegurar la promoción a la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres a través de su participación activa en la toma de decisiones y garantizar la protección de mujeres y niñas de todas formas de violencia. Para esto se recomienda usar los siete puntos del Plan de Acción sobre las Mujeres y la Construcción de la Paz en el diseño e implementación de iniciativas de estabilización:
- Resolución de conflictos. Garantizar la participación de las mujeres y la disponibilidad de conocimientos especializados en materia de género en la etapa de implementación.
 - Planificación post-conflicto. Incluir análisis de género y promover la participación de las mujeres en todos los procesos de planificación de las estrategias y proyectos a ser implementados.
 - Financiación post-conflicto. Asegurar y de ser posible aumentar el financiamiento para actividades relacionadas con la equidad de género en el marco de los proyectos.
 - Construir capacidad en la sociedad civil. Asegurar que los expertos civiles que realicen proyectos para la implementación tengan experiencia en género.
 - Representación de las mujeres en la gobernabilidad del posconflicto. Asegurar la prestación de asistencia técnica y la implementación de medidas orientadas a promover la participación de mujeres en los mecanismos de toma de decisiones y en cargos públicos.
 - Estado de Derecho. Promover los derechos de las mujeres y las niñas a la seguridad y a la justicia antes, durante y después del conflicto.
 - Recuperación económica. Asegurar la participación equitativa de las mujeres como partícipes y beneficiarias del desarrollo local.
- c. Enfoque étnico:** La aplicación del enfoque étnico en las políticas públicas, en las acciones del Estado implica:
- Dar respuesta integral a las necesidades particulares de los pueblos y comunidades étnicas a partir de su reconocimiento como sujetos colectivos e individuales de derechos y a la protección de sus identidades.
 - Reconocer las múltiples situaciones que son causa de las vulneraciones a los derechos de los pueblos y comunidades étnicas y establecer las medidas necesarias para restituir plenamente los derechos vulnerados.
 - Reconocer la autonomía y autodeterminación de los pueblos étnicos para decidir sobre sus propias formas de organización, uso y preservación de sus territorios, de



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

su cultura y visión del mundo, así como a sus autoridades espirituales, tradicionales y políticas.

- Realizar la consulta previa para la obtención del consentimiento libre e informado de los pueblos étnicos en los proyectos, actos, actividades, iniciativas y medidas legislativas que afecten su territorio.
- d. Enfoque de curso de vida con énfasis en niños, niñas y adolescentes (“NNA”): La incorporación del enfoque de NNA en los ámbitos de la estrategia supone tener en consideración los siguientes puntos:
 - Seguridad y justicia: necesidad de contar con medidas específicas de seguridad para menores de edad desvinculados. Se dará prioridad a los casos en los que los niños, niñas y adolescentes hayan sido víctimas directas o testigos.
 - Justicia transicional y reconciliación: incorporar herramientas de justicia transicional específicas para menores de edad. implementar la política de reconciliación para la niñez y adolescencia. En cualquier caso tomar en cuenta la condición de víctimas de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados.
 - Gobernabilidad y conflicto social y comunitario: asegurar que las opiniones de los niños, niñas y adolescentes sean escuchadas y tenidas en cuenta.
 - Información, comunicación y relacionamiento: desarrollar materiales específicos para distintos grupos etarios.
- e. Otros enfoques poblacionales: jóvenes y víctimas de desplazamiento **forzado**: En relación con los jóvenes, es importante generar oportunidades socioeconómicas y culturales atractivas para este grupo poblacional, así mismo como promover su participación activa y significativa.
 - Con relación a las víctimas de desplazamiento, al tiempo que se mantiene un enfoque de protección y asistencia, es importante diseñar una estrategia integral para favorecer las soluciones duraderas, incluyendo el retorno voluntario, la integración local o la reubicación rural de las personas desplazadas y la repatriación voluntaria de colombianos refugiados y víctimas en el exterior.
 - **El derecho a la participación**: La participación plena y efectiva de la población civil en los asuntos políticos y públicos en igualdad de condiciones, se garantiza mediante mecanismos y procesos



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- **Acceso a la información de manera oportuna y transparente por todas las partes interesadas:** lo que implica que las autoridades del Estado deben hacer todo lo posible para garantizar un acceso fácil, rápido, efectivo y práctico a la información de interés público.
- **Los mecanismos y procesos de participación deben contar con recursos suficientes, ser inclusivos y no discriminatorios:** Por último, la participación exige una “voluntad auténtica y duradera de participar en procesos de intenso intercambio de opiniones sobre la elaboración de políticas, programas y medidas en todos los contextos pertinentes”. En este sentido, el derecho a la participación implica que los ciudadanos tienen la libertad de debatir los asuntos públicos, de criticar o de oponerse al gobierno y de presentar propuestas destinadas a mejorar el funcionamiento y la inclusión de todos los órganos gubernamentales que intervienen en la dirección de los asuntos públicos.
- f. **Enfoque de sostenibilidad medioambiental:** La aplicación del enfoque de sostenibilidad ambiental en el proceso de construcción de paz, abre la oportunidad para modelos de desarrollo sostenibles en los territorios prioritarios, que son a su vez de alta relevancia ambiental por la biodiversidad que albergan y por los innumerables servicios eco sistémico que generan. Con el fin de promover proyectos con enfoque de sostenibilidad ambiental.
- g. **Enfoque de Equidad Social:** Este enfoque alude a la justicia social y se define como un principio de restitución de la imparcialidad por necesidad (o merecimiento). Supone promover la igualdad de oportunidades sociales para el goce pleno de una vida sana, productiva y gratificante.

ARTICULO 6° ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “CERTEGUI EN LAS MEJORES MANOS” 2020–2023 CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Los objetivos de desarrollo sostenible tiene la misión de favorecer la sostenibilidad empresarial mediante la implantación de 10 Principios universales de conducta y acción en materia de Derechos Humanos y Empresa, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción, en la estrategia y las operaciones diarias de todo tipo de entidades y se visionan como la mayor iniciativa voluntaria de responsabilidad social empresarial y desarrollo sostenible del Mundo, orientada a la generación de valor compartido entre nuestros miembros estos objetivos fueron incluidos dentro de las cinco (5) líneas



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal y sus correspondientes rutas especializadas se articulan con 16 de los 17. El objetivo 14, denominado: Vida submarina, no aplica al territorio municipal por ser un municipio continental y no marítimo; respecto al objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos, se considera como transversal a los pactos y rutas especializadas del Plan de Desarrollo Municipal. A continuación, se presentan la articulación de los objetivos de desarrollos sostenible por líneas estratégicas del plan.

• **Línea Estratégica Desarrollo Humano y los Servicios Sociales en las Mejores Manos**



• **Línea Estratégica Desarrollo Ambiental y Sostenible en las Mejores Manos**





**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- **Línea Estratégica Desarrollo Económico, Productividad y Rural en las Mejores Manos**



- **Línea Estratégica Justicia y Seguridad para una Paz Sostenible en las Mejores Manos**



- **Línea Estratégica Desarrollo Institucional y Administrativo en las Mejores Manos**





**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

ARTICULO 7° ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “CERTEGUI EN LAS MEJORES MANOS” 2020–2023 CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD” 2018–2022.

Por medio de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, el Congreso de la República de Colombia, aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, el cual tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030. El Plan Nacional de Desarrollo está compuesto por objetivos de política pública denominados pactos, concepto que refleja la importancia del aporte de todas las facetas de la sociedad en la construcción de una Colombia equitativa. El Plan se basa en los siguientes tres pactos estructurales:

1. **Legalidad.** El Plan establece las bases para la protección de las libertades individuales y de los bienes públicos, para el imperio de la Ley y la garantía de los derechos humanos, para una lucha certera contra la corrupción y para el fortalecimiento de la Rama Judicial.
2. **Emprendimiento.** Sobre el sustento de la legalidad, el Plan plantea expandir las oportunidades de los colombianos a través del estímulo al emprendimiento, la formalización del trabajo y las actividades económicas, y el fortalecimiento del tejido empresarial en las ciudades y en el campo.
3. **Equidad.** Como resultado final, el Plan busca la igualdad de oportunidades para todos, por medio de una política social moderna orientada a lograr la inclusión social y la inclusión productiva de los colombianos, y que se centra en las familias como los principales vehículos para la construcción de lazos de solidaridad y de tejido social.

Así mismo, el Plan integra una visión territorial basada en la importancia de conectar territorios, gobiernos y poblaciones. Esto se ve reflejado en los siguientes pactos. Pacto por la descentralización, Pacto por la productividad y la equidad en las regiones las cuales se mencionan a continuación: Región Pacífico, Región Caribe, Región Central, Región Santanderes, Región Amazonia, Eje Cafetero y Antioquia, Región Llanos – Orinoquía y Región Océanos. El municipio de Cértegui hace parte de la regional Pacífico. La cual se integra en el Plan de Desarrollo Nacional estableciendo plataforma política del Programa de Gobierno de la presente administración, se constituyen en los pilares fundamentales del Plan de Desarrollo Municipal vigencia 2020-2023 y se articulan en los pactos propuestos por el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Así:



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 1. Articulación del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Municipal

Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Cértegui en las Mejores Manos”	Pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”
1. Desarrollo Humano y los Servicios Sociales en las Mejores Manos	<ul style="list-style-type: none"> - Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia y conectada a mercados. Pactos transversales y habilitadores para la equidad. - Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos. - Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. - Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom. - Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad. Pacto de equidad para las mujeres.
2. Desarrollo Ambiental y Sostenible en las Mejores Manos	<ul style="list-style-type: none"> - Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo. - Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.
3. Desarrollo Económico, Productividad y Rural en las Mejores Manos	<ul style="list-style-type: none"> - Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos. - Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

	Pacto por los recursos mineroenergéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades.
4. Justicia y Seguridad para una Paz Sostenible en las Mejores Manos	<ul style="list-style-type: none"> - Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia. - Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas. - Pacto Región Pacífico: Diversidad para la equidad, la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible.
5. Desarrollo Institucional y Administrativo en las Mejores Manos	<ul style="list-style-type: none"> - Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento. - Pacto por una gestión pública efectiva. - Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.

ARTICULO 8° ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL “CERTEGUI EN LAS MEJORES MANOS” 2020–2023 CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL “GENERANDO CONFIANZA” 2020–2023.

La articulación que a continuación se presenta, entre el Plan de Desarrollo Municipal “CERTEGUI EN LAS MEJORES MANOS” 2020 – 2023, con las bases del Plan de Desarrollo Departamental “GENERANDO CONFIANZA” 2020 – 2023, está dirigido hacia un propósito común entre los gobernantes, local y departamental, para consolidar un territorio que, disminuyendo las brechas, avance hacia un desarrollo humano sostenible en el marco de una paz estable y duradera. A continuación, se presenta los lineamientos de departamental y municipales.

Tabla 2. Articulación del Plan de Desarrollo Departamental y el Plan de Desarrollo Municipal

Líneas Estratégicas Departamentales	Líneas Estratégicas Municipales
Línea Estratégica 1: Un Chocó Incluyente y Corresponsable para Generar Confianza	Línea Estratégica con Desarrollo Humano y los Servicios Sociales en las Mejores Manos



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Línea Estratégica 2: Un Chocó con Ambiente Sostenible para Generar Confianza	Línea Estratégica con Desarrollo Ambiental y Sostenible en las Mejores Manos
Línea Estratégica 3: Un Chocó Productivo y Competitivo para Generar Confianza	Línea Estratégica por el Desarrollo Económico, Productividad y Rural en las Mejores Manos
Línea Estratégica 4: Un Chocó con Protección de los Derechos Humanos para la Seguridad, Orden, Justicia y Paz, para Generar Confianza	Línea Estratégica con Justicia y Seguridad para una Paz Sostenible en las Mejores Manos
Línea Estratégica 5: Un Chocó Gobernable y Transparente para Generar Confianza	Línea Estratégica con Desarrollo Institucional y Administrativo en las Mejores Manos

**TITULO II
GENERALIDADES DEL MUNICIPIO**

Geografía. El municipio de Cértegui se encuentra localizado en la región Pacífica Colombiana, en el departamento del Chocó, en la Subregión del San Juan. Tiene una extensión de 342 Km2. Límites Oficiales. Los límites oficiales del municipio fueron establecidos por medio de la ordenanza número 012 de 2.000.

Localización. Límites del Municipio: Norte - Atrato y Lloró, Sur - Unión Panamericana y Tadó, Oriente - Lloró y Bagadó, Occidente - Río Quito y Cantón de San Pablo.

División Político-Administrativa. El municipio de Cértegui está conformado por cinco (5) corregimientos y veinticuatro (24) veredas.

Tabla 3. División política del municipio

Corregimiento	Vereda
Cértegui	Memerá, Carretera, Ibordó, Lobo, Paso de Cértegui, Cachara
Variante de Cértegui	Recta Larga, Candelaria, Don Víctor, El Desecho, Boca de Guapandó, Japón
La toma	La Platina, Platinita, El 40



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Paredes	La Certegueña, Dos Bocas, Majagual, El Chorrillo, Bocas de Paredes
Parecito	Aguasal, Aguasalito, Pichanga, Pichanguita, El Chorro, Nauca, Los Lirios, La Línea

Fuente: INGECON 2019

La Variante de Cértegui: Fue elevado a la categoría de corregimiento por medio de la ordenanza número 012 de 2000 y acuerdo municipal número 032 de 2001, tiene un área de 68.5 Km², una población de 1.388 habitantes y está conformado por seis (6) veredas: Recta Larga, Candelaria, Don Víctor, Japón, el Desecho y Boca de Guapandó. Limita así:

Por el norte con el corregimiento de la toma, quebrada la platina y Municipio de Lloró; por el sur con el corregimiento de Salero y la Quebrada Rancho Quemado; por el Occidente con los municipios de Cantón de San Pablo y Río Quito; por el oriente con la margen izquierda del río quito y la vereda Ibordó.

La Toma: Fue elevado a la categoría de corregimiento por medio de la ordenanza número 012 de 2000 y acuerdo municipal número 032 de 2001, tiene un área de 77 Km², una población de 580 habitantes y está conformado por tres (3) veredas: el 40, la platina y la Platinita. Limita así:

Por el oriente con el municipio de Lloró, por el occidente con el municipio de río Quito; por el sur con el corregimiento de la Variante y por el norte con el municipio de Atrato.

Paredes: Fue elevado a la categoría de corregimiento por medio de la ordenanza número 012 de 2000 y acuerdo municipal número 032 de 2001, tiene un área de 77.5 Km², una población de 580 habitantes y está conformado por tres (3) veredas: el 40, la platina y la Platinita. Limita así:

Por el oriente con los municipios de Lloró y Bagadó, por el occidente con el corregimiento de Parecito, por el sur con el municipio de Bagadó, por el norte con el corregimiento de Cértegui.

Paresito: Fue elevado a la categoría de corregimiento por medio de la ordenanza número 012 de 2000 y acuerdo municipal número 031 de 2001, tiene un área de 77. Km², una población de 1.100 habitantes y está conformado por ocho (8) veredas:



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Aguasal, Aguasalito, Pichanga, Pichanguita, el Chorro, Nauca, los Lirios y la Línea. Limita así:

Por el oriente con el corregimiento de Paredes, por el occidente con el municipio de Unión Panamericana, por el sur con el municipio de Tadó y por el norte con el río Ibordó.

Mapa 1. División Política de Cértegui



Fuente: Cartografía IGAC – Diagramado Ezquiaga AfroSIG. 2019



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Población. De acuerdo al censo 2018, proyectado al 2020 el municipio de Cértegui cuenta con una población de 5.760 habitantes de los cuales, el 57,88% (3.334 habitantes) corresponden al área urbana y el 42,11% equivalentes a 2.426 habitantes se encuentran asentados en la zona rural.

Proyecciones Poblacionales. Utilizando los datos del DANE, del censo de 2018 y la proyección al 2020 de esta misma entidad, se calculó la proyección 2019-2023, del municipio de Cértegui como se refleja en la tabla 5.

De acuerdo con los datos del DANE en 2018 la población del municipio de Cértegui era de 5.635 habitantes, al realizar las proyecciones con cifras de esta misma entidad para el 2023, el municipio tendría una población de 5.897 habitantes, como se puede ver la proyección demográfica en la tabla No.5

Tabla 4. Proyección poblacional 2019- 2023

Años	Población
2019	5.705
2020	5760
2021	5.808
2022	5853
2023	5897

Fuente: Censo Dane 2018



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

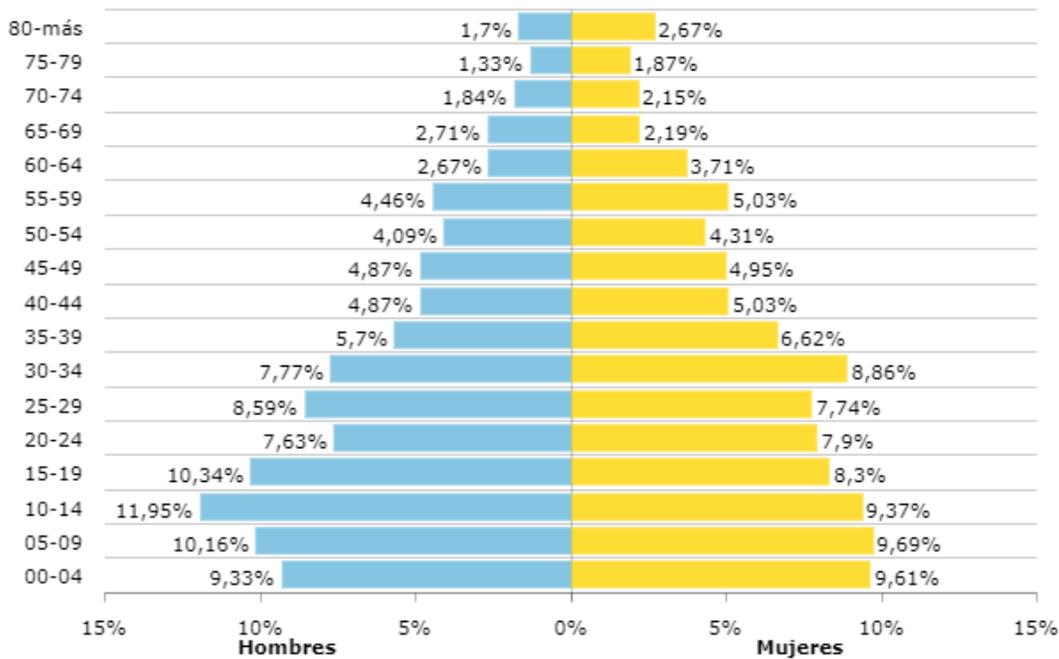
Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Pirámide Poblacional.

Gráfico 1.

Pirámide poblacional

Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2018



Fuente: Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda – 2018

Respecto a la proyección a 2020 realizada por el DANE, se refleja que el rango de edad predominante es el rango entre 10-14 años, seguido de las personas ubicadas en el rango de edad entre 5-9 años, y luego están las personas del rango de edad entre 15-19 años.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

**TITULO III
DIAGNOSTICO POR LINEA ESTRATEGICA**

ARTICULO 9°. LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO ECONOMICO, PRODUCTIVIDAD Y RURALIDAD EN LAS MEJORES MANOS

A) SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En el Municipio de Cértegui las actividades económicas se concentran en la agricultura, minería, aprovechamiento forestal, comercio, cargos públicos, etc. Donde la agricultura y la minería ocupan el primer lugar en cuanto número de personas que desarrollan la actividad, en la actualidad los índices de desarrollo económico son deficientes porque los sectores productivos relacionados con áreas rurales requieren oportunidades de inversión para la generación de proyectos productivos, transferencia de tecnológica, desarrollo de iniciativas micro empresariales, acceso vial, desarrollo de la propiedad rural y demás aspectos fundamentales y necesarios para impulsar actividades agropecuarias que fortalezcan la económica local.

Para lograr un desarrollo rural sostenible se debe generar una mejor oferta de bienes y servicios dirigido a la población rural, donde el aprovechamiento y desarrollo de recursos propios de la región, permitan visibilizar el desarrollo local con soberanía alimentaria, generando diversificación de productos y un desarrollo productivo a través de la comercialización tanto a nivel local como regional y Nacional.

Para promover la economía local la gestión es una de las bases fundamentales del desarrollo anhelado para Cértegui, por ser parte del diagnóstico del sector y se llegan a la toma de estragáis a implementar en la línea de desarrollo económico, productividad rural, turismo y ambiental.

AGROPECUARIO

Tabla 5 Diagnóstico de actividad pecuaria en 2019

INVENTARIO DE GANADO BOVINO	
Número de fincas	Inventario total
1	15

INVENTARIO DE GANADO PORCINO



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Número de fincas	Inventario total
13	90
INVENTARIO AVES DE ENGORDE	
Número de fincas	Inventario total
8	1014
INVENTARIO AVES DE POSTURA	
Número de fincas	Inventario total
5	491
INVENTARIO AVES DE TRASPATIO	
Número de fincas	Inventario total
6	171
INVENTARIO EQUINOS	
Número de fincas	Inventario total
9	104

Fuente: Censo ICA 2019 - Censo Secretaria de Desarrollo Económico 2019

Tabla 6 Diagnóstico de actividad pecuaria en 2019

Diagnóstico de actividad Agrícola en 2018									
Línea base:		273,3 Hectáreas con producción agrícola (del total del territorio). Los cultivos transitorios representan el 14,5 % Los anuales el 29,4 % Los permanentes el 66,2 %							
Cultivo transitorio 36 hectáreas: 21ha-maíz; 6ha-arroz; 9ha-hortalizas, badea, verduras, plantas medicinales, etc.									
Cultivos transitorios	S: SOLO A: ASOCIADO	Variedad Predominante	Área Sembrada	Área Cosechada	Rendimiento (t/ha)	Producción (t)	Estado Físico de la Producción	Explotación es agrícolas	Pronóstico 2019A Área a Sembrar (ha)
ARROZ SECANO MANUAL	S								
	A	SECANO MANUAL	4,0	3,5	0,9	3	EN SECO	3	2,0
MAIZ TRADICIONAL	S								
	A	TRADICIONAL	16,0	15,6	1,0	15	EN SECO	9	5,0



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Verdura y hortalizas	S	Auyama, badea, maracuyá, hortalizas, verduras, aromáticas, etc.	9,0	8,7	1,0	8		9	
	A								
Cultivo anuales 73 hectáreas: Achín Común 13,0 ha, Achiote (Bija) Amarillo 12,0 ha, Yuca Matajorjito 17,0 ha, Ñame Motete 15,0 ha, Ñame Feligrana 15,0 ha, etc.									
Cultivos Anuales	S: SOLO A: ASOCIADO	Variedad Predominante	Área Sembrada	Área Cosechada	Rendimiento (t/ha)	Producción (t)	Estado Físico de la Producción	Explotación es agrícolas	Pronóstico 2019A Área a Sembrar (ha)
Achín	S								
	A	Común	13,0	11,0	0,9	11	Cepa	12	7
Achiote	S								
	A	Amarillo	12,0	9,0	0,8	7	Fresco	7	1
Yuca	S								
	A	Matajorjito	17,0	15,0	0,9	13	Tubérculo	12	7
Ñame	S								
	A	Feligrana	15,0	12,0	0,8	10	Tubérculo	12	7
Ñame	S								
	A	Motete	15,0	13,0	0,9	11	tubérculo	12	7
Cultivo permanente 164.4 hectáreas: Plátano Común 22 ha, Banano Común 19,0 ha, Primitivo Artom 23,0 ha, Cacao Criollo 11,5 ha, Cacao Forastero 11,0 ha, Borojo Patinoi Cuatr 16,5 ha, Aguacate Mantequilla 4,3 ha, Chontaduro (siembra sin razón de cambio) 2,2 ha, Piña Cayena 11,5 ha, Guanábana Graviola 6,5 ha, Lulo Castilla 2,2 ha, Lulo Criollo 2,9 ha, Limón Pajarito 4,4 ha, Limón Mandarino 5,1 ha, Badea Granadilla 4,0ha, Caña Azucarera Criolla 4,2 ha, Coco Cocotero 5,5 ha, Zapote Quarraribea Cordata 2,0 ha, Guayaba Roja 2,5 ha, Guayaba Rosa 2,3 ha, Guayaba Amarilla 1,8 ha, etc.									
Cultivos permanentes	S: SOLO A: ASOCIADO	Variedad Predominante	Área Sembrada	Área Cosechada	Rendimiento (t/ha)	Producción (t)	Estado Físico de la Producción	Explotación es agrícolas	Pronóstico 2019A Área a Sembrar (ha)
Plátano	S								
	A	Común	20	17	0,8	13	Racimo	67	
Banano	S								
	A	Común	17	13	0,7	9	Racimo	71	
Primitivo	S								
	A	Artom	21	15	0,7	10	Racimo	85	
Cacao	S								
	A	Criollo	7,5	7,5	0,7	5	Fruta	6	
Cacao	S								
	A	Forastero	7,0	7,0	0,6	4	Fruta	5	



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Borojo	S								
	A	Patinoi Cuatr	16,0	13,5	0,8	11	Fruta	13	
Aguacate	S								
	A	Mantequilla	3,8	3,3	0,8	3	Fruta	9	
Chontaduro (sin razón de cambio)	S								
	A	Chontaduro	3,0	2,2	1,0	2	Racimo	7	
Piña	S								
	A	Cayena	10,5	7,5	0,7	5	Fruta	15	
Guanábana	S								
	A	Graviola	6,5	4,5	0,7	3	Fruta	12	
Lulo	S								
	A	Castilla	2,0	1,2	0,5	1	Fruta	10	
Lulo	S								
	A	Criollo	2,6	1,9	0,7	1	Fruta	9	
Limón	S								
	A	Mandarino	4,3	2,4	0,5	1	Fruta	11	
Limón	S								
	A	Pajarito	5,0	2,1	0,4	1	Fruta	11	
Caña	S								
	A	Criolla	4,0	2,2	0,5	1	Fruta	3	
Coco	S								
	A	Cocotero	5,0	2,5	0,5	1	Fruta	5	
Zapote	S								
	A	Quarraribea Cordata	2,0	1,0	0,5	1	Fruta	7	
Guayaba	S								
	A	Roja	2,0	1,5	0,6	1	Fruta	5	
Guayaba	S								
	A	Rosa	1,8	1,5	0,7	1	Fruta	4	
Guayaba	S								
	A	Amarilla	1,3	1,5	0,8	1	Fruta	3	

Fuente: Evaluaciones agropecuarias Cértegui, 2018.

En el Municipio de Cértegui se cuenta con una base de 271 agricultores registrados a corte de 31 de diciembre de 2019.

Pactos comunitarios: En el marco de pactos comunitarios, se pudieron identificar y concertar con las diferentes comunidades del municipio sus problemas, aspiraciones y necesidades las cuales se ven reflejada a continuación.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 7. Pacto Comunitario Agricultura y Desarrollo Rural

COMUNIDAD	NECESIDADES PRIORIZADAS POR LA COMUNIDAD
AREA URBANA Y RURAL	Manejo y creación de granjas productivas
	Gestionar proyecto productivo de siembra de arroz.
	Proyectos productivos y de emprendimiento orientados a las mujeres cabezas de familia para mejorar sus ingresos y calidad de vida.
	Necesitamos fortalecer la agricultura como alternativa de ingreso
	Proyectos Productivos
	Fortalecimiento y recuperación de azoteas tradicionales

FUENTE: Talleres comunitarios realizados

B) SECTOR VIAS Y TRANSPORTE.

DIAGNOSTICO GENERAL DE LA ESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE CERTEGUI

CERTEGUI: Tiene comunicación directa y rápida con la capital del Departamento del Chocó y con los Municipio de la región del San Juan, por ser paso obligatorio para el eje cafetero donde se comercializa la madera y en menor proporción productos agrícolas, también se comunica con Quibdó por el río Quito.

VARIANTE: La principal vía de comunicación se realiza por la red vial nacional, que comunica la subregión del san juan y el centro del país con todas las comunidades que se encuentran asentadas sobre este eje vial como: La Toma, Recta Larga, Cértegui Cabecera municipal, y los centros poblados que tienen comunicación vial a través del río Quito.

LA TOMA: La comunicación se realiza por la vía principal que conduce a Quibdó-Istmina y todas las comunidades asentadas sobre este eje vial.

PAREDES: La principal vía de comunicación es fluvial a través del río Quito, se Comunica con Boca de Paredes, Japón hasta la cabecera municipal; desde la cabecera municipal hasta la variante por carretera destapada y desde la variante se conecta a la red vial nacional.

PARECITO: Se comunica por vía fluvial por intermedio de la quebrada parecito hasta el Río Quito, por este con boca de paredes, Japón y Cértegui cabecera municipal; desde la



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

cabecera municipal hasta la variante por carretera destapada y desde la variante se conecta a la red vial nacional. Salvo al tramo de la vía principal, las vías que comunican la cabecera municipal con las veredas se encuentran en mal estado y no cumplen con las especificaciones técnicas.

- La cobertura vial rural es mala
- El transporte fluvial no es dinámico
- El presupuesto para la construcción o mantenimiento de vías es muy bajo
- No hay tratamiento de taludes
- El mantenimiento de las vías en general es deficiente
- No hay equipo requerido para el mantenimiento de vías.

VIAS URBANAS

La red vial de la zona urbana del municipio de Cértegui es de 6.73 km de los cuales:

Tabla 8 Red vial de la zona urbana del municipio de Cértegui

DESCRIPCION	KILOMETROS	PORCENTAJE
Pavimento Rígido	4,43	65,80%
pavimento Flexible	0,00	0,00%
Afirmado	2,30	34,20%
Adoquinada	0,00	0,00%
Camino de Madera	0,00	0,00%
TOTAL, DE VIA	6,73	100%

Fuente: Alcaldía Municipal

VÍAS TERRESTRES: de acuerdo a la estratificación vial urbana son las siguientes:

Vía Primaria: Existe una vía de la red nacional, que en el tramo Yuto-Las Animas, comunica la cabecera municipal a través del corregimiento de la variante, esta conexión genera un tráfico vehicular fluido entre la cabecera y el resto del Departamento. Está vía comunica directamente al Municipio de Cértegui hacia el Sur Oriente con los Municipios de Animas, Tadó, Istmina, Condoto y Pereira, y hacia el norte con Atrato, Quibdó y Medellín, el flujo vehicular en estas vías lo componen todo tipo de vehículos tanto de transporte de pasajeros como de carga.

En la tabla siguiente se identifica el estado de las Vías, tiempo y distancia de corregimientos y municipios aledaños, así:



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 9 Tiempos y distancias desde Cértegui hasta los centros poblados y municipios y municipios sobre el eje vial principal

CÉRTEGUI	CENTRO POBLADO/MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DE VIAS	TIEMPO MINUTOS	DISTANCIA KILOMETROS
	VARIANTE DE CÉRTEGUI	Buen Estado	5	0,70
LA TOMA	Buen Estado	7	7,0	
PUENTE DE PAIMADÓ LTE MUPAL	Buen Estado	11	10,0	
ATRATO-YUTO	Buen Estado	25	23,0	
QUIBDÓ	Buen Estado	52	48,0	
LA YE	Buen Estado	10	9,0	
ANIMAS-UNIÓN PANAMERICANA	Buen Estado	13	12,0	
TADÓ	Buen Estado	22	20,0	
ISTMINA	Regular	75	32,0	

Fuente: Alcaldía Municipal

VIAS FLUVIALES

Ríos Cértegui. Este tipo de transporte en el Municipio, es generalmente usado por los productores agrícolas y pecuarios, los cuales realizan esta actividad en las riveras de los ríos. Quienes utilizan este servicio masivamente son los habitantes de los Resguardos Indígenas de Paredes y Parecito, para comunicarse entre ellos o para llegar a la cabecera municipal.

A continuación, relacionamos en la Tabla, centros poblados y estado de la vía fluvial

Tabla 10 Estado vías de comunicación fluvial de Cértegui

CENTRO POBLADO/MUNICIPIO	COMUNICACIÓN FLUVIAL	NAVEGABILIDAD
CERTEGUI	Rio Quito-Rio Cértegui	Regular
PAREDES	Rio Quito	Regular
PARECITO	Rio Quito-Quebrada Parecito	Regular
BOCA DE PAREDES	Rio Quito	Regular
JAPON	Rio Quito	Regular
CANDELARIA	Rio-Quebrada Candelaria	Regular
EL DESECHO	Rio Quito	Regular
BOCA DE GUAPANDO	Rio Quito	Regular

Fuente: Alcaldía Municipal



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

ESPACIO PÚBLICO

El Sistema de Espacio Público en el Municipio de Cértegui tanto en el área urbana como en la rural no ha tenido un proceso de creación, divulgación y utilización continuo, teniendo en cuenta los intereses colectivos y las prioridades determinadas por el Plan de Ordenamiento Territorial vigente, y los intereses colectivos que deben apuntar de la calidad de vida para todas las zonas y habitantes del municipio.

Entre los principales problemas del espacio público se pueden mencionar; problemas asociados a la movilidad, inseguridad, carencia de espacios para el esparcimiento, deterioro del medio ambiente y las deficiencias prestación de los servicios públicos. La ordenación del espacio público en el municipio de Cértegui debe ser un factor de concentración social y de creación y apropiación de identidades que posibilite la buena convivencia pacífica igualmente contribuye al mantenimiento de espíritu de vecindad y al refuerzo de las identidades.

De las anteriores consideraciones se deduce que para el equilibrio ecológico de las áreas del municipio se disponga de espacios públicos para el intercambio y el disfrute ciudadano.

Sistema vial y de transporte

El municipio cuenta con una sola vía de conexión terrestre que comunica esta se convierte en un eje fundamental para el movimiento del centro de la región

Vías Urbanas.

El municipio cuenta con una sola vía de conexión terrestre que comunica a Quibdó - esta se convierte en un eje fundamental para el movimiento de estos centros de la región.

En términos de vías el municipio de Cértegui se comunica interna y externamente a través de dos medios de comunicación que son el terrestre y el fluvial.

Infraestructura Vial Rural Infraestructura nacional y/o regional

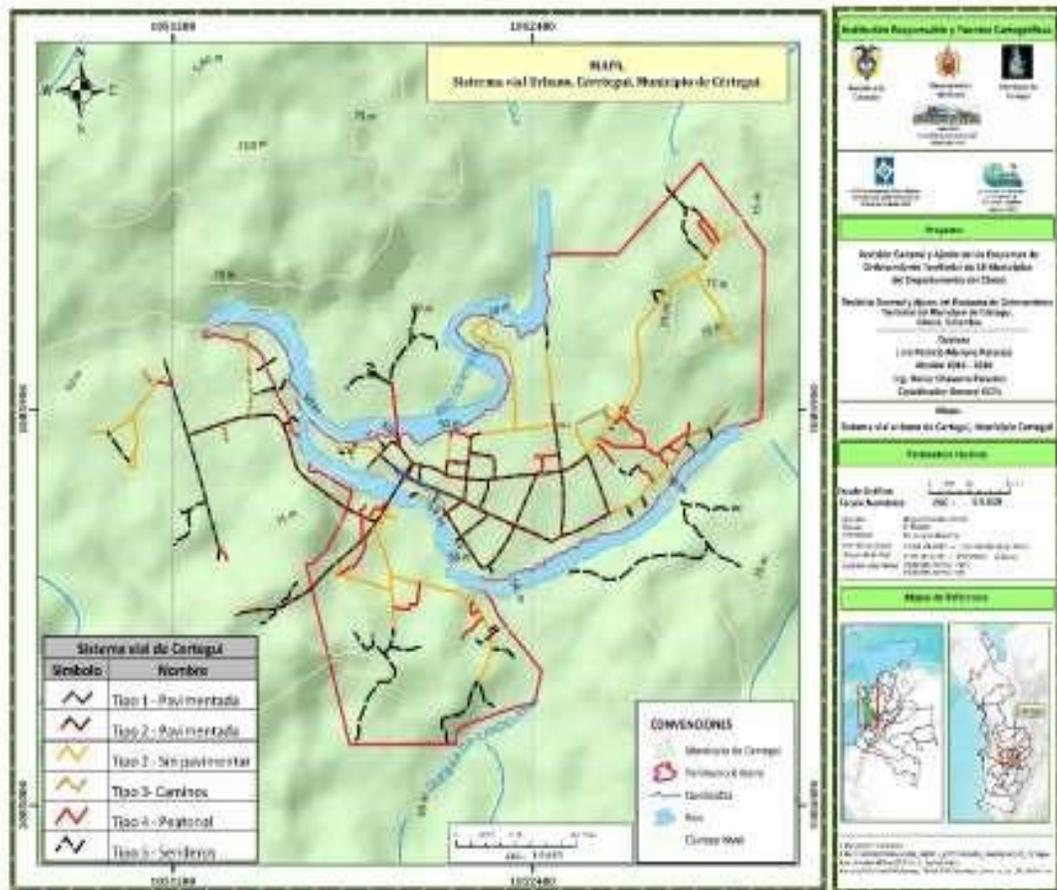
Cértegui tiene una conexión directa con algunos centros poblados como lo son: la variante y la toma, las cuales presentan un panorama similar al de la cabecera municipal, por contar con sus vías pavimentadas.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Mapa 2. Sistema vial urbano



Fuente: INGECON 2019

Pactos comunitarios: En el marco de los pactos comunitarios, se pudieron identificar y concertar con las diferentes comunidades del municipio sus problemas, aspiraciones y necesidades las cuales se ven reflejada a continuación.

Tabla 11. Pactos Comunitarios vías y transporte.

COMUNIDAD	NECESIDADES PRIORIZADAS POR LA COMUNIDAD
AREA URBANA Y RURAL	Ampliación y mejora de estas de vías secundaria
	Conexión de vía al sector urbanización con Cértegui
	Contemplar la construcción de la vía del sector la urbanización y el sector el oasis,
	Construcción vía de acceso al rio

FUENTE: Talleres comunitarios realizados



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

C) SECTOR TRABAJO (EMPLEO)

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO-EMPLEO, TURISMO.

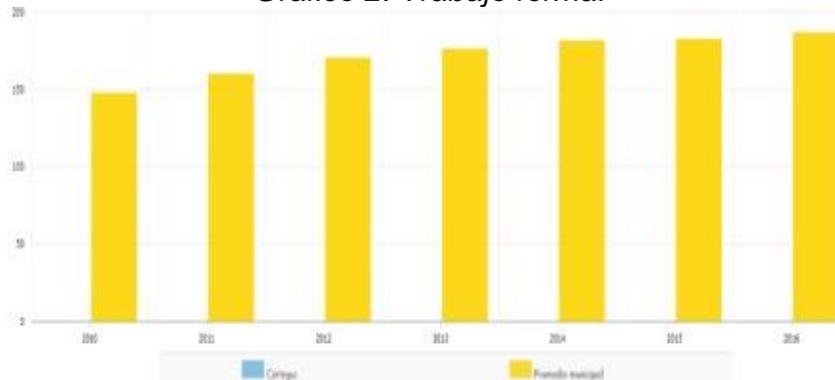
La base económica del municipio de Cértegui se determina primordialmente, en sector primario, presentado en las actividades minera, agrícola, pecuaria, explotación forestal (madera), ganadera etc. Con un 80 % de la población ocupada.

Se define también que la cantidad de personas ocupadas en el sector de transformación es proporcionalmente pequeña, 1% relacionada básicamente en la elaboración de panderos, pollos ahumados entre otros. En el sector terciario en el que se agrupa la cantidad de personas ocupadas en el comercio y servicios en general, cuenta con un 19%. La mayoría de estas personas se ocupan en actividades relacionadas con la administración municipal, educación, salud, apuestas permanentes (chances), fuerza pública y comercio en general.

TRABAJO FORMAL

El comportamiento del mercado laboral en el municipio de Cértegui presentó el mayor aporte de trabajadores cotizantes al sistema de seguridad social en el año 2010, con 128 personas cotizantes, para el periodo 2011-2013 presentó inestabilidad, hasta que el año 2014 aumentó hasta 123 cotizantes. Es de anotar que, en el año 2009, fue el aporte más bajo que se haya presentado con 11 personas.

Grafico 2. Trabajo formal



Fuente: Ficha Territorial DNP 2019



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

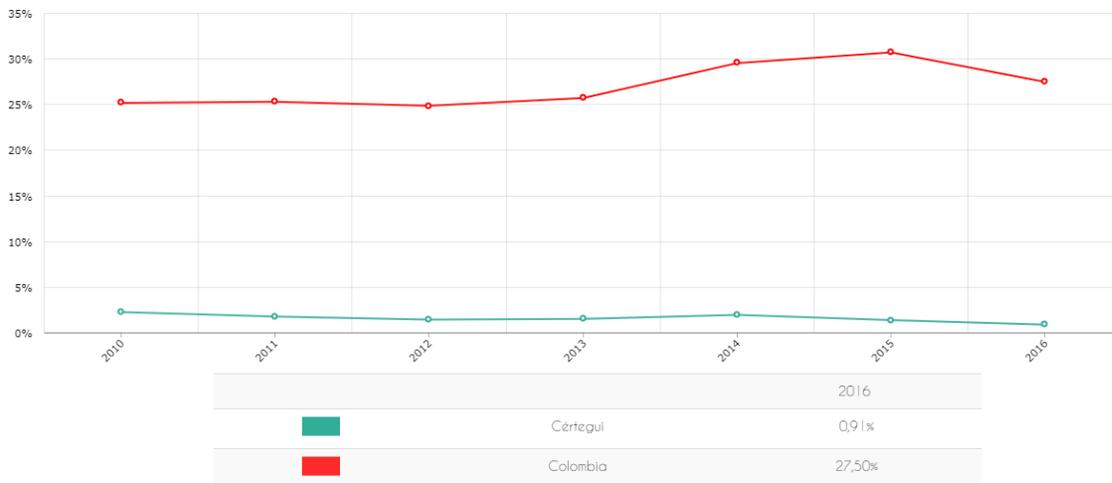
Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

En este aspecto el municipio de Cértegui no hay presencia de empresas privadas generadoras de empleo como se evidencia en la gráfica número 24. Es de anotar que la mayor fuente de empleo oficial la constituye el sector central de la administración pública.

Gráfico 3.

Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total

Fuente: DNP a partir de FILCO - Ministerio del Trabajo - 2010-2016



Nota 1: Se considera a la población y a los afiliados que tengan entre 18 y 60 años de edad para el cálculo del porcentaje.

FUENTE: Terridata DNP

El promedio de personas ocupadas en el municipio de Cértegui presenta una cifra de 0,91%, cifra muy baja con respecto al total nacional que es de 27,50%, debido a la poca presencia de empresas formales.

Pactos comunitarios: En el marco de pactos comunitarios, se pudieron identificar y concertar con las diferentes comunidades del municipio sus problemas, aspiraciones y necesidades las cuales se ven reflejadas a continuación.

Tabla 12. Pacto Comunitarios Trabajo (Empleo)

COMUNIDAD		NECESIDADES PRIORIZADAS POR LA COMUNIDAD
AREA URBANA Y RURAL		Apoyo al emprendimiento
		Mas oportunidades de trabajo
		Generación de empleo

FUENTE: Talleres comunitarios realizados



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

D) SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIÓN E INTERNET.

Telecomunicaciones Zona Urbana: El servicio de telecomunicación en el municipio es cubierto en un 100% por las empresas de telefonía móvil CLARO y MOVISTAR.

La empresa Telefónica- presta el servicio de telefonía fija, internet y televisión por cable en la cabecera municipal dado el auge de la telefonía celular, los usuarios han abandonado la telefonía fija por la móvil.

Situación Actual de las TIC

- Infraestructura Tecnológica: a pesar de las deficiencias y la precariedad de la infraestructura que encontramos se ha brindado el servicio de forma continua así le apostamos a eliminar las barreras en el despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones.
- Programas como kioscos digitales del gobierno del expresidente Juan Manuel Santos, se encuentran inactivo.
- Señal celular de los operadores Claro y Movistar en el casco urbano.
- Internet banda ancha de Azteca Comunicaciones, y tercerizado por otro operador local.
- Servicios de juegos de azar y chance, con infraestructura de Radio Frecuencia
- Corresponsal bancario de Bancolombia.

Pactos comunitarios: En el marco de pactos comunitarios, se pudieron identificar y concertar con las diferentes comunidades del municipio sus problemas, aspiraciones y necesidades las cuales se ven reflejada a continuación.

Tabla 49. Pacto Comunitario tecnologías de la información y las comunicaciones.

COMUNIDAD	NECESIDADES PRIORIZADAS POR LA COMUNIDAD
AREA URBANA Y RURAL	Necesitamos una antena de comunicación, mejor cobertura de telefonía
	Integración del ámbito tecnológico en las instituciones educativas.
	Aulas virtuales inteligentes
	Aprovechamiento de tecnología existente
	Centro de desarrollo multimedia
	Acompañamiento y guía a los jóvenes para que se familiaricen con el campo de las TIC



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

	Dotación a salas de informática de I.E.
	Capacitación a personal docente
	Difusión de temas de interés
	Virtual “Plataformas tecnológicas”
	Físico “Volantes, Flaggers, Banner, Radio”
	Financiar proyectos tecnológicos

FUENTE: Talleres comunitarios realizados

E) SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TURISMO

En la actualidad el turismo es uno de los sectores más importantes y en plena expansión de la economía mundial, se concibe como un sector de vital importancia en la economía a todos los niveles. Las directrices para el Desarrollo Sostenible del turismo deben aplicarse en todas sus formas y en todos los tipos de destinos. Es fundamental garantizar la sostenibilidad económica, social y medioambiental del turismo. Los retos que afronta el Turismo Sostenible deben estar relacionados con: Modelos de consumo, atendiendo especialmente a la estacionalidad y al tipo de turismo y modelos productivos, teniendo en cuenta la oferta y los destinos turísticos.

La estrategia de Municipio saludable genera estimulación de factores protectores y prevención de factores de riesgos en el escenario comunitario, impulsando las dinámicas de promoción de habilidades para la vida, ya que es una herramienta comunitaria de promoción de la convivencia pacífica y las relaciones Intra - Familiares saludables en las diferentes comunidades del Municipio Cértegui. En la construcción de ambientes comunitarios que sean saludables, sanos y seguros, deben constituirse lugares seguros para que las familias convivan libres de los riesgos ambientales físicos, químicos (humo del tabaco, pesticidas, compuestos orgánicos persistentes, etc.), biológicos (gérmenes, virus, parásitos, etc.) y sociales (pobreza no como económica, racismo, intolerancia, insolidaridad, etc.).

El desarrollo turístico está orientado a convertir a Cértegui en destino turístico a través de sus ecosistemas y demás potencialidades que se desarrollan en el sector.

Cértegui, es un Municipio que esta arropado por dos Ríos de agua dulce (Cértegui y Quito), el cual lo convierte en un sitio turístico. En materia turística encontramos, El Centro Deportivo y Recreacional para la Convivencia, Paz Social e Integración Ciudadana



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

“cedrepaz”, Convirtiéndose hoy en el eje central para la realización del turismo local, este centro cuenta con un Kiosco General y seis kioscos auxiliares, el cual siendo denominado con nombres propios de la región (la Cascada, Sinú, Salto del Aguacate, Sopaima, la Juliana, la Pega Hueso).

Fuente: Secretaria de Desarrollo Económico

A continuación, se detallan los sitios y aspectos turísticos del municipio Identificados, los cuales serán el punto de partida para la creación del Plan turístico Municipal:

Turismo de Agua dulce. Existen dos ríos para fomentar el impulso del turismo de agua dulce, además de sus diversas quebradas y cascadas, como lo son:

Ríos

- ✓ Río Cértegui
- ✓ Río Quito

Quebradas

- ✓ Quebrada Sinú
- ✓ Quebrada Don Víctor
- ✓ Quebrada San Antonio
- ✓ Quebrada Candelaria
- ✓ Quebrada Sopaima
- ✓ Quebrada el Aguacate
- ✓ Quebrada Lobo
- ✓ Quebrada la Juliana

Cascadas

- ✓ La Sonadora
- ✓ Oro vivo
- ✓ Salto al aguacate

Turismo Religioso (Fortalecimiento Del Santuario). Tiene como objetivo, impulsar el santuario a través de la celebración de las fiestas patronales en honor a nuestra señora la virgen de la Candelaria.

Turismo gastronómico. Mediante el turismo gastronómico, pretendemos impulsar todos productos autóctonos de la región.

Turismo de medicina tradicional. Impulsar la siembra y comercio de plantas medicinales, con el objetivo de conservar los conocimientos en materia de plantas naturales, y que sirva de conocimiento a las nuevas generaciones.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Turismo de cantores de albaos. Conservar las prácticas ancestrales y poder hacer transmisión a las nuevas generaciones.

Turismo hotelero. Hacer una ruta hotelera con todos nuestros Municipios vecinos en materia turística, para ello contamos con tres hoteles en el municipio de Cértegui, los cuales tienen una capacidad de hospedaje para más de 35 personas, además de casas que sirven como albergues en temporadas de vacaciones. Cuentan con un amplio servicio de hospedaje, alimentación, y los precios varían entre 40.000 – 60.000 mil pesos. Etc.

Fiestas patronales municipal y rural. Seguir fortaleciendo e impulsando las fiestas patronales de Cértegui para que haya mayor visita de los turistas.

- ✓ Cértegui cabecera municipal “Nuestra Señora de la Candelaria”
- ✓ La Variante “San Antonio”
- ✓ La Toma “Sagrado corazón de Jesús”
- ✓ Recta Larga “San José”
- ✓ Comunidades indígenas “la madre selva”

Campeonatos de futbol. Impulsar el deporte a través de los campeonatos de futbol que se realizan en el municipio las cuales sirven como atractivo para llamar la atención de los turistas estos son:

- ✓ La Copa Faraón
- ✓ Copa Videojuegos

Restaurantes. Hoy contamos con más de 5 restaurantes en el Municipio los cuales tiene un horario de 6am – 7pm de lunes a domingos, y los precios alimenticios oscilan entre 6.000 – 15.000

Ecoturismo. Fortalecer el ecoturismo a través de senderos ecológicos, recorrido por los ríos, caminatas por las quebradas y cascadas.

Fuente: Secretaria de Desarrollo Económico

Pactos comunitarios: En el marco de pactos comunitarios, se pudieron identificar y concertar con las diferentes comunidades del municipio sus problemas, aspiraciones y necesidades las cuales se ven reflejada a continuación.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 15. Pacto Comunitario comercio, industria y turismo

NECESIDADES PRIORIZADAS POR LA COMUNIDAD	AREA	
	URBANA	RURAL
Fortalecimiento del turismo, a través de capacitaciones, inversión en infraestructura, publicidad enfocada en el turismo.	X	X
Formulación e Implementación del Plan turístico vigencia 2020 - 2030.	X	X
Crear una Red digital que proyecte a Cértegui como destino turístico.	X	X
Creación de senderos Ecológicos.	X	X
Creación de Rutas Turísticas por todo el municipio.	X	X
Infraestructura Turística.	X	X
Fortalecimiento de los diferentes componentes del sector turístico.	X	X
Fortalecimiento de los sitios turísticos Rurales.		X
Fortalecimiento de la economía local a través del turismo en el Municipio de Cértegui.	X	X
Infraestructura para el turismo	X	X
Fortalecimiento al turismo comunitario.	X	X
Fortalecimiento al turismo indígena o etnoturismo.	X	X
Fortalecimiento al turismo urbano.	X	
Fortalecimiento al turismo Ecológico.	X	X
Fortalecimiento al turismo cultural.	X	X

FUENTE: Talleres comunitarios realizados – Administración Municipal

ARTICULO 10°. LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES EN LAS MEJORES MANOS

A) SECTOR SALUD

Situación de salud de los corregimientos, (la toma, la variante) vereda (recta larga) y comunidades indígenas (paredes y parecito).

La salud pública ha sido definida como los esfuerzos organizados de una sociedad para la prevención, control y atención de los problemas de salud y para promover una vida saludable. es preocupación constante, conocer la situación de salud del individuo, la familia y la comunidad.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

El municipio de Cértegui en el sector salud cuenta con una población de 5.670 habitantes, en la cabecera municipal cuenta con 3.334 habitantes y en el centro poblado rural y disperso cuenta con 2.426 habitantes.

El municipio de Cértegui cuenta con dos corregimientos (la toma y la variante) una verdad (recta larga) y dos comunidades indígenas (paredes y parecito) las cuales no cuentan con un puesto de salud ni una auxiliar de enfermería quien supla una emergencia si llegase a presentarse en cualquier eventualidad.

En la actualidad hay un centro de salud en la cabecera municipal para atender las necesidades en salud de todos los habitantes del municipio, el cual cuenta personal de médico 1, bacteriólogo 1, odontólogo 1, enfermera profesional 1, enfermeras auxiliares 4, facturador 1 y celador 1, que no son suficientes para suplir los eventos en materia de salud que se presentan a la totalidad de personas habitadas en la cabecera y zonas dispersas del municipio.

En el 2019 el municipio tenía una población pobre no asegurada de 114 personas, a 2020 hoy contamos con una población 72 habitantes, de los cuales se espera seguir realizando continuamente todas las acciones en materia de salud mediante brigadas que permitan la inclusión de la totalidad de la población a la base de datos, seguir en la realización de acciones que conlleven al autocuidado, la atención y la prevención de la población, con el fin de brindar el acceso a los programas sociales que ofrece el gobierno y seguir realizando gestiones que van encaminados al desarrollo y bienestar de la población de Cértegui.

El municipio de Cértegui cuenta con un ente operador IPS HUMSALUD y dos EPS empresas prestadoras de servicios en salud a la población, la EPS COMFACHOCO, tiene una población de 1967 afiliados, la EPS Barrios Unidos tiene una población de 1.700 afiliados en el régimen subsidiado, de la población en el régimen contributivo hay una población de 109 personas y de la población en el régimen excepción o especial hay una población de 39 personas.

Enfermedades prevalentes en el municipio.

El municipio de Cértegui en materia de salud, se puede decir que mediante el reporte que se realiza semanal al SIVIGILA sistema de vigilancia en salud pública a la secretaria de salud departamental los eventos en salud que predominan son malaria, ira (infección respiratoria aguda) EDA (enfermedad diarreica aguda), se pude denotar que morbilidad



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

hay en ETS enfermedades de transmisión sexual e ITS infección de transmisión sexual, embarazo en adolescentes, consumo de alcohol en menores de edad y consumo de sustancias psicoactivas en la población adolescente.

Desde el gobierno municipal se ha desarrollado un instrumento de diagnóstico que permite acercarse a la identificación de los problemas de salud, siendo constantes en los determinantes sociales, sobre los cuales el sector de la salud y las comunidades pueden influir para mejorarlos y modificarlos, y de esta manera evitar las enfermedades prevalentes en nuestro municipio, lo que conlleva a la intención de intervenir de manera activa e involucrar procesos que transformen de manera positiva la salud de la población de Cértegui y sobre todo la disminución de los índices de morbilidad y mortalidad.

Servicios de salud y sanidad:

En la cabecera municipal el servicio de salud es ofrecido por el centro de salud, el cual atiende casos de primer nivel de complejidad, servicios, de consulta médica general y algunas urgencias, planificación, control prenatal, crecimiento y desarrollo, y primeros auxilios, para casos de segundo nivel, son remitidos a la ciudad de Quibdó.

Tabla 16. Análisis de cierre de brecha en salud

Sector	Indicador	Situación Municipio (%)	Situación Departamento (%)	Situación Nación (%)
SALUD	Tasa de mortalidad infantil en menores de un año por cada mil nacidos vivos (2018)	39,2	25,6	10,7
	Cobertura vacunación pentavalente en menores de 1 año (2017)	94	82,30	91,3
	Cobertura régimen subsidiado (2017)	94,9	94,70	98,3

FUENTE: Terridata DNP



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

B) SECTOR EDUCACION

Educación Superior en Cértegui

Entorno social: El Municipio de Cértegui se encuentra localizado en la región Pacífica colombiana, en el departamento del Chocó, en la Subregión del San Juan. Tiene una extensión de 352 Km². La cabecera Municipal Cértegui, fue fundada en 1775. Se encuentra a los 5o41´41” de latitud norte y los 76o39´40” de longitud oeste, con una altura sobre el nivel del mar de 43 metros aproximadamente, localizada en la confluencia de los ríos Quito y Cértegui, al final de un desvío en el corregimiento de la variante en la vía Quibdó Animas, y dista de la capital del departamento 46 Kilómetros por vía terrestre.

Cértegui es un Municipio que está considerado como eminentemente rural por sus características biofísicas, socioculturales, el 60.62 % de su población está asentada en el área urbana y el 39.28% en el área rural. Fue creado mediante ordenanza 012 del 2000, con cinco corregimientos y once veredas. Actualmente cuenta con 24. Los corregimientos de Paredes y Paracito, tienen la doble connotación de ser cabeceras corregimentales y resguardos indígenas, de acuerdo a lo establecido en la ordenanza 012 de 2000, los Acuerdos municipales 030 y 031 de 2001 y la resolución número 018 de 2003 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. El área urbana está conformada por 1.879 predios, 55 Manzanas y con un área de 92,28 ha. Cuenta con Cinco (5) barrios; La Candelaria, San Francisco, Centro, Santander y El Oasis.

Actualmente, Cértegui cuenta con 10.688 habitantes de acuerdo al último informe emitido por el DANE, con diferentes problemáticas dentro del marco social, educativo, económico y de desarrollo con un alto índice de desempleo, pobreza, embarazos a temprana edad, falta de escenarios para el adulto mayor, para los jóvenes y los niños, y una gran necesidad de apoyo para generar y elaborar proyectos sociales que de una u otra manera contribuyan al desarrollo económico y social de nuestro Municipio.

Aspectos contextuales: Este diagnóstico se inicia con una breve referencia al contexto socioeconómico en que se ha desarrollado la educación superior en el municipio de Cértegui, puesto que hace unos años los jóvenes tenían otras expectativas, algunos preferían irse a la policía, ejército, o dedicarse a la minería y por última opción asedar a la educación superior debido a que la situación económica no era la mejor para muchos. En ese entonces, eran contadas las personas de este ente territorial que ingresaban a la universidad.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Principales avances de la educación superior en el municipio de Cértegui.

Con el objetivo de poder abordar de manera amplia los avances que han surgido respecto a la educación superior en el municipio de Cértegui, es de vital importancia entrar hacer algunos comentarios relacionados con dicho avance. Puesto que en los últimos 4 años el ingreso a la educación superior ha sido de 80 estudiantes por anualidad, lo que significa que es bajo debido a la situación económica que se evidencia en el municipio y por el desconocimiento de algunos beneficios que brinda el gobierno para acceder a esta.

Cabe resaltar que el derecho fundamental a la educación ha contado con logros importantes tales como el crecimiento cuantitativo del acceso a esta por los jóvenes del municipio.

Es vital hacer algunos comentarios sobre los importantes avances logrados en este servicio, con el objeto de que éstos sean contemplados como elementos de referencia. Uno de los logros más relevantes de la educación superior en el municipio de Cértegui es el referente a su crecimiento cuantitativo. Hoy y En la actualidad el municipio de Cértegui se encuentran 200 jóvenes realizando estudios en la educación superior en donde cada uno de esto adelantan sus carreras en diferentes universidades del departamento del chocó y diferentes programas académicos que estas ofrecen, estos están distribuidos de la siguiente manera: Convenio UTCH. 91 estudiantes, Generación E 48 y 21 estudiantes en la fundación claretiana, cabe resaltar que este incremento se debe a los diferentes beneficios que ofrece el estado y a la orientación brindada por la administración municipal para que los jóvenes de este ente territorial ingresen a la educación superior.

Es por ende se hace necesario implementar 3 líneas estratégicas para abordar el funcionamiento de la educación superior en el municipio de Cértegui. Lo cual esto apunta a que toda la comunidad pueda acceder de manera más fácil a la educación superior, en donde la administración municipal pueda dar respaldo a los procesos educativos de la comunidad, Como ente territorial velador de este derecho.

Línea:

- Modelo educativo adaptable (ofertar) académicas por UNIVERSIDADES
- Acceso de la población a la educación Superior.
- Fortalecimiento de la profesión: en el campo especial. (praxis)
- Favorecer la introducción de innovaciones en las prácticas pedagógicas.



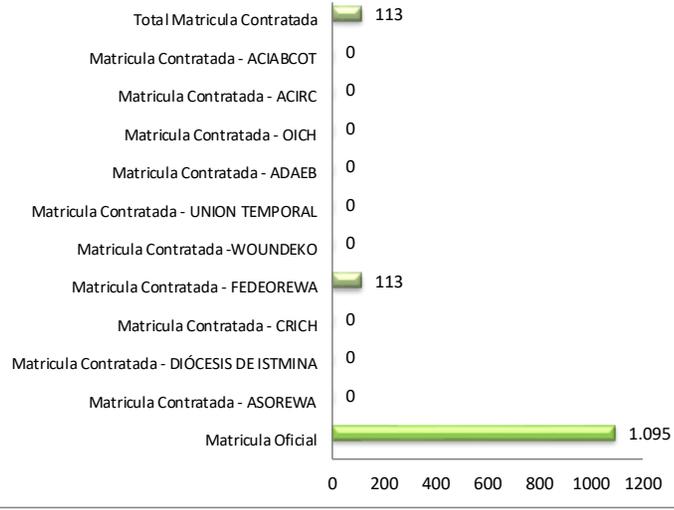
**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 17. Cobertura

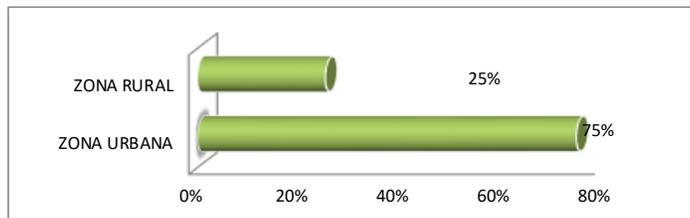
**MATRÍCULA POR OPERADOR TENIENDO EN CUENTA LA
MATRÍCULA CONTRATADA**

	Cantidad
Matrícula Oficial	1.095
Matrícula Contratada - ASOREWA	0
Matrícula Contratada - DIÓCESIS DE ISTMINA	0
Matrícula Contratada - CRICH	0
Matrícula Contratada - FEDEOREWA	113
Matrícula Contratada - WOUNDEKO	0
Matrícula Contratada - UNION TEMPORAL	0
Matrícula Contratada - ADAEB	0
Matrícula Contratada - OICH	0
Matrícula Contratada - ACIRC	0
Matrícula Contratada - ACIABCOT	0
Total Matrícula Contratada	113
TOTAL	1.208



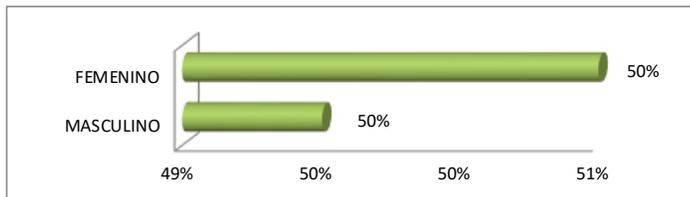
MATRÍCULA POR ZONA

	Cantidad	% Porcentaje
ZONA URBANA	903	75%
ZONA RURAL	305	25%
TOTAL	1.208	



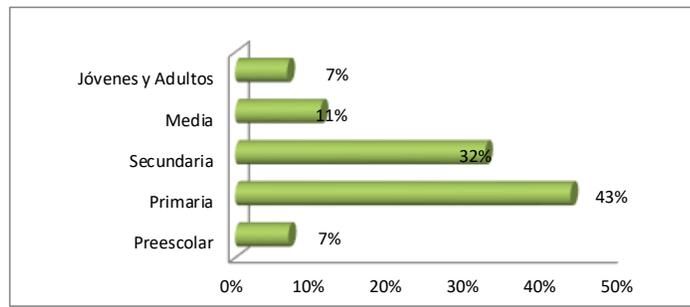
MATRÍCULA POR GENERO

	Cantidad	% Porcentaje
MASCULINO	598	50%
FEMENINO	610	50%
TOTAL	1.208	



MATRÍCULA POR NIVELES

	Cantidad	% Porcentaje
Preescolar	83	7%
Primaria	522	43%
Secundaria	389	32%
Media	133	11%
Jóvenes y Adultos	81	7%
TOTAL	1.208	



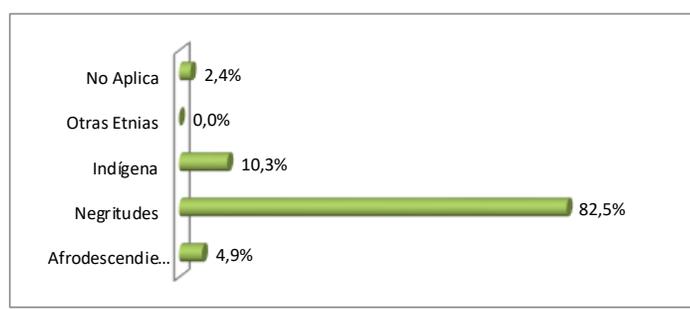


**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

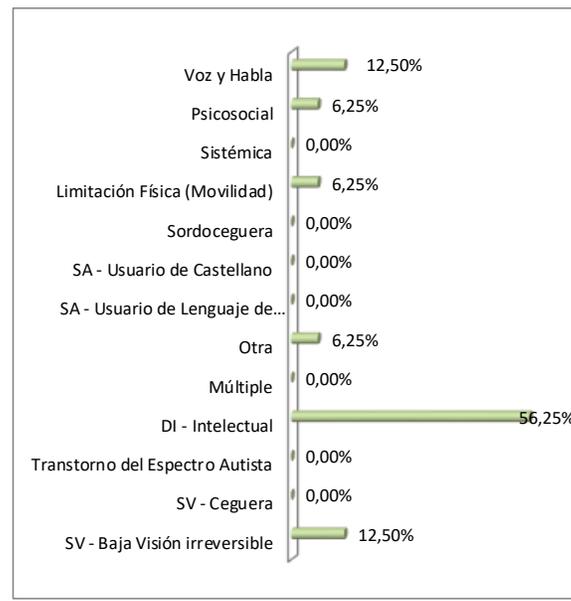
MATRICULA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE

ETIENA		
	Cantidad	% Porcentaje
Afrodescendiente	59	4,9%
Negritudes	996	82,5%
Indígena	124	10,3%
Otras Etnias	0	0,0%
No Aplica	29	2,4%
TOTAL	1.208	



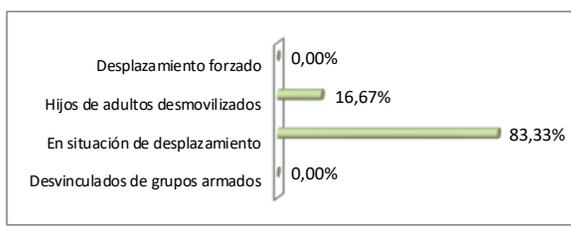
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

	Cantidad	% Porcentaje
SV - Baja Visión irreversible	2	12,50%
SV - Ceguera	0	0,00%
Transtorno del Espectro Autista	0	0,00%
DI - Intelectual	9	56,25%
Múltiple	0	0,00%
Otra	1	6,25%
SA - Usuario de Lenguaje de Señas Colombianas	0	0,00%
SA - Usuario de Castellano	0	0,00%
Sordoceguera	0	0,00%
Limitación Física (Movilidad)	1	6,25%
Sistémica	0	0,00%
Psicosocial	1	6,25%
Voz y Habla	2	12,50%
Total General	16	



POBLACIÓN VICTIMA DE CONFLICTO

	Cantidad	% Porcentaje
Desvinculados de grupos armados	0	0,00%
En situación de desplazamiento	5	83,33%
Hijos de adultos desmovilizados	1	16,67%
Desplazamiento forzado	0	0,00%
Total General	6	





**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

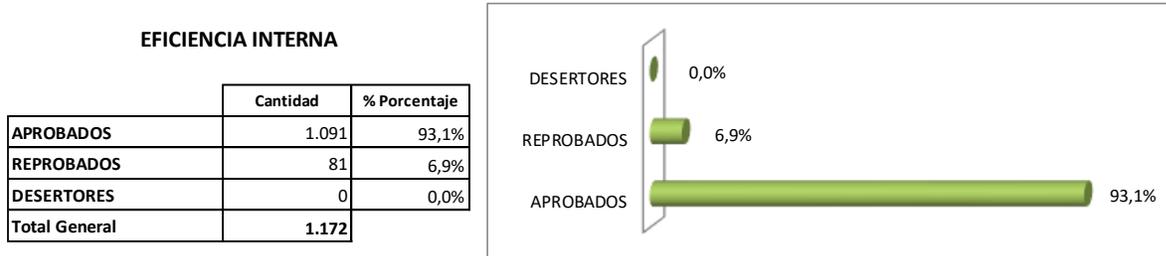
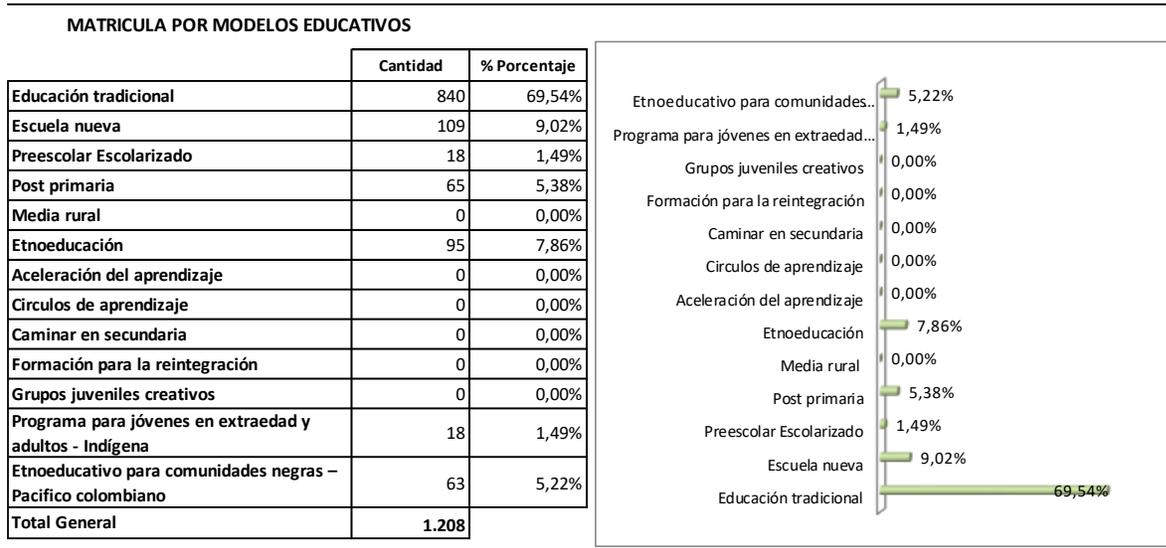
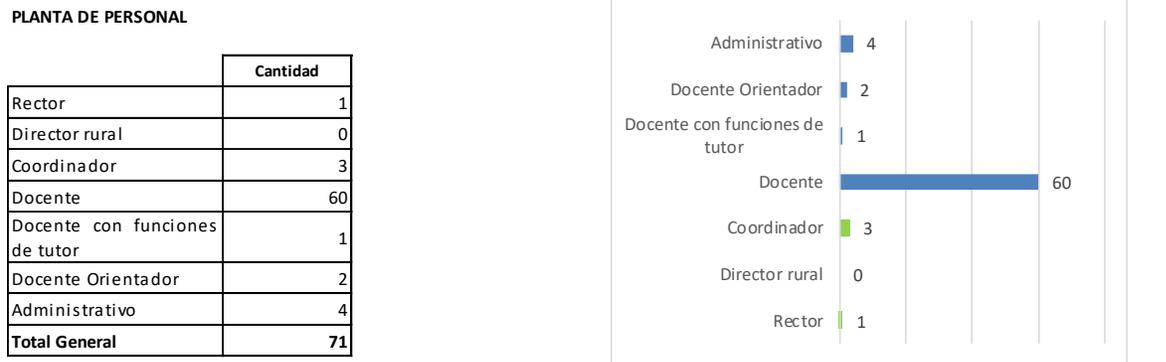


Tabla 18. Planta de Personal





**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Evolución entre 2011 y 2017 de la población en edad escolar y de la tasa de cobertura:

En los últimos años, el Municipio ha hecho un esfuerzo muy importante para garantizar la oferta de la educación básica a la población de 5 a 15 años; sin embargo, aún persisten rezagos. En ese sentido, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Educación Departamental (administración temporal), la cobertura bruta para el año 2011 se incrementó hasta en un 124% para el nivel de secundaria. A pesar de esto, se reduce hasta 90% para la media, lo cual implica que a medida que se avanza en el nivel de escolaridad se reduce la cobertura bruta.

Pactos comunitarios: En el marco de pactos comunitarios, se pudieron identificar y concertar con las diferentes comunidades del municipio sus problemas, aspiraciones y necesidades las cuales se ven reflejada a continuación.

Tabla 19. Pacto comunitario Educación

COMUNIDAD	NECESIDADES PRIORIZADAS POR LA COMUNIDAD
AREA URBANA Y RURAL	Mejoramiento de la infraestructura de la planta educativa
	Desarrollar programas pendientes a satisfacer la necesidad al sector de la comunidad educativa
	La escuela de familia requiere ser equipada con recursos de personal docente
	Poco acompañamiento en la parte sicosocial
	Se requiere convenios de fortalecimiento para estudio en la media técnica para mejores competencias dirigidas a los estudiantes
	Se requieren programa de prevención entorno a la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes
	Mal uso del tiempo libre en niños
	Acompañamiento a los desplazados por la violencia
	Gestión y convenios con instituciones que permitan el fortalecimiento de los procesos productivos y académicos
	No Existe un salón lúdico o biblioteca inteligente
	Problema de cancha del colegio por falta de malla protectora
	Empoderamiento económico de las mujeres cabeza de familia
	Gestionar presencia institucional, principal mente del Sena con cursos enfocados a la necesidad del corregimiento de la variante
	Dotación escolar, con sala de internet, computadores, etc
Programa de estímulo para Acceso a la educación superior	



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

C) SECTOR CULTURA

Entorno social

El Municipio de Cértegui se encuentra localizado en la región Pacífica colombiana, en el departamento del Chocó, en la Subregión del San Juan. Tiene una extensión de 352 Km². La cabecera Municipal Cértegui, fue fundada en 1775. Se encuentra a los 5o41'41" de latitud norte y los 76o39'40" de longitud oeste, con una altura sobre el nivel del mar de 43 metros aproximadamente, localizada en la confluencia de los ríos Quito y Cértegui, al final de un desvío en el corregimiento de la variante en la vía Quibdó Animas, y dista de la capital del departamento 46 Kilómetros por vía terrestre.

Cértegui es un Municipio que está considerado como eminentemente rural por sus características biofísicas, socioculturales, el 60.62 % de su población está asentada en el área urbana y el 39.28% en el área rural. Fue creado mediante ordenanza 012 del 2000, con cinco corregimientos y once veredas. Actualmente cuenta con 24. Los corregimientos de Paredes y Paracito, tienen la doble connotación de ser cabeceras corregimentales y resguardos indígenas, de acuerdo a lo establecido en la ordenanza 012 de 2000, los Acuerdos municipales 030 y 031 de 2001 y la resolución número 018 de 2003 del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria. El área urbana está conformada por 1.879 predios, 55 Manzanas y con un área de 92,28 ha. Cuenta con Cinco (5) barrios; La Candelaria, San Francisco, Centro, Santander y El Oasis.

Actualmente, Cértegui cuenta con 10.688 habitantes de acuerdo al último informe emitido por el DANE, con diferentes problemáticas dentro del marco social, educativo, económico y de desarrollo con un alto índice de desempleo, pobreza, embarazos a temprana edad, falta de escenarios para el adulto mayor, para los jóvenes y los niños, y una gran necesidad de apoyo para generar y elaborar proyectos sociales que de una u otra manera contribuyan al desarrollo económico y social de nuestro Municipio.

El Municipio de Cértegui, es un pueblo que históricamente han compartido afrodescendientes e indígenas, Cértegui, es un pueblo de tradiciones y saberes ancestrales, que han sido transmitido de generación en generación por nuestros mayores, los cuales nos permiten construir desde la experiencia y trayectoria territorial, el reconocimiento de la pluralidad de las expresiones culturales.

La música que identifica las expresiones dancísticas y los cantos del Chocó y en especial a Cértegui responde a varios géneros rítmicos como el currulao, abozao, agua bajos, levanta polvos, porros, tamborito, cumbia, sainetes y son, cuya estructura melódica se basa en lo que se denomina "La Chirimía", la cual involucra varios aires de acuerdo al



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

compás de sus instrumentos: el clarinete, el cobre o bombardino, la tambora, los platillos y la requinta o redoblante.

Nuestro extenso repertorio está conformado por distintas expresiones dancísticas que tienen su origen en las raíces africanas, hispánicas e indígenas de las cuales emanan otros ritmos de contextos contemporáneos.

En la actualidad muchas de nuestras costumbres tradicionales se han perdida, pues muchos de nuestros niños y jóvenes desconocen los verdaderos orígenes de nuestra música; que desde hace un tiempo viene siendo desplazada por ritmos contemporáneos como Reggaetón, hit hop, reguee, merengue, salsa entre otros.

Estos nuevos ritmos que invaden en gustos y el oído juvenil han dejado de lado nuestras costumbres; en la actualidad a pocos jóvenes les interesa formar parte de una agrupación de chirimía o grupo de danzas; si a eso le sumamos la poca inversión estatal al sostenimiento, capacitación y dotación para la conservación de estas tradiciones; nos exponemos a una eventual pérdida de nuestras costumbres folklóricas.

Se hace necesario entonces emprender desde ya acciones con el propósito de rescatar y conservar nuestra cultura tradicional, a su vez logrando el empoderamiento de las diferentes manifestaciones: la danza tradicional, la religiosidad, platos típicos, mitos y leyendas, alabaos, gualíes, arrullo, veladas, alborada, alumbrado, balsada, siendo estos elementos constitutivos de nuestra idiosincrasia cultural, que nos identifican como pueblo afrocolombiano.

Fuente: Administración Municipal

Pactos comunitarios: En el marco de pactos comunitarios, se pudieron identificar y concertar con las diferentes comunidades del municipio sus problemas, aspiraciones y necesidades las cuales se ven reflejada a continuación.

Tabla 20. Pacto Comunitario Cultura

COMUNIDAD	NECESIDADES PRIORIZADAS POR LA COMUNIDAD
AREA URBANA Y RURAL	Construcción de casa cultural
	Dotación de insumo para las diferentes prácticas culturales en el Municipio
	Creación de escenario que permitan la inclusión y el acceso efectivo del derecho a la cultura
	Festividades, apoyo en recursos
	Apoyo del grupo de danza del corregimiento la variante con presentaciones y actividades.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

	Programa de promoción y fortalecimiento de las fiestas patronales
	Promoción y fortalecimiento de las fiestas del corregimiento

D) SECTOR VIVIENDA.

Estructura de hogares

La vivienda se define como un lugar cerrado y cubierto construido para ser habitado por personas. En la cultura de los habitantes del Pacífico el tema de la vivienda tiene unas connotaciones especiales que van más allá de la importancia que se le da a la propiedad privada, esto teniendo en cuenta la ubicación y las actividades que se desarrollen en el poblado. Para el caso de Cértegui se analizarán varios aspectos:

1. Formas de localización.
2. Morfología de los asentamientos.
3. Tipología de la vivienda.
4. Materiales constructivos
5. Calidad de la vivienda.
6. Déficit de vivienda cualitativo y cuantitativo.
7. Déficit de vivienda por encontrarse en zona de riesgo no mitigable.

Formas de localización

En Cértegui (Cabecera Municipal), las viviendas se encuentran concentradas en el área conformada por el perímetro urbano, suman un total de 1.097 vivienda; el río Cértegui y el río Quito están establecidos como limitantes naturales lo que originó la construcción de viviendas sobre las márgenes de estos dos ríos, este mismo sistema de concentración de viviendas lo observamos en los corregimientos de La Toma, Variante, Paredes y Parecito, los dos últimos son de población indígena y se encuentran localizados sobre la margen de los ríos de su mismo nombre y los dos primero sobre el eje vial principal.

En el resto de los asentamientos las viviendas se encuentran localizadas en forma dispersa, con asentamientos insulares rodeados por inmensas porciones de territorios y cerca del sitio de explotación de recursos ya sean mineros o agrícolas.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Morfología de los asentamientos

Los centros poblados que cuentan con carretera como la toma y la variante, la morfología de los asentamientos es lineal y el crecimiento se encuentra direccionado por el trazado de la carretera.

Dentro de lo que hoy es el perímetro urbano, el asentamiento se inició como un modelo fluvial, determinado por los ríos Cértegui y Quito, conformado por dos sectores tradicionales lineales que surgieron de manera espontánea sobre las márgenes de estos ríos; el trazado reticular de las calles se adicionó por expansión a partir de la construcción de edificios institucionales como la Iglesia y la escuela.

En las otras cabeceras corregéntales como paredes y Parecito y el resto de comunidades que solo cuentan con vía fluvial se manifiesta de una forma más relevante el modelo fluvial lineal lo que confirma los nexos simbióticos que se dan entre el río, la selva, la residencia y las áreas de producción.

Esta dependencia por el río hace que las viviendas que se ubican sobre las márgenes de los mismos definan una tipología de vivienda palafítica, exponiendo a sus moradores a riesgos por inundación y por movimientos sísmicos. Es difícil para estas comunidades romper su relación con el río y reubicarse en zonas más altas y seguras ya que además de convertirse en el único medio de transporte les sirve también como fuente de alimentos, aseo y demás oficios caseros.

Tipología de las viviendas.

Las viviendas en las zonas urbanas de Cértegui (cabecera Municipal), La Toma y La Variante han ido evolucionando en cuanto a la conformación de espacios y utilización de materiales, existe una especialización de las áreas según los usos distinguiéndose un área social conformándose por sala-comedor, un área privada conformada por las habitaciones, algunas cuentan con un área de servicio donde se encuentra la cocina con patio y sanitario. Se desarrollan en plantas arquitectónicas alargadas y rectangulares, con una puerta de acceso centralizado, aunque en algunos casos es posible encontrar fachadas principales con dos puertas, con una o dos ventanas pequeñas a los lados, ubicadas simétricamente y a una altura considerable del piso.

En las Comunidades indígenas, Paredes y Parecito, las viviendas son de planta rectangular y Circular (Tambo) levantadas sobre cuatro pilotes principales, estos suelen ser de guayacán, a una altura promedio de 2m para evitar problemas de humedad y el



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

ingreso de animales a la vivienda. Los techos son cónicos, en la vivienda tradicional no existen divisiones internas ni paredes, aunque hay una distribución del espacio en términos de funcionalidad.

Existen también viviendas con techo rectangular y medias paredes en el exterior de las mismas.

Fuente: Administración Municipal

Tipología de la vivienda urbana

Los elementos definidos para la vivienda urbana se indican en el siguiente cuadro, así:

Tabla 21 Tipología de la vivienda urbana

CARACTERISTICAS	TIPOLOGIA
RESIDENCIAL	Vivienda unifamiliar: Área mínima del lote en metros cuadrados: 80mts Frente mínimo: 6 metros Altura: 1 a 2 pisos Voladizo: 0,60 metros Aislamiento posterior: 2,5 metros a partir del segundo piso Patio: 4 metros mínimo Altura primer piso: 2,5 metros Altura segundo piso: 2,5 metros Andén: 1 metro Índice de ocupación: 0,8
LICENCIAS	Para adelantar obras de construcción, ampliación, modificación y demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación en terrenos urbanos, de expansión urbana y rural, se requiere licencia expedida por el municipio. Igualmente se requerirá licencia para el loteo o subdivisión de predios para urbanizaciones o parcelaciones en toda clase de suelo, así como para la ocupación del espacio público con cualquier clase de amueblamiento.

Fuente: Administración Municipal

Tabla 22. Análisis de Cierre de Brecha de sector Vivienda

SECTOR	INDICADOR	SITUACION MUNICIPIO (%)	SITUACION DEPARTAMENTO (%)	SITUACION NACION (%)
Vivienda	Déficit cualitativo de vivienda (2005)	83,5	80,30%	23,80%
	Déficit cuantitativo de vivienda (2005)	16,3	12,10	12,4

Fuente: Ficha Terridata - DNP

Pactos comunitarios: En el marco de pactos comunitarios, se pudieron identificar y concertar con las diferentes comunidades del municipio sus problemas, aspiraciones y necesidades las cuales se ven reflejada a continuación.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 23. Pactos Comunitarios Vivienda

COMUNIDAD	NECESIDADES PRIORIZADAS POR LA COMUNIDAD
AREA URBANA Y RURAL	Mejorar condiciones de vivienda (Construcción de viviendas de interés social)
	Solicitud de construcción de vivienda de interés social sobre terreno perteneciente al municipio ubicados en el corregimiento la variante.
	Programas de vivienda social y mejoramiento de vivienda
	Mejoramiento de vivienda
	Proyecto de vivienda de interés social

Fuente: Talleres realizados

E) SECTOR DEPORTE Y RECREACION.

El Municipio de Cértegui realizó una caracterización deportiva, la cual muestra que en la actualidad solo se cuenta equipos deportivos, en la disciplina de futbol y una escuela de formación deportiva denominada la cual tiene las Disciplinas Deportivas: Futbol.

A continuación, relacionamos en la tabla, los escenarios deportivos existentes en nuestro municipio y su estado actual.

Tabla 24. Escenarios deportivos existentes y estado

	ESCENARIOS DEPORTIVOS	CANTIDAD	LUGAR	BUENO	REGULAR	MALO
1	Cancha de Futbol Reinaldo Arriaga	1	B/ Candelaria		X	
2	Cancha de Futbol Ocho	1	B/ Oasis			X
3	Cancha de Futbol Ocho	1	B/ Variante			X
4	Cancha de futbol Ocho	1	Corregimiento La Toma			X
5	Centro de Integración Ciudadana	1	B/ Candelaria	X		
6	Placa Poli Deportiva	1	IE Matías Tres Palacios		X	
7	Placa Poli Deportiva	1	Cedrepaz	X		
8	Placa Poli Deportiva	1	B/ Centro			X
9	Placa Poli Deportiva	1	B/ Variante			X
10	Placa Poli Deportiva	1	Escuela Variante			X
11	Plazoleta Municipal	1	B/ Centro		X	

Fuente: Administración Municipal



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Pactos comunitarios: En el marco de pactos comunitarios, se pudieron identificar y concertar con las diferentes comunidades del municipio sus problemas, aspiraciones y necesidades las cuales se ven reflejada en la siguiente tabla.

Tabla 25. Pactos Comunitarios Deporte y Recreación

NECESIDADES PRIORIZADAS POR LA COMUNIDAD	AREA	
	URBANA	RURAL
Línea de deporte formativo	X	
Mejorar la participación en los juegos supérate	X	X
Creación de equipos de futbol	X	X
Línea deporte asociado	X	
Impulsar la participación a toda la población que interviene en las actividades deportivas en los torneos regionales	X	X
Línea de deporte comunitario	X	X
Crear un programa de desaparecimiento para el adulto mayor	X	
Impulsar la creación de un Ciclo vida	X	
Mantenimiento de cancha	X	X
Construcción de coliseos multifuncional	X	X
Gestionar la conclusión de un parque	X	
Adecuación y mejores los escenarios deportivos	X	X
Construcción de Espacios deportivos multifuncionales	X	X
Apoyo y acompañamiento en los eventos deportivos y recreativos	X	X
Construcción de escenarios deportivos y de recreación	X	X
Parque de recreación dirigido a los niños	X	X
Promoción y realización de actividades recreativos	X	X
Construcción de canchas con césped sintético en el municipio de Cértegui	X	X
Construcción de parques biosaludables y recreos deportivos en el municipio de Cértegui	X	X
Construcción, ampliación y mejoramiento de placas deportivas en el municipio de Cértegui – departamento del chocó	X	X

Fuente: Talleres realizado



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

F) SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

Servicios públicos

Son aquellos bienes tangibles o intangibles y prestaciones que reciben las personas en su domicilio o lugar de trabajo, para la satisfacción de sus necesidades básicas de bienestar y salubridad prestados por el Estado o por los particulares mediante redes físicas o humanas con puntos terminales en los lugares donde habitan o laboran los usuarios, bajo la regulación, control y vigilancia del Estado, a cambio del pago de una tarifa previamente establecida.

El servicio público domiciliario es entonces, aquel que reciben las personas en su domicilio o lugar de trabajo y sirven para satisfacer las necesidades básicas de bienestar y salubridad de la población, los cuales son y de conformidad con el artículo 1º. De la Ley 142 de 1994 los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía pública y la telefonía local móvil del sector.

Síntesis de los servicios públicos.

Se presenta la síntesis de los indicadores de los servicios públicos del municipio de Cértegui Para armonizar los datos presentados, y facilitar el análisis, se tomó como base la información disponible al año 2019 de la Empresa de servicios públicos de Cértegui S.A.

Tabla 27. Indicadores de servicios públicos en el municipio de Cértegui

Acueducto	Alcantarillado			Aseo
Cobertura de acueducto urbano: 93%	Cobertura de alcantarillado urbano: 85 %			Cobertura de aseo urbano: 100%
Energía Urbano	Gas Natural Urbano			Telecomunicaciones
Cobertura de electricidad urbano: 100 %	Cobertura de gas urbano: 0 %			Cobertura de internet Urbano: 55 %
Energía Rural	Gas Natural Rural			Telecomunicaciones Rural
Cobertura de electricidad rural: 39.6%	Cobertura rural: 0 %	de	gas	Cobertura de telefonía fija Rural: 0%

Fuente: INGECON, Datos tomados del RAEOT Cértegui.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Acueducto

Urbano

La cabera municipal cuenta con una cobertura del 93%, con 24 horas de servicio, El sistema funciona por gravedad, compuesto por una infraestructura de captación de tipo represa, cuenta con desarenador, pero no con tanque de almacenamiento de agua, la bocatoma es de tipo represa a una Altura de 45 m.s.n.m. con un embalse de 720 m³ de capacidad; en la zona rural existe acueducto en las comunidades de la toma y variante.

Estado actual de los componentes del Sistema de acueducto:

En el siguiente cuadro se presenta un balance del estado actual de la infraestructura de acueducto y las acciones realizadas en cada uno de sus componentes.

Tabla 28. Estado actual del Sistema de acueducto del municipio de Cértegui

Nº	Componentes del Sistema de Acueducto	Estado Año 2015	Estado Actual	Acciones Implementadas
1	Bocatoma o Embalse	En regular estado	En buen estado	Con el mantenimiento de la bocatoma (retiro de sedimentos) la bocatoma volvió a su volumen de óptimo de 720 m ³ .
2	Desarenador	En regular estado	En buen estado	Optimización, limpieza y mantenimiento del desarenador.
3	Redes de Distribución	En buen estado	En buen estado	Las redes de distribución se encuentran en funcionamiento y fueron ampliadas para una cobertura del 93%.

Fuente: RAEOT Cértegui.

Bocatoma o Embalse

El municipio de Cértegui cuenta con una bocatoma que funciona como embalse y tiene una capacidad de almacenamiento de 720.000 Lt. Este puede suministrar diariamente a la población aprovechando la diferencia de cotas con la captación, lo cual permite el abastecimiento al 93% el municipio.

Calidad del servicio

El servicio del acueducto se presta las 24 horas del día, en tiempos de verano se hace racionamiento de acuerdo a la capacidad del embalse.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Cobertura de Acueducto

La cobertura es del 93%, el resto de la población se abastece de aguas lluvias y de los ríos Quito y Cértegui. Calidad del agua.

Calidad del Agua suministrada por la red de distribución

La administración adelanta estudios para la presentación de proyectos que garanticen la construcción de la infraestructura requerida para el debido tratamiento físico – químico y microbiológico que permita el consumo óptimo del agua. Los habitantes de la cabecera municipal en la actualidad para la preparación de alimentos se abastecen de aguas lluvias y el resto de las actividades domésticas hacen uso del agua del acueducto, lluvia y ríos.

Rural Gestión Institucional

En los corregimientos que existen acueductos son la Variante y la Toma, estos cuentan con un sistema de captación por bocatoma y red de distribución. Los acueductos de todos los corregimientos antes mencionados son por gravedad.

El acueducto de la Variante se encuentra en funcionamiento a la fecha con 98% en la cobertura, y Toma funciona en el 100%.

Ninguno de los acueductos rurales tiene sistema de tratamiento de aguas y su estado es bueno, el suministro de la Variante son 6 horas diarias y la Toma funciona 3 horas diarias.

Alcantarillado.

Cobertura del sistema de alcantarillado

El único corregimiento que cuenta con red de alcantarillado de Cértegui es el corregimiento de la Variante con el 98% de cobertura, los demás corregimientos usan pozo séptico o hacen necesidades en los ríos; en la cabecera municipal se puede decir que el 85% cuenta con el servicio el cual a través de colector o perimetral tiene su disposición final de vertimientos de aguas servidas en forma directa al Río Quito.

Red de alcantarillado

El sistema de alcantarillado del municipio de Cértegui es de tipo sanitario y opera por gravedad en su totalidad.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Mantenimientos sistema de alcantarillado

La empresa realiza operación y mantenimiento para las redes de alcantarillado del municipio de Cértegui. Por lo anterior, cumple lo establecido en el artículo 28 de la Ley 142 de 1994.

Puntos de vertimiento

Como se mencionó los vertimientos generados en el municipio de Cértegui se disponen directamente en el Río Quito en dos puntos que se describen a continuación:

Tabla 29. Puntos de Vertimiento

Punto de vertimiento	Río	Porcentaje de agua recibida	Diámetros de la tubería
Pto1 (Cabera Municipal)	Río quito	100%	8
Pto2 (La Variante)	Río quito	100%	6

Fuente: RAEOT Cértegui

La empresa no se realiza ningún tipo de caracterizaciones o medición de caudales a los vertimientos generados.

De Emergencia y Contingencia (PEC)

La prestadora no cuenta con un PEC para ninguna de las vigencias bajo análisis.

Rural

La prestación del servicio de alcantarillado en la zona rural es baja dado a que solo la comunidad de Variante cuenta con el servicio, en las demás comunidades predominan la utilización de soluciones no convencionales para la disposición de aguas residuales, tales como letrinas, pozos sépticos y otros.

Aseo.

La recolección de residuos sólidos en el Municipio de Cértegui solo se realiza en la cabecera municipal y en el corregimiento de La Variante, la toma y recta larga esta se efectúa durante tres (3) veces por semana y su disposición final es a cielo abierto con tratamiento, para mitigar un poco el impacto ambiental ocasionado. El sitio de disposición,



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

se encuentra en territorios que pertenecen al corregimiento de La Variante a unos dos y medio (2.5) kilómetros del centro poblado.

Tabla 30. Producción de Residuos Sólidos

Tipo Usuario	No. Edificaciones	Producción/usuario/mes (Ton/Mes)	Producción total (Ton/Mes)
Domiciliarias	549	0.072	39.53
Industrial	0	0	0
Comercial	46	0.13	5.98
Oficial	28	0.165	4.6
Especial	1	0.014	0.014
TOTAL	624	0.095	CTRS=50.12

Fuente: RAEOT de Cértegui.

Caracterización de los residuos sólidos.

La caracterización de los residuos sólidos en el municipio de Cértegui se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 31. Caracterización de residuos sólidos.

TIPO DE MATERIAL ORGÁNICOS FÁCILMENTE BIO	% EN PESO	PRODUCCION KG/MES ESPERADA
Residuos de alimentos	74.5	37.339,40
Podas y cortes de parado	0	0
Residuos agrícolas	0	0
Subtotal	RSO = 74.5	37.339,40
INORGÁNICOS		
Papel y Cartón	8.75	4.385,50
Vidrio	0.90	451,08
Plástico	5.5	2.756,60
Metales	0.2	100,24
Otros aprovechables	0.95	476,14
Subtotal	RSI =16,3	8.169,56
No aprovechables	9,2	4.611,04
TOTAL	100	50.120

Fuente: RAEOT de Cértegui.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

El área urbana donde se presta el servicio de recolección es de 600 hectáreas. El municipio actualmente cuenta con una macro ruta de recolección que inicia en el Barrio San Francisco, Vía Bagadó, Barrio Candelaria, Calle del Comercio y una salida por la vía que conduce al corregimiento de la Variante.

Frecuencia de recolección.

La frecuencia de recolección, como se reseñó anteriormente es de tres veces por semana, en el cuadro siguiente se hace una descripción detallada.

Tabla 32. Frecuencia de recolección de residuos sólidos.

Estrato	Tipo de usuario	No. Usuarios	Frecuencia Semanal	Frecuencia Anual
1	Residencial	399	3 veces por semana	156
2	Residencial	147	3 veces por semana	156
3	Residencial	3	3 veces por semana	156
	Oficial	28	3 veces por semana	156
	Comercial	46	3 veces por semana	156
	Especial	1	3 veces por semana	156
Total		624	3	156

Fuente: RAEOT de Cértegui.

El tiempo de recorrido es de 3:40 (Tres horas y cuarenta minutos). El recorrido lo realiza un solo vehículo, el cual tiene una capacidad de 2.09 toneladas, realiza seis rutas a la semana. Para la recolección de los residuos sólidos el vehículo utiliza un conductor y cinco operarios.

Descripción del sitio de disposición final.

Los residuos sólidos del municipio de Cértegui, son llevados a un botadero a cielo abierto, considerado como una celda transitoria, con problemas de operación (no realizan compactación y en algunos casos cubrimiento de los residuos), ubicado a 2.5 Km., del área urbana; su acceso es a través de una carretera destapada en buenas condiciones, en un área donde en el pasado se realizaron actividades mineras. Las coordenadas aproximadas de este sitio son X= 1.049.140 y Y= 1.086.470.

En la tabla siguiente, se hace una descripción detallada del sitio de disposición final.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 33. Descripción del sitio de disposición final

Descripción del sitio de disposición final de residuos sólidos	
Nombre del sitio	Botadero Garval
Distancia al casco urbano (en metros)	2.500
Distancia a cuerpos de agua (en metros)	10
Tiempo de recorrido desde el casco urbano	20 minutos
Pendiente de la vía de acceso	20%
Estado de la vía	Bueno
Volumen disponible para disposición (M3)	4.100
Vida útil disponible en años	2 años
Cantidad de residuos sólidos dispuestos diariamente	1.67 ton
Área sin utilizar del sitio (M ²)	2.050
Altura promedio de colocación de residuos	2.0m

Fuente: RAEOT de Cértegui.

Descripción de las actividades de operación del sistema

Las actividades que se desarrollan durante la operación del sistema son:

Cargue, Transporte, Regado de residuos, Compactación y cubierta de los residuos con material disponible de la zona (arena), en una cantidad de 12M2 con un espesor de 40cm, para cubrir 5.57 M3 de residuos sólidos.

Equipos disponibles

El equipo disponible para operar el sistema consta de: Volqueta marca DOGE, Modelo 87 y un Buldócer marca Caterpillar modelo 92.

Empresa que presta el servicio

El servicio de recolección de residuos sólidos en el municipio de Cértegui es prestado por el municipio a través de la Empresa de Servicios Públicos.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

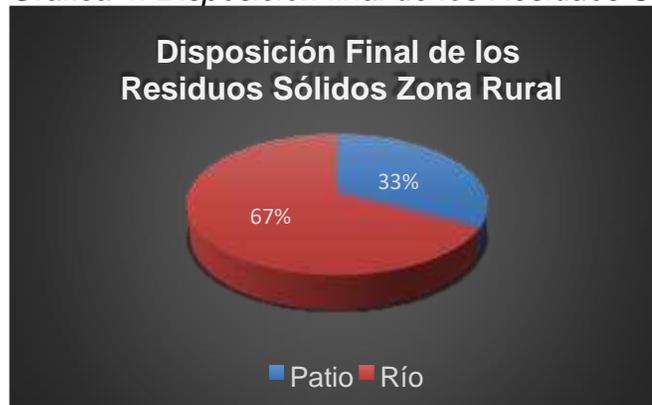
Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

El Municipio de Cértegui únicamente cuenta con una empresa que atiende la recolección de los residuos, pero aún no se cuenta con la infraestructura y organización que se encargue del rehúso de estos.

Zona Rural

En los centros poblados de la zona rural de este municipio el 33% arrojan las basuras en la parte posterior de las casas, facilitando con ello la proliferación de algunos insectos (moscas, zancudos, etc.) y roedores. El 67% los residuos sólidos son arrojadas a las quebradas o ríos, siendo el más afectado de todos el Río Quito ya que todas las corrientes de agua descargan finalmente sobre este.

Grafica 4. Disposición final de los Residuos Sólidos



Fuente: RAEOT de Cértegui.

Pactos comunitarios: En el marco de pactos comunitarios, se pudieron identificar y concertar con las diferentes comunidades del municipio sus problemas, aspiraciones y necesidades las cuales se ven a continuación.

Tabla 34. Pacto Comunitario Agua potable y Saneamiento Básico.

NECESIDADES PRIORIZADAS POR LA COMUNIDAD	AREA	
	URBANA	RURAL
Terminar la obra del alcantarillado sector la variantica	X	
Fortalecimiento de las actividades de saneamiento básico.	X	X



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Falta de servicios públicos en el sector la urbanización, mejora del desagua de la vía del sector la urbanización.	X	
Alcantarillado para los sectores urbanización, variantica, sector el colegio.	X	
Agua potable en toda la comunidad	X	X
Mejorar la calidad del alumbrado público y de la cancha deportiva.	X	X
Articular el agua potable con la planta de tratamiento.	X	
El servicio de recolección de basura, no está realizando la totalidad de la recolección de los residuos sólidos.	X	X
Aumentar la frecuencia del carro recolector de basura por mínimo unas dos veces a la semana	X	X
Ampliación de redes de alcantarillado	X	
Puntos ecológicos y contenedores	X	
Implementar programas de capacitación a la comunidad para la correcta clasificación de los residuos.	X	X
Iluminación de sectores con poca luz.	X	X
Mejoramiento del alumbrado publico	X	X
Optimización y ampliación del sistema de acueducto	X	X
Optimización y ampliación del sistema de alcantarillado	X	X
Optimización de la planta de tratamiento	X	
Construcción de un vaso de contingencia para la disposición final de residuos solidos	X	
Estudios para el Manejo Integral de Residuos Solidos	X	X

Fuente: Talleres Realizados



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

G) SECTOR POBLACIONES ESPECÍFICAS

Primera infancia, infancia, adolescencia y el fortalecimiento familiar.

En el municipio de Cértegui la primera infancia (de 0 a 6 años), Primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar presentan dificultades en la atención y reconocimiento de derechos para este grupo poblacional, debido a que siendo la etapa vital del cuidado, afecto y estimulación para la supervivencia y desarrollo de los niños y niñas. Las complicaciones en la gestión, el parto y las enfermedades evitables o fácilmente curables como las debidas a la falta de higiene o al ambiente malsano, pueden acortar la vida o limitar las capacidades de los niños y niñas, por consiguiente, se deben aunar esfuerzos para fortalecer los procesos de atención y reconocimiento de derechos de nuestros niños y niñas.

Los ciclos de vida: Primera Infancia, infancia y adolescencia. Son los ciclos vitales contemplados en la ley 1098 de 2006, “Artículo 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va desde los cero (0) a seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños, niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la Educación Inicial. En el primer mes de vida deberá garantizarse el registro civil de todos los niños y niñas”.

Para todos Existen una serie de sentencias relacionadas con la primera infancia, la infancia y la adolescencia así:

CONPES Primera Infancia 3861 de 2016, 3887 de 2017.

- T-622 de 2016, la Corte Constitucional, reconoce al río Atrato como sujeto de derechos, en representación de comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato; manifiestan afectaciones a la salud como consecuencia de las actividades mineras ilegales y solicitan se tutelen los derechos fundamentales a la vida, a la salud, al agua, a la seguridad alimentaria, al medio ambiente sano, a la cultura y al territorio.
- - T-080 de 2018, protección especial de los niños, niñas de las comunidades indígenas del departamento del Chocó, vulneración por deficiencias en el suministro de alimentos, de agua potable y saneamiento básico y en la prestación de los servicios de salud.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Expediente T-6.204.495, acción de tutela presentada por la Fundación para la Atención de la Niñez en el departamento del Chocó -FANICH contra (i) la Presidencia de la República, (ii) el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, (iii) la Consejería Presidencial para la Primera Infancia, (iv) el Ministerio de Educación Nacional, (v) el Ministerio de Salud y Protección Social, (vi) el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, (vii) el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, (viii) el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, (ix) el Departamento Administrativo de Prosperidad Social, (x) el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas, (xi) la Unidad Nacional para la Gestión Del Riesgo, (xii) el Departamento del Chocó, (xiii) la Secretaría de Salud departamental de Chocó, (xiv) la Administración temporal para el sector educativo de chocó, (xv) el municipio de Riosucio, (xvi) el municipio Lloró, (xvii) el municipio Pie de Pató, (xviii) el municipio Bagadó, (xix) el municipio de Pizarro
- Auto 004 de 2009, la Corte Constitucional declaró que los pueblos indígenas de Colombia se encuentran en peligro de ser exterminados cultural y físicamente por el conflicto armado interno; peligro que se ve agravado por la crisis humanitaria derivada de las condiciones de salud y desnutrición que sufren las comunidades indígenas del Departamento del Chocó.

Descripción del trabajo infantil

Extensos e intensos como el territorio chocoano y en el Municipio de Cértegui son las problemáticas que afrontan día a día los Niños, Niña, y Adolescentes en situación de trabajo infantil. Las violencias y los maltratos son el pan de cada día de esta población y por ende la realidad que enfrenta sus habitantes como Municipio receptor de desplazamiento forzado que crece disputando la ancestralidad con la modernidad, la conservación con el extractivismo y la degradación de la naturaleza, los sueños y las esperanzas con el desaliento y frustración anclado en las profundas corrupciones y burocracias que afectan la garantía de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y sus familias y bajo las lógicas colonialistas, neoliberales y capitalistas.

Paradójicamente la problemática del municipio radica en que, a pesar de todas sus riquezas naturales y culturales, éste se constituye como uno del Municipios pobre del país; estas riquezas no se han visto reflejadas en oportunidades tanto sociales como económicas para los habitantes del departamento, bien se han constituido como una maldición que ha generado despojos, acaparamiento, enfrentamientos armados, pobreza y olvido estatal. Las actividades económicas, estas actividades se realizan en gran medida sin respetar normas de protección medioambiental y de derechos humanos - extractivismo/esclavitud, siendo reemplazadas las prácticas tradicionales y el cuidado y respeto por la naturaleza, dejando ríos envenenados de mercurio y selvas deterioradas.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Es así como, las problemáticas ligadas al tema ambiental (tierras, recursos y posición geográfica) que han afectado en gran medida a las comunidades y a su territorio, dejando un saldo negativo para especies de flora y fauna de la zona. A esto se suma la incursión de prácticas dominantes y agresivas con la identidad cultural, traídas mayoritariamente por el tráfico ilegal, el dominio comercial de los paisas, la convivencia cotidiana con el conflicto armado y la migración humana, junto a la llegada de un comercio inconsciente y avasallador de la riqueza ambiental y cultural del lugar asociados a la minería, aspectos que han llevado a una subvaloración y un desconocimiento de lo propio por parte de la comunidad, lo cual se evidencia en un notorio desarraigo. No obstante, no se puede olvidar que, dentro de las culturas nativas, encontramos igualmente prácticas e imaginarios que dificultan la convivencia, tales como violencia de género, o un umbral alto de tolerancia frente a las prácticas y tratos violentos; aspecto que a su vez es resultado de la discriminación histórica frente a las etnias que habitan esta zona. La realidad dentro del territorio es compleja debido a los ataques reiterativos dejando comunidades desde la época de la esclavización con huellas, problemáticas y vulneraciones profundas de carácter psicológica, económica, política y social que navegan entre victimización y re victimizaciones constantes y cotidianas. Las problemáticas y violencias que ha experimentado todo el municipio son muchas y de diversa índole. Se destaca la violencia estructural representada a través del abandono esta tal bajo la falta de servicios básicos (alcantarillado, agua potable, servicio de transporte público eficiente, vías, y dominio del mercado por países, concentración de cordones de miseria, delincuencia común etc.); la precaria suplencia de derechos fundamentales como la salud (remisiones hacia otros departamentos ,), infraestructura para la cultura y la recreación y cuenta con una de los peores sistemas de educación del país.

Las problemáticas y vulneraciones profundas de carácter psicológica, económica, política y social que navegan entre victimización y re victimizaciones constantes y cotidianas. Las problemáticas y violencias que ha experimentado todo el departamento, y puntualmente el municipio de Cértegui son muchas y de diversa índole. Se destaca la violencia estructural representada a través del abandono esta tal bajo la falta de servicios básicos (alcantarillado, agua potable, servicio de transporte público eficiente, vías, y dominio del mercado por países, concentración de cordones de miseria, delincuencia común etc.); la precaria suplencia de derechos fundamentales como la salud (remisiones para Medellín y otros departamentos del país), infraestructura para el deporte, la cultura y la recreación y las debilidades del sistema educativo municipal .

Así mismo, la corrupción generalizada, en donde la burocracia y la administración pública son el mayor ente -en términos de capacidad- generador de empleo y riquezas, desde



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

hace varios años, los crecimientos exponenciales de las acciones de los políticos dejan reflejado el desarraigo al territorio y la repetición de extractivismo por el mismo.

La pérdida, desaparición, discapacitación, lesión física, enfermedades terminales, robos, jóvenes asociados a pandillas, desescolarización, actores armados dentro de los territorios, tráfico y micro tráfico, daños psicológicos, desplazamiento y principalmente miedo son las realidades y los temas de conversación cotidianos entre calles y espacios de convivencia, fenómeno que atraviesa la capacidad de soñar a largo plazo, la capacidad de sentir que dentro del municipio sí se puede triunfar y que ellos y sus familias si tienen oportunidades.

La presencia histórica de grupos ilegales en el departamento comienza a principios de la década de los años 80 y se agudiza en los años 1996-1997. Esta situación coincide con la intensificación de la dinámica nacional del conflicto armado, particularmente en el norte y centro occidente del País: de la región del Urabá se extiende hacia las zonas de colonización internas del bajo y medio Atrato y hasta las vías que comunican al departamento con el resto del país (Medellín- El Carmen de Atrato- Quibdó y Pereira- Pueblo Rico- Istmina-Quibdó), constituyendo una región que en términos del conflicto compromete los departamentos de Antioquia, Córdoba, Chocó, Caldas y Risaralda.

El EMPI a través del Artículo 53 de la ley 1098 2006 realizará procesos de intervención psicológicas a cada uno de los niños, niñas y adolescentes, con sus derechos amenazados, inobservados, y vulnerado donde el psicólogo tendrá presente unas rutas para el proceso de orientación y sensibilización con las familias verificando las problemáticas más frecuentes en el hogar de visita.

Para la posible intervención se tendrán en cuenta alta permanencia o situación de vida en calle, consumo de sustancias psicoactivas, discapacidad, madres gestantes y en periodo lactancia víctima de violencia sexual, situación de trabajo infantil, embarazo en adolescentes.

Teniendo en cuenta una modalidad inicial donde el equipo psicosocial del ICBF debe estar presente en los servicios de atención para la observación provisional de los niños, las niñas, y los adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derecho, mientras la autoridad administrativa decide cual es la medida de restablecimiento de derecho.

El equipo psicosocial del ICBF, tendrá presente a la hora del abordaje talleres y encuentros brindándoles acompañamientos y seguimientos de manera grupal, individual a través de una encuesta, diagnóstico familiar, Valoración psicológica a los niños y niñas,



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

y adolescentes, y sus familias teniendo en cuenta las particularidades de los miembros del grupo familiar.

Las principales actividades económicas son la explotación forestal intensiva y la minería. La actividad maderera se orienta a la industria del aserrío. La alta pluviosidad del departamento y el municipio, (una de las más altas del mundo), hace difícil la agricultura y, sin embargo, esta se realiza con cultivos de plátano, maíz, arroz, cacao y coco.

Identificación de los agentes del snbf en el territorio y su oferta social

Identificar los agentes del SNBF responsables de la protección integral de niños, niñas, adolescentes y el fortalecimiento familiar, su oferta y de manera particular, identificar la oferta del ICBF, y demás la oferta social pública y privada del nivel nacional, departamental, distrital y municipal – presente en el territorio, que brinde programas y estrategias dirigidos a los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes el SNBF y entidades competentes cuentan con las siguientes ofertas para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes, en situación de trabajo infantil y vida en calle entre las que se destacan:

- Generaciones con bienestar, familias con bienestar y sus 3 estrategias (acciones Masivas de alto impacto social Amas; prevención de embarazo en adolescencia PEA; estrategia construyendo juntos entornos protectores.
- Se realizan programas de promoción y prevención para la protección integral de los niños niñas y adolescentes.
- Cuentan con 3 modalidades entre ellas: la modalidad tradicional, étnica y rural.
- Estrategia de prevención embarazo en adolescentes
- Estrategia construyendo juntos entornos protectores.
- Programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes: programas generaciones con bienestar lo cual aporta al construcción la paz a través de arte, la cultura, la participación y el deporte, ejecutando acciones de prevención frente a problemáticas como el trabajo infantil mediante el apoyo al desarrollo de los proyectos de vida de los niño, niñas y adolescentes participantes y la identificación y fortalecimiento de sus habilidades; el consumo de sustancias psicoactivas a partir de la promoción del buen uso del tiempo libre y del autocuidado; el embarazo en adolescente mediante la promoción de derechos sexuales y reproductivos; violencia juvenil, sexual y escolar a partir de la promoción de la



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

identificación de factores de riesgos presentes en el contexto en el que se encuentran las amenazas sea más fuertes y directas. De esta manera se promueve la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes empoderándolos como sujetos de derechos, y promoviendo la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado, gestionando y articulándolas acciones necesarias para su protección integral.

- Oferta institucional del programa de generaciones étnicas, rural y tradicional, el cual mediante el desarrollo de los espacios de encuentro vivenciales de duración de (2) horas diarias y tres veces (3) a la semana ocho (8) encuentros vivenciales mensuales para la casa del tradicional, para el étnico y rural son doce (12)
- encuentros mensuales, donde se abordan temáticas de acuerdo a la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y de fortalecimientos de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes.
- Desde el enfoque diferencial el sistema nacional de bienestar familiar (SNBF) se abordan temáticas de prevención y promoción de embarazo en adolescentes, consumo de SPA, reclutamiento armado, peores formas de trabajo infantil, realizando gran énfasis en sus proyectos de vida como mecanismo de empoderamiento y fortalecimiento hacia el futuro de los mismos desde el aprovechamiento de su contextos familiar y social.
- Una de las ofertas diseñadas por el sistema nacional de bienestar familiar es los módulos encargados por los niños, niñas y adolescentes logrando que estos sean sujetos de derechos.
- Prevención para la protección de los niños, niñas y adolescentes.
- Tercero convivencia reconciliación y culturas de paz y la participación y acción colectiva, de igual forma en esta puesta desde los centros SCZ y con los operadores se brinda orientación, asesorías y acompañamientos a las familias, para generar motivación y reorientación de sus sueños a futuro.
- Otras de la oferta que se dan a través de los distintos enlaces es la intervención de apoyo psicosocial y vulnerabilidad en la interacción de apoyo a la violencia sexual
- Intervención de apoyo psicosocial con alta permanencia en calle
- Apoyo formativo a la familia para la paz comunidades étnicas y rurales
- Prevención y promoción para la protección integral de los niños niñas y adolescentes
- Territorios étnicos con bienestar
- Apoyos formativos para las familias para ser garantes de derechos a nivel nacional familiar para la paz.
- Estrategia construyendo juntos entornos protectores.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Ofertas programas dirección familias y comunidades regional chocó

Para la vigencia 2019, la Dirección de Familias y Comunidades tiene presencia en el departamento del Chocó con los programas Familias con Bienestar para la Paz y Territorios Étnicos con Bienestar; una de las metas principales de la Dirección de Familias y Comunidades es orientar su oferta programática hacia la atención a las familias de los servicios de Protección y Primera Infancia, con el fin de promover la atención integral que potencie los impactos y genere resultados sostenibles.

En la modalidad Familia con Bienestar para la Paz, se ha priorizado la articulación en la atención a las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos, PARD y del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, SRPA. En coordinación con la Dirección de Protección se determinó que la oferta de servicios estuviese dirigida prioritariamente hacia las siguientes modalidades:

En SRPA:

- Centro de atención especializada
- internado.

En PARD:

- Hogar gestor
- hogar sustituto
- casa hogar
- internado
- familia extensa

Así mismo, se ha avanzado en la articulación con la Dirección de Primera Infancia en pro de dar respuesta a las necesidades de prevención y disminuir los riesgos de vulneración, de tal forma que se fortalezca el acompañamiento familiar y comunitario de aquellas modalidades de Primera Infancia con menor cualificación en este componente.

Para el caso de Primera Infancia los servicios y modalidades priorizadas son:

- Institucional: i) Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión
- Familiar: i) Hogares Comunitarios de Bienestar (FAMI)
- Comunitaria: i) HCB Comunitario y ii) HCB Agrupados



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Problemáticas de infancia y adolescencia:

1. Malnutrición
2. Inseguridad: - Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Causas: Falta de espacios de recreación en los barrios. Consecuencias: Los jóvenes dejan sus responsabilidades por malos pasos. - Violencia de género y discriminación. Causas: Imaginarios colectivos y normas sociales que reproducen roles y estereotipos. - Violencia intrafamiliar. Causas: Mala Comunicación, pautas de crianza, indiferencia de los padres (roles), falta de habilidades asertiva de los padres.
3. Barreras de acceso a salud: - Embarazo adolescente y propagación de ETS. Causas: Falta de acceso a información adecuada sobre salud sexual y reproductiva que llegue a todos los territorios y todas las instituciones educativas, tabúes familiares y comunitarios, presión social. Consecuencias: Abortos clandestinos y riesgosos - Consumo de sustancias Psicoactivas. Causas: Falta de oportunidades e información, microtráfico
4. Desprotección: - Desescolarización por trabajo infantil - Falta de políticas públicas que asignen recursos y haga seguimiento a las acciones en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes - Institucionalidad no da respuesta a necesidades de los niños, niñas y adolescentes - No existe una ruta de restitución de derechos al/a menor de 14 años
5. Participación simbólica - Barreras de acceso a la información. Causa: Mal uso de las redes sociales - No reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

Debilidades

alta de oferta institucional con enfoque diferencial, que permita el acceso efectivo de los niños, niñas, adolescentes en situación de trabajo infantil y su familia, con la cual se minimice las principales causas del trabajo infantil en el municipio.

La necesidad de una institución u operadores que atiendan de manera directa a los niños niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus familias que además de esta, presentan otras vulneraciones.

La falta de eficacia y eficiencia de las instituciones involucradas en el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes para el restablecimiento de los derechos inobservados de los mismos.

Falta de vinculación de los NNA focalizados por los diferentes canales del ICBF a las ofertas de la institución.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Generación de oportunidades reales para que las familias de los niños niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, superen la pobreza y mejoren sus condiciones de vida.

El aumento de la situación de trabajo infantil, a pesar de las campañas de sensibilización y las jornadas de atención realizadas constantemente en el municipio, los riesgos a los que están expuestos los niños niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil por su alta permanencia en calle, el asedio de bandas criminales y el aumento de consumo de sustancias psicoactivas y juegos de azar en niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil.

Fortalezas

La motivación y participación de las familias de los NNA en los procesos de orientación y asesoría de sus hijos.

Compromiso de los equipos en la erradicación del trabajo infantil en los territorios
El constante acompañamiento del CIETI municipal en las jornadas programas

Recomendaciones frente a la protección integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias:

- Que las oferta que la alcaldía municipal establezcan para los niños niñas y adolescentes sean iniciadas a principio de año toda vez que hace dos años esta ha iniciado en el último trimestre del año.
- Que los NNA con vulneración de derechos en educación y salud remitidos a las diferentes secretarías sea vinculado de manera inmediata.
- Realizar campaña con los niños en condición de trabajo infantil, de tal forma que no pierdan la motivación por el estudio, y a través de las entidades se les garantice ofertas para su proyecto de vida
- Realizar seguimiento en los establecimientos públicos con el fin de verificar que no hallan niños niñas y adolescentes ejerciendo alguna labor.
- Dar a conocer la oferta interinstitucional a través de programas radiales y charlas.
- Realizar las actividades que exige el comité interinstitucional de la erradicación del trabajo infantil con las entidades competentes.
- Diseñar un plan de choque para que los niños identificados con vulneración de derechos educativos puedan ser vinculados de manera inmediata a un plantel educativo



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Realizar mayor control y vigilancia permanente por parte de las entidades del SNBF en el territorio en los puntos neurálgicos del municipio de en pro de disminuir el aumento de la problemática de Trabajo Infantil.
- Generar una oferta Interinstitucional liderada por la administración municipal que permita brindar alternativas de manejo del tiempo libre a estos Niños y Adolescentes, así como el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias.

Evaluar de manera permanente las acciones implementadas que permita no solo sensibilizar a la población sobre la problemática sino también generar impacto en la reducción real del problema, ello mediante la creación de programas o proyectos que permitan a estas familias mejorar sus ingresos y condiciones de vida. Fuente ICBF Regional Choco.

H) SECTOR SERVICIOS PUBLICOS

El servicio de energía eléctrica en el Municipio de Cértegui se presta en un 100% en la Cabecera Municipal, los corregimientos de La Variante y la Toma, ya que cuentan con interconexión eléctrica; este es prestado a través de la empresa Dispar.

El estado de las redes es regular, con capacidad para aportar energía a todos los electrodomésticos de uso diario. Si se requiere establecer alguna agroindustria, solo basta instalar un transformador.

El resto de las comunidades de la zona rural no están interconectado al sistema de energía eléctrica, pero los resguardos indígenas cuentan con dos plantas eléctricas diésel para el servicio de energía, los demás centros poblados rurales no poseen ningún tipo de solución, por tal motivo se hace necesario diseñar alternativas para estos puedan acceder a este servicio.

I) SECTOR INCLUSION SOCIAL

En los últimos años el municipio de Cértegui se ha caracterizado por el deterioro social, económico y cultural, lo cual produce la profundización de su estancamiento económico-social en el último siglo; se presentan diferentes factores sobre los que se han adelantado diversos estudios, tratando de dar respuesta de porqué el municipio viene presenta los índices altos de pobreza en el choco y Colombia.

Los índices de pobreza del municipio, se ven reflejados en múltiples necesidades insatisfechas lo que se manifiesta en su bajo nivel de desarrollo económico social y



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

cultural, déficit de viviendas tanto cualitativas como cuantitativas, baja cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos. De otra parte, se debe mencionar también como fuente de su situación de rezago y pobreza, los problemas de gobernabilidad que han existido durante muchos años, que se explican entre otras razones por la corrupción de sus funcionarios públicos en general, lo que ha introducido desorden e ineficiencia administrativa a nivel municipal.

Otros problemas de importancia son: Por la corrupción en general, y la falta de inversión pública en particular, entre otras causas. Las vías de acceso son muy escasas o no están en el mejor estado, y por ello se hace difícil la salida y entrada de bienes y servicios desde y hacia el municipio, Además, es característico allí la falta de oportunidades de empleo, escasez en servicios de educación, salud y otras causas que afectan negativamente el bienestar de la población.

Recordemos que el municipio ha sido catalogado como un ente territorial con considerable proporción de hogares con necesidades básicas insatisfechas NBI. Vale la pena señalar que este se mide con indicadores tales como viviendas inadecuadas, viviendas con hacinamiento crítico, servicios inadecuados y población con muy bajo nivel educativo. Este indicador ha alcanzado un valor del 82,8% según el DANE (2012).

Equidad social

La equidad, en este plan de desarrollo se promoverá con el apoyo al emprendimiento, a los jóvenes y a las Y en todos los corregimientos del municipio.

De igual forma la equidad, con inclusión social y productiva, será clave para la erradicación de la pobreza.

"En el municipio se generan los ingresos, pero existen grandes brechas sociales, por esa razón, es allá donde se trabajar articuladamente con el gobierno central y departamental”.

Se está pensar en el desarrollo regional, aprovechar las cercanías entre poblaciones para generar subregiones funcionales y mejorar la productividad de esas zonas cercanas.

En la elaboración del plan se realizaron varias mesas en toda el área municipal y con la comunidad y diferentes instituciones, Además, de la discusión que se realizaron en las mesas de trabajo municipal.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Uno de los puntos de la agenda es la de aumentar la productividad, que con los cambios en el mundo moderno se convierte en un gran reto para el Municipio.

Entre las grandes tareas del Plan está lograr una transformación social. La idea es que el Plan trace acciones para remover obstáculos y continuar con unas líneas específicas de legalidad y emprendimiento para lograr la equidad.

El Gobierno está pensando en inclusión social de largo plazo. "El diseño del Plan va de la mano con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con metas volantes, que permitan ir avanzando en el desarrollo social y económico del país " con las metas de los planes nacional y departamental.

En la construcción de este Plan de Desarrollo se tiene en cuenta los diferentes grupos de interés. "Se requiere una gran política de inclusión con grupos poblacionales como indígenas, afros y negros para promover la economía naranja, con una gran apuesta por la innovación".

ARTICULO 11°. LINEA JUSTICIA Y SEGURIDAD PARA UNA PAZ SOSTENIBLE EN LAS MEJORES MANOS.

A) SECTOR JUSTICIA, SEGURIDAD Y PAZ.

La participación de la sociedad civil en los asuntos públicos es un mecanismo que permite impulsar el diálogo social constructivo el cual facilita la solución de las situaciones que están afectando la paz cotidiana y la convivencia pacífica en el municipio. Por esta razón, es necesario que durante el actual periodo de Gobierno, en trabajo permanente con el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC), se implementen acciones de política pública territorial que promueva oportunidades para la consolidación de la paz y la convivencia social a través de la resolución pacífica de conflictividades sociales impulsando el cambio hacia una cultura de la legalidad que posibilite la construcción de escenarios reales que materialicen la paz territorial en todos los aspectos.

En las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo, en especial en aquellas que promueven la legalidad, la convivencia y la paz, se incluirá como meta la formulación e implementación de una política pública territorial para la legalidad y convivencia, formulación que se hará desde los CTPRC y sus componentes tanto del sector social como institucional.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Crecimiento migratorio

En el municipio de Cértegui, los habitantes emigran en busca de mejores condiciones de vida, hacia Pereira, Quibdó, Istmina y Cali.

Desplazamiento forzado

El municipio de Cértegui adopta la postura departamental frente a la decisión de ver la paz en un escenario de pos-acuerdo de manera colectiva, subregional. Debido a que el municipio recibe los efectos de las afectaciones de otros municipios.

En materia de víctimas se adoptarán las disposiciones de conformidad con la ley 1448 de 2011, decretos 4633 y 4735 de 2011 al igual que la ley 1098 de 2006, en ese sentido se hace un análisis de las situaciones.

Habitantes 384.265 han sido objeto de hechos victimizantes. Esa es una situación que nos permite adquirir conciencia sobre la necesidad de apostarle al cambio de hostilidades por el de convivencia. Un territorio titulado colectivamente en un 97% esto debe reducir las conflictividades relacionadas con el uso del suelo, unos procesos organizativos con unas capacidades instaladas en el territorio que se reflejan en un fortalecimiento de los grupos étnicos, esta realidad es importante porque el departamento ha sido seleccionado como una de las 8 zonas de concentración de desmovilizados de las FARC-EP y son múltiples los retos que va a enfrentar el territorio y dependiendo del fortalecimiento de la institucionalidad y de sus grupos étnicos tendremos posibilidades de superar esos retos. El panorama anteriormente descrito, refleja para el año 2019 unos comportamientos de los hechos victimizantes, así:



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Imagen 2. Reporte registro de Víctimas



Fuente: Registro Único de Víctimas 2019

En el municipio de Cértegui, para el año 2019 se encuentran registradas 843 víctimas, lo que refleja el bajo impacto del conflicto armado en comparación a otros municipios 802 son víctimas del conflicto armado, 621 personas son víctimas sujetas de atención, 181 víctimas directas de desaparición forzada, homicidios, fallecidas y no activas para la atención.

Imagen 3. Hechos Victimizantes

HECHO	PERSONAS
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	1
Amenaza	37
Desplazamiento	758
Homicidio	45
Lesiones Personales Físicas	3
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	5
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	5
Secuestro	12
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	3

Fuente: Registro Único de Víctimas

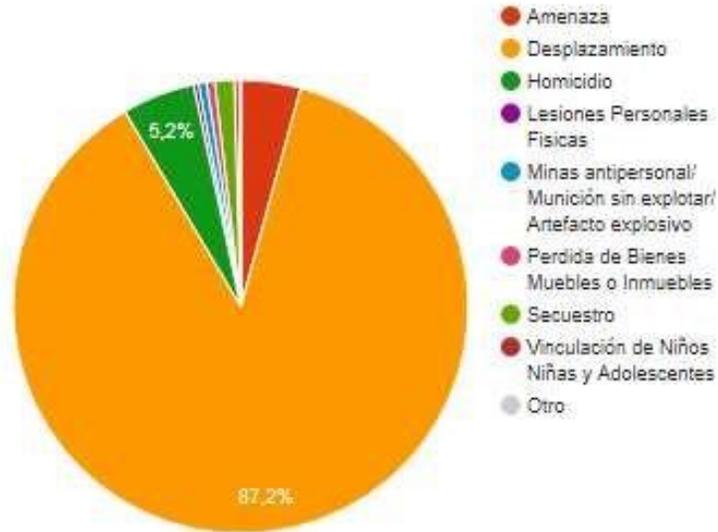


ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Gráfico 5. Víctimas por Hechos Victimizantes

TERRITORIAL CHOCO - CERTEGUI



Fuente: Registro Único de Víctimas

En el registro de único de víctimas del municipio de Cértegui, para el año 2019 se cuenta con que el 87,2% de las víctimas son desplazadas por la violencia, el 5,2% fueron víctimas de homicidios y otro porcentaje reporta amenazas.

Por otra parte el desplazamiento además de generar abandono del territorio, fragmenta con el ritmo de vida de las familias, comunidades, e individuos, la distribución de las labores cotidianas entre hombres y mujeres es completamente diferente, pues las labores productivas no se dan en la ciudad, de allí que los hombres no encuentran una actividad laboral que los asemeje como tal y pierden su rol en la familia, haciendo que la mujer a pesar que también sufre un giro completo de sus actividades del hogar, se vea en la necesidad de encontrar en el servicio doméstico la principal forma de sustento de su familia.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

ESTADÍSTICA DELICTIVA Y OPERACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CÉRTEGUI

Tabla 35. Resultados Operativos

NO	ACTIVIDAD	ENERO,	FEBRERO	MARZO	ABRIL
1	Aprehensión	0	0	0	0
2	Capturas, por orden judicial	0	0	1	1
3	Armas de fuego incautadas	0	0	0	0
4	Armas hechizo o artesanal	0	0	1	0
5	Armas blancas incautadas	0	12	0	0
6	Munición incautada	0	0	0	0
7	Estupefacientes incautados, marihuana	0	0	220	55.00
8	Estupefacientes incautados, Clorhidratos de cocaína	0	0	1	13.45
9	Mercancía incautada	0	0	0	0
10	Mercancía recuperada	0	0	0	0
11	Vehículos inmovilizados	0	0	0	0
12	Vehículos recuperados	0	0	0	0
13	Insumos o sustancias controladas incautadas	0	72	66	0
14	Especie de fauna y/o flora incautados	0	178	1.164	0

Fuente: Inspección de Policía del Municipio de Cértegui

Tabla 36. Delincuencia Común

No	actividad	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
1	Homicidios	0	1	0	0
2	Homicidios en accidentes de transito	0	0	0	0
3	Lesiones personales	0	2	0	0
4	Hurto a personas	0	0	0	0
5	Hurto a residencias	0	0	0	0
6	Hurto a establecimiento de comercio	0	0	0	0
7	Hurto a motocicletas	0	4	0	0
8	Atraco	0	0	0	0
9	Trafico de moneda falsa	0	0		
10	Secuestro	1	1	0	0
11	Extorsión	0	0	0	0
12	Violencia intrafamiliar	0	0	0	0

Fuente: Inspección de Policía del Municipio de Cértegui

Sectores de mayor índice delincencial:

- Barrió el centro
- Vereda la memera
- Barrio Santander
- Corregimiento la variante



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 37. Comparativo de aplicación al Decreto 1355 de 1970 “Código Nacional de Policía”

No	actividad	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
1	Art. 27 NUMERAL 1	0	2	0	0
2	Art. 27 NUMERAL 6	0	1	0	0
3	Art. 35 NUMERAL 1	0	0	4	0
4	Art. 35 NUMERAL 2	0	0	1	1
5	Art. 140 NUMERAL 8	0	0	1	0

Fuente: Inspección de Policía del Municipio de Cértegui

Tabla 38. Análisis de cierre de brecha de sector seguridad y convivencia

SECTOR	INDICADOR	SITUACION MUNICIPIO	SITUACION DEPARTAMENTO	SITUACION NACION
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Tasa de Homicidios por 100 mil habitantes	0	48,2	24,8
	Hurto a personas por 100 mil habitantes	20	224	567

Fuente: Ficha Terridata – DNP.

ARTICULO 12° LÍNEA DESARROLLO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE EN LAS MEJORES MANOS

A) SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Se parte de reconocer en el municipio los sistemas biológicos y físicos que poseen niveles de estabilidad y regeneración propia y se ven afectada por la intervención humana que soportan. El desarrollo en este sector promueve el uso de los recursos presente sin afectar las posibilidades de las generaciones futuras.

Ahora bien, los contenidos de esta línea estratégica se basaron en documentos e informes existen que se han realizado en el departamento como es el caso del PGAR 2012-201 y los contenidos de los EOT recientemente revisado y ajustados además de tener en cuenta los problemas y necesidades formulados por los actores comunitarios, institucionales y sociedad civil en los talleres que se realizaron con la finalidad de integral el plan de desarrollo municipal.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

El hombre en la búsqueda de satisfacer sus necesidades ha ido evolucionando y con el paso de los años se han hecho modificaciones en la tierra, estas modificaciones se pueden percibir en el ambiente en eventos como desastres naturales, pérdida de flora y fauna, afectación a fuentes hídricas por vertimientos de residuos, contaminación por residuos sólidos, etc. Donde este último ocupa gran importancia a nivel internacional por la cantidad de residuos producidos en todo el mundo. Para minimizar los impactos asociados a los RS se debe implementar una Gestión Integral de los residuos sólidos (GIRS), con la cual se le dará una solución eficiente y equitativa esto implica tratarlos, reciclarlos y disponerlos adecuadamente, abarcando una responsabilidad y un compromiso por reducir, implementar tecnologías limpias, procesos ecoeficientes, basados en la sostenibilidad del desarrollo de la sociedad con el medio ambiente.

Por otro lado, la educación ambiental es el proceso idóneo donde un individuo puede comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, con base en el conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural, que busca generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente.

Al mejorar nuestro medio ambiente se genera un mejoramiento de la calidad de la vida y en concepción de desarrollo sostenible. En ese sentido la incursión de la educación ambiental es el camino a seguir y esta debe ir orientada a la Política Nacional de Educación Ambiental colombiana.

Este proceso debe ser un compromiso colectivo y dinámico entre las instituciones de los diferentes sectores, las organizaciones y la sociedad civil, para que se logre una gestión ambiental eficaz.

Fuente: Secretaria de Desarrollo Económico

Geología.

El conocimiento de los aspectos y procesos geológicos que constituyen el municipio de Cértegui es de gran importancia, pues son los materiales parentales que dan origen a los rasgos geomorfológicos y a la formación de los suelos que conforman la superficie del ente territorial.

En el municipio afloran rocas de diferentes orígenes y ambientes geológicos que le dan una gran variedad y riqueza al territorio, entre esas rocas se encuentran unas secuencias de rocas sedimentarias, además de depósitos sedimentarios recientes, descritas a continuación como unidades litoestratigráficas. En la descripción geológica del municipio



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

de Cértegui, se agrupa en las siguientes unidades litoestratigráficas ordenadas en orden geocronológico desde las más antiguas a las más recientes:

Formación Uva (E3N1u)

Definida por (Haffer, 1967) en la parte superior del río Uva, está conformada por capas de calizas, interestratificadas con lodolitas de color gris y areniscas de grano medio a grueso con fragmentos calcáreos, presencia de foraminíferos y radiolarios, y en algunos sectores vidrio volcánico. La edad de la formación para (Haffer, 1967) es Oligoceno a Mioceno Inferior, basado en la determinación de foraminíferos. (Cossio, U., 1994) Litológicamente está conformada, en la parte más inferior, por una intercalación de capas medianas de calizas de color gris oscuras y laminación fina; lodolitas calcáreas de color gris claro de textura masivas; y areniscas calcáreas de color gris amarillentos de grano medio a grueso. Hacia la parte media y superior de la formación, se incrementan las areniscas calcáreas que se intercalan con capas muy delgadas de limolitas de color gris oscuro. Se observan, ocasionalmente, niveles de hasta 1 m de conglomerados con guijos y guijarros de caliza, areniscas calcáreas y arcillolitas calcáreas, embebidos en una matriz arcillosa de color blanco crema. (Parra, E.; Salazar, G., 1999)

Formación Sierra (N1sr)

La Formación Sierra fue definida por Haffer (1967), como una secuencia monótona de limolitas que gradan localmente a arcillolitas y arenitas fino granulares, con algunos horizontes de conglomerados y rocas carbonatadas.

La parte inferior conformada por areniscas de grano muy fino a fino, que ocurren en capas muy gruesas, localmente con laminación plana paralela; están cortadas frecuentemente por concreciones calcáreas, elongadas y subparalelas a los planos de estratificación. También se encuentran interestratificadas con limolitas y arcillolitas y presentan restos de conchas, huesos y dientes de peces. (Parra, E.; Salazar, G., 1999) La parte superior está conformada básicamente por limolitas negras y grises de capas gruesas, que varían a amarillo, blanco y pardo por meteorización; contienen abundantes fragmentos fósiles de peces (escamas, vértebras y dientes) y conchas (Parra, E.; Salazar, G., 1999).

Terrazas Aluviales (Qt)

Las terrazas aluviales recientes, presentan un aporte importante de sedimentos finos, su nivel freático es muy superficial, y por lo general están sujetas a posibles inundaciones, dependiendo de su nivel con respecto al nivel base del río. Tienen su mayor desarrollo



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

en el río Cértegui; la terraza más antigua fue depositada discordantemente sobre la Formación Quibdó.

Las terrazas son producto de fuertes eventos de inundaciones y aportes de sedimentos en el pasado por diferentes afluentes principales, como lo es el río Cértegui; la composición generalmente es de sedimentos poco consolidados como gravas, arenas, limos y arcillas, con materia orgánica.

Depósitos aluviales (Qal)

Estos depósitos aluviales están localizados principalmente en las riberas del río Cértegui, un tramo del río Andágueda y algunos tributarios, formando grandes extensiones en las diferentes cuencas y microcuencas, comprendidas por zonas bajas y anegadizas en invierno, utilizadas para labores agrícolas desarrollo de minería artesanal de metales preciosos. Están conformadas por gravas, arenas y limos no compactados. Esporádicamente, debajo de estos depósitos como ventanas de erosión, aparecen algunos afloramientos de rocas neógenas en los lechos y riberas de los ríos. (Zapata, 2003).

Geología Estructural del municipio de Cértegui

Los rasgos estructurales en el área que constituye el municipio sugieren deformación en las rocas por fallas, lineamientos y anticlinales:

Falla Quebrada Santa Bárbara

Ha sido identificada en las imágenes de radar Intera y en el campo, en el sector oriental de la plancha 184, como una estructura con dirección N-S, entre los ríos Cértegui y Tanandó, con buzamiento de 72° al oeste, que afecta el contacto entre la Formación Quibdó y la Formación Sierra.

Lineamientos

Han sido captados en una imagen de radar de la plancha 184, un lineamiento con rumbo N45°E paralelo al Anticlinal de Ibordó y a un tramo de la Falla Quebrada Santa Bárbara en la esquina SE de la plancha, al sur del río Cértegui. (Zapata, 2003).

El **Anticlinal de Ibordó** se observa como un anticlinal apretado con rumbo N45°E, en la esquina SE de la plancha 184, que afecta a la Formación Sierra; comienza en la plancha



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

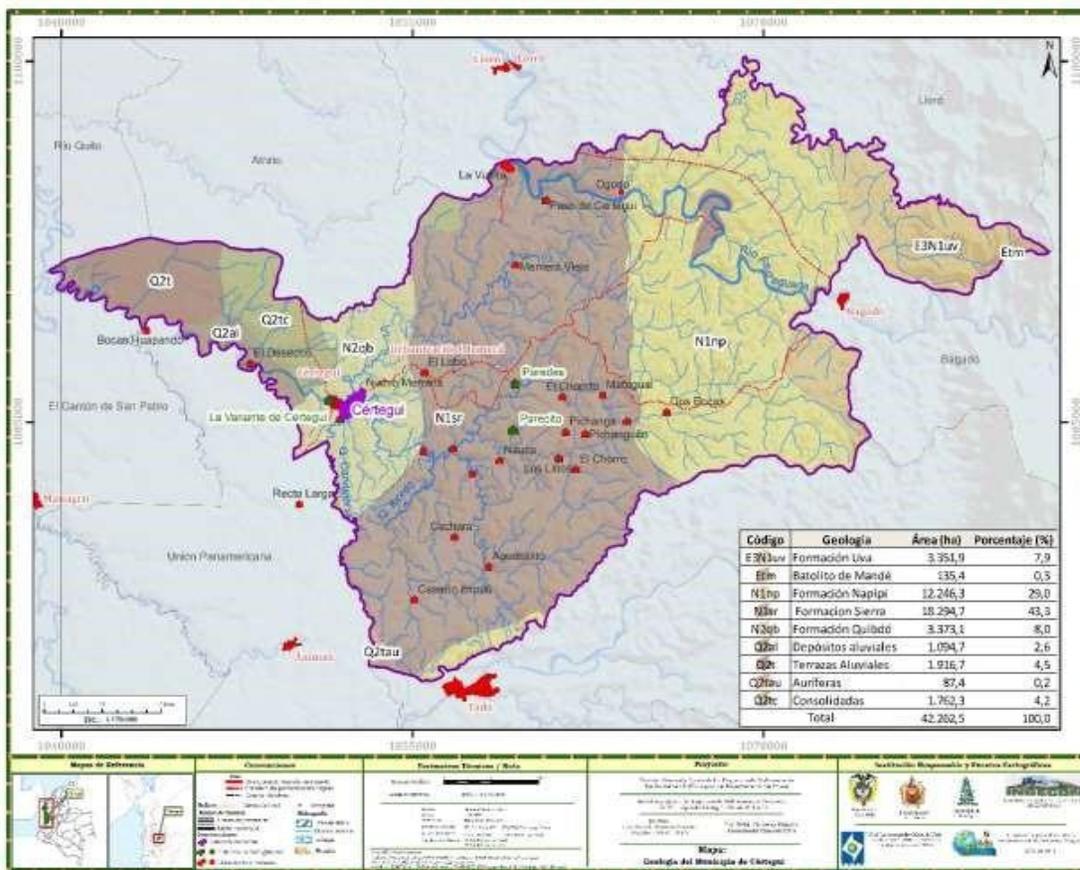
Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

203 Istmina y se continúa en la plancha 185 Bagadó. El flanco norte tiene buzamientos de 26 - 45° NW, y en el flanco sur, buzamientos hasta de 60° SE.

Geología Económica del municipio de Cértegui

Los recursos minerales presentes en el área del municipio de Cértegui están relacionados especialmente con metales preciosos, cuya minería presente corresponde a actividades artesanales y ahora mecanizada con maquinarias retroexcavadoras y mini dragas (según comentarios personales) para la extracción de oro, sobre las terrazas aluviales en la cuenca del río Cértegui; también se tiene la explotación a pequeña escala de materiales de construcción en la cercanía del casco urbano, para suplir las necesidades de los habitantes de la región para la urbanización y realización de infraestructuras.

Mapa 3. Geología del municipio de Cértegui



Fuente:

Cartografía IGAC, Diagramó AfroSIG



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Geomorfología.

La geomorfología que constituye el territorio de Cértegui se puede subdividir en 3 ambientes o unidades geomorfológicas:

La unidad geomorfológica Montaña Baja se incorpora al concepto estructural de cordillera y serranía que corresponden al conjunto de montañas conformado por las estribaciones, en este caso de la Cordillera Occidental.

La unidad de los Piedemontes geomorfológicamente se entiende como un sistema intermedio entre los sistemas montañosos erosiónales y las llanuras aluviales. Estructuralmente, la montaña se separa de la depresión por fallas de cabalgamiento y en la transición o piedemonte se acumulan los materiales detríticos aportados principalmente por la red de drenaje. La forma y formación superficial más conocida de los piedemontes son los conos, también llamados abanicos. (IDEAM, 2010)

La unidad correspondiente a las Llanuras Aluviales, se definen como sistemas de agravación (por sedimentación) resultante de la deposición de los sedimentos procedentes de los sistemas montañosos y secundariamente de los sedimentos enroscados de las formaciones epicontinentales dentro de las depresiones mismas.

En general la zona de evaluación presenta una geomorfología correspondiente a Valles Aluviales, cuyas formas más dominantes son las Terrazas en varios niveles, las Llanuras de Inundación, Diques y Orillares del cauce menor. La llanura de inundación recibe aportes frecuentes de sedimentos por desborde del río Cértegui que sobrepasa los diques y las terrazas bajas se inundan ocasionalmente en años muy lluviosos, mientras que las terrazas medias y altas se inundan solo excepcionalmente.

Paisajes Geomorfológicos

El paisaje geomorfológico está definido como una amplia porción de terreno caracterizada por su expresión fisiográfica del medio biofísico, originado y controlado por la geodinámica interna y externa. Entre los paisajes geomorfológicos que comprenden todo el territorio del municipio de Cértegui tenemos los siguientes descritos.

Paisaje de piedemonte deposicional

Este paisaje de piedemonte lo conforman las áreas cubiertas por depósitos cuaternarios de materiales detríticos aportados principalmente por la red de drenaje, que se localizan



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

en las estribaciones de la Cordillera Occidental. Este paisaje de piedemonte está compuesto por depósitos coluviales, y localmente abanicos aluviales, los cuales han sido formados por la sedimentación diferencial de ríos que recorren por lo general en sentido E - W.

Paisaje de lomerío denudaciones

El paisaje de lomerío denudaciones parece ser el resultado de la denudación de una antigua planicie marina ligeramente elevada y retrabajada dando origen a las formas actuales. Constituye una extensa sucesión de lomas alargadas y colinas de cimas redondeadas y agudas, cuyo relieve no sobrepasa los 100 m de altura relativa y que se prolongan desde las planicies aluviales hasta las estribaciones de la Cordillera Occidental, con un sistema de drenaje dendrítico muy denso con interfluvios concordantes.

Paisaje de planicie aluvial.

El paisaje geomorfológico de Planicie Aluvial, que corresponde a extensas unidades de sedimentación aluvial actual, en la zona de estudio está conformado por la planicie aluvial del río Cértegui y afluentes, presenta un plano inundable dominado por un basín de topografía planocóncava; en esta unidad las aguas de inundación decantan sedimentos tipo gravas, arenas, limos, arcillosos y material orgánico. El dique en formación es angosto e incipiente y de poca altura en relación con el nivel del río. (IGAC, 2004).

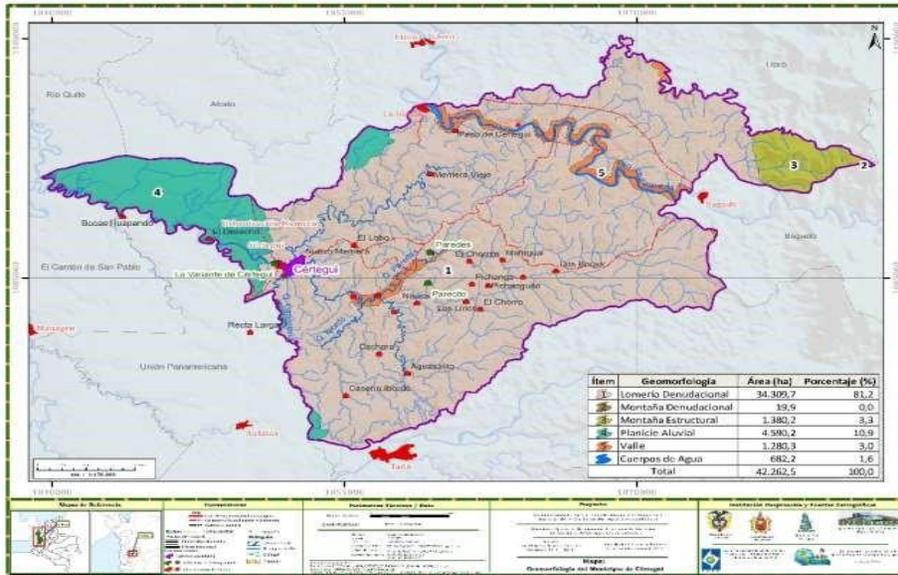
La presencia de terrazas está ligada a períodos de disección de los propios sedimentos aluviales que fueron depositados en el pasado, de forma acelerada, controlados por varios factores principalmente, esto puede ser debido a variación temporal en el aporte de sedimentos por cambios climáticos, o por intervenciones antrópicas generalizadas dentro de la cuenca.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Mapa 4. Geomorfológico municipio de Cértegui



Fuente: Cartografía IGAC, Diagramó AfroSIG

Clima.

Según el sistema de Caldas-Lang, el municipio de Cértegui, se encuentra ubicado en las zonas climáticas clasificadas en clima Cálido-húmedo y Templado-húmedo

El clima Cálido-húmedo: Comprende las zonas con temperaturas medias anuales superiores a los 23 °C, y que a su vez poseen un régimen pluviométrico anual de 3500 mm, en altitudes inferiores a los 1000 msnm. Para el municipio de Cértegui, esta región climática representa un área de 41513,50 hectáreas, es decir el 88,91 % del territorio municipal.

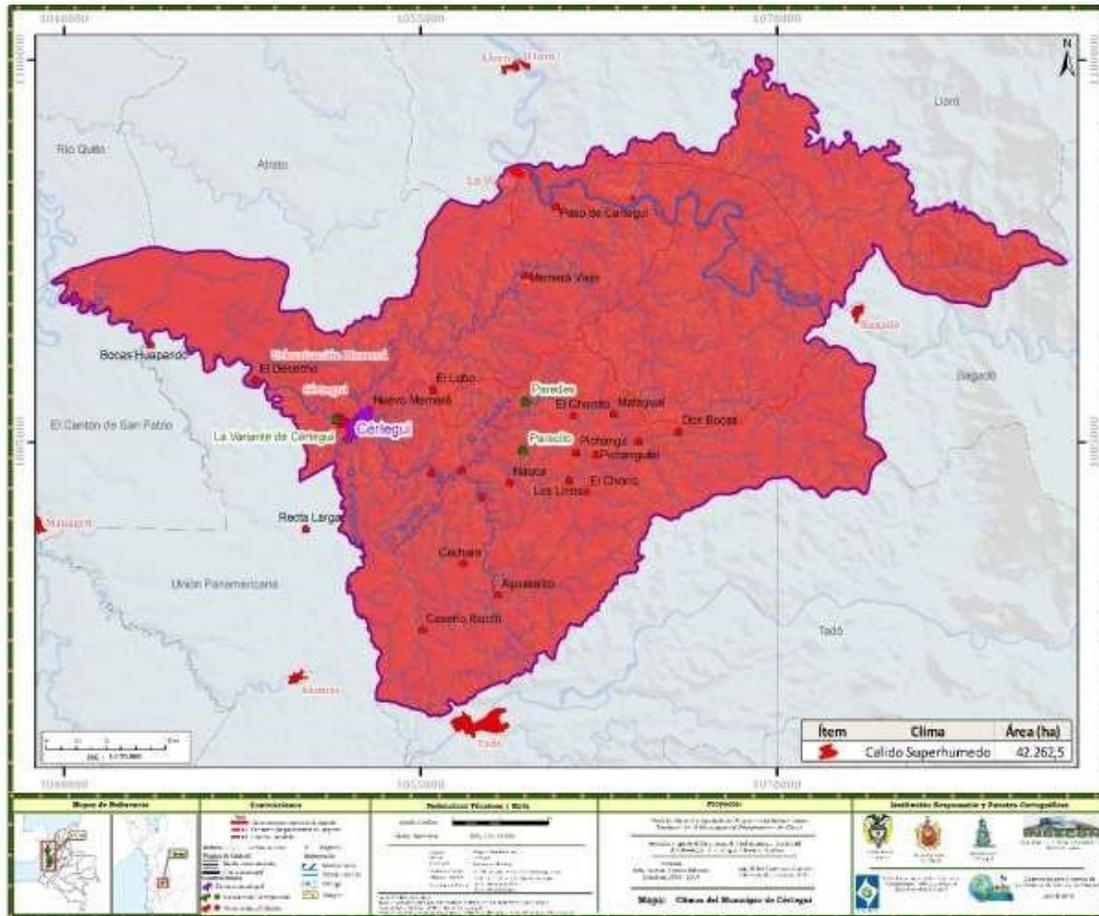
El clima Templado-húmedo: Con temperatura media entre 17.5°C y 23 °C, lluvias mayores 3000 mm/año y alturas entre 1000 y 2000 msnm. Para el municipio de Cértegui, esta región climática representa un área de 5177,17 hectáreas, es decir el 11.09 % del territorio municipal. (Ver mapa 25. Tipos de clima municipio de Cértegui).



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Mapa 5. Tipos de clima del municipio de Cértegui – chocó



Fuente: Cartografía IGAC, Datos IDEAM, Diagramó AfroSIG

Cambio climático diagnóstico

Desde una perspectiva de planificación territorial y del desarrollo, los efectos del cambio climático cobran relevancia, en el municipio puesto que inciden en un territorio modificando parcial o drásticamente el funcionamiento de sus principales componentes y en general afectando el desarrollo.

El cambio climático y sus manifestaciones sugieren cambios en ecosistemas y su prestación de servicios, en actividades productivas, infraestructuras y en la población en general. La forma en que inciden en el territorio, puede conllevar a que actores públicos,



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

privados y sociales incurran en gastos no previstos, al verse afectados por eventos causados por aumentos en la temperatura o por cambios en la precipitación.

De igual forma, las manifestaciones de cambio climático pueden significar una oportunidad para el crecimiento económico, el desarrollo social y el manejo responsable y sostenible de los ecosistemas promoviendo así un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. Por tal razón, en el municipio, el cambio climático se ha avanzado en el diseño de orientaciones que permiten a los actores interesados incluir consideraciones de cambio climático en los procesos de formulación y/o actualización de sus instrumentos de planificación ambiental y territorial.

Tener en cuenta estos lineamientos permite orientar el crecimiento resiliente a los efectos adversos del clima y los eventos extremos de la variabilidad climática a la vez que se proyectan modelos de desarrollo bajos en carbono, en línea con las directrices enmarcadas en la Política Nacional de Cambio Climático que orienta a través de la gestión de la planificación del territorio.

Hidrología y Cuencas Hidrográficas.

Colombia es un país que cuenta actualmente con una gran riqueza en lo relacionado al componente hídrico, que se connota en la región Caribe dentro de la cual se albergan municipios pertenecientes al departamento del Choco como el municipio de Cértegui.

El agua superficial.

En la superficie terrestre, el agua dulce puede viajar a muy diversas velocidades, normalmente por caminos ya establecidos (Young y otros, 1994) que pueden cambiar lentamente a través del tiempo. Estos caminos se combinan para formar redes de arroyos y ríos en las cuencas hidrológicas, de manera que el agua fluye por gravedad desde sus fuentes hasta el mar, existiendo así desde cuencas diminutas hasta cuencas gigantescas (tomado del Primer Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo, 2003). Entonces, los factores de los que depende la escorrentía superficial son básicamente Clima (precipitaciones, temperatura, etc.), Relieve, Vegetación y Geología (factor generador a su vez de los suelos en función también del clima).

Régimen hidrológico.

Gran parte del territorio colombiano se ve afectado por los cambios en aumento y disminución de la oferta hídrica para lo cual se emplea un modelo de base para establecer



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

el régimen hidrológico se deriva de dos factores base de análisis que son el ciclo hidrológico y la aplicación del principio de conservación de masa mediante el uso de la ecuación de balance hídrico en las unidades hidrográficas de análisis. Las características de la oferta hídrica se sintetizan en los índices de regulación hídrica y de aridez que relacionan elementos meteorológicos e hidrológicos.

El régimen hidrológico explica el comportamiento temporal de la oferta y describe la heterogeneidad en la respuesta hidrológica como resultado de la posición geográfica de nuestro país, el variado régimen de lluvias y las características de las cuencas.

El régimen hidrológico del área hidrográfica del Caribe presenta característica bimodal, con dos temporadas de caudales máximos en mayo y noviembre en las cuencas de los ríos Catatumbo, Ranchería, León, según la estación Puente las Sánchez, a 2.000 msnm, el régimen es ligeramente bimodal, con un caudal medio de 13 m³/s y valores máximos en mayo y noviembre con un caudal cercano a 16 m³/s. La primera época de estiaje, en febrero, alcanza un caudal de 9 m³/s, y la segunda, en septiembre, de 12 m³/s. Luego de la confluencia del Río Quito con el Atrato la magnitud del caudal medio aumenta a 1.053 m³/s, en la estación Belén

Con el fin de realizar la caracterización del régimen hidrológico, se establecen unos índices que están relacionados con los elementos y variables de la oferta hídrica, los cuales se representan espacialmente en las unidades de análisis definidas de acuerdo con la información disponible. Los índices asociados con el potencial de disponibilidad hídrica y la regulación hidrológica son: el de aridez (IA) y el de regulación hídrica (IRH).

Las zonas hidrográficas con altos excedentes de agua son las de Amazonas, con el 88% de su área, con alta proporción en las regiones de los ríos Putumayo, Vaupés, Guainía, y la del Pacífico, 67% de su área, con los ríos que drenan directamente al Pacífico y el río Baudó; el municipio de Cértegui presenta un índice de aridez (IA) <0,15, lo que representa que se presentan altos excedentes de agua para el sostenimiento de los ecosistemas de una región.

El índice de regulación hídrica (IRH) mide la cantidad de humedad que pueden retener las cuencas; el municipio de Cértegui presenta un índice de regulación hídrica (IRH) entre 0,75 y 0,85 lo que representa que se presenta una alto capacidad para retener humedad y mantener condiciones de regulación.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Oferta hídrica.

Colombia ha sido reconocida por su abundante oferta hídrica, pero, en términos hidrológicos el territorio nacional no es homogéneo, en el orden nacional se estima un rendimiento hídrico (o cantidad de agua que fluye por unidad de área) de 56 l/s/km². Este rendimiento hídrico está por encima del promedio mundial (10 l/s-km²) y del rendimiento latinoamericano (21 l/s-km²) (IDEAM, 2010).

Bajo estas condiciones se alcanza una escorrentía superficial de 1.764 mm, equivalente a un volumen anual de 2.012 km³. El volumen total anual de precipitación empleado en el balance hídrico en el Estudio Nacional del Agua es de 3.267 km³, que equivale a 2.864 mm/año. De acuerdo con lo anterior, el 62% de la precipitación se convierte en escorrentía, lo que equivale a un caudal medio de 63.789 m³/s.

En las tablas 5 y 6 se presenta la distribución de la oferta y en general el volumen de agua superficial que fluye durante un año en el territorio nacional, en condiciones hidrológicas promedio por área hidrográfica.

El volumen para el área caribe corresponde al de la parte de la cuenca que fluye en el territorio nacional, en términos del rendimiento hídrico estimado en 56,4 l/s-km².

Tabla 39. Distribución de la oferta hídrica y caudales por áreas hidrográficas

Área hidrográfica	Oferta total (Mm ³)	Caudal (m ³ /s)	Porcentaje de la oferta
Caribe	182.865	5.799	9,1

Fuente: Estudio Nacional del Agua. 2014

Tabla 40. Rendimientos promedio por área hidrográfica

Área hidrográfica	Área (km ²)	Rendimiento (l/s/km ²)
Caribe	102.868	56,4

Fuente: Estudio Nacional del Agua. 2014

En el municipio de Cértegui presenta escorrentía media anual en año seco entre 1. 500 – 2.000 mm y rendimiento hídrico en año seco entre 3 -6 litros/segundos/km².



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

En la escorrentía en Colombia bajo la condición de año húmedo, En las áreas Caribe y Magdalena-Cauca los valores de oferta anual en las estaciones indican que se incrementa hasta un 280% en promedio la oferta en condición de año húmedo respecto a la de año medio

En el municipio de Cértegui presenta escorrentía media anual en año húmedo, de 5.000 a 6.000 mm y rendimiento hídrico en año húmedo de 100 a 150 litros/segundos/km².

Tabla 41. Resumen de oferta hídrica por subzona en año medio y seco

Z H	Nombre de la zona	Zona hidrográfica a Área (km ²)	Caudal año medio (m ³ /s)	Caudal año seco (m ³ /s)	Oferta anual año medio (Mm ³)	Oferta a anual año seco (Mm ³)	Escorrentía a año medio (mm/año)	Escorrentía a año seco (mm/año)
11	Atrato-Darién	37.819	4.137	2.660	130.455	83.888	3.449	2.218
12	Caribe-litoral	12.976	302	75	9.518	2.361	734	182

Fuente: Estudio Nacional del Agua. 2014

Tabla 42. Oferta hídrica anual por área hidrográfica

Área hidrográfica	Área (km ²)	Oferta hídrica total anual (Mm ³)		Escorrentía media anual (mm/año)	
		Año medio	Año seco	Año medio	Año seco
Caribe	102.868	182.865	103.221	1.778	1.003

Fuente: Estudio Nacional del Agua. 2014

El agua subterránea

Las aguas subterráneas constituyen importantes reservas de agua dulce con una menor susceptibilidad a procesos de contaminación y degradación en comparación con las fuentes superficiales. De ahí la importancia de conocer su ocurrencia, distribución y principales características hidráulicas, hidrológicas e hidrogeoquímicas para una gestión adecuada y sostenible del recurso.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

El almacenamiento y flujo del agua en el subsuelo están determinados por las condiciones geológicas del suelo y subsuelo además de las características físicas, químicas, hidrológicas y climáticas que intervienen en la dinámica de recarga, tránsito y descarga de los sistemas acuíferos presentes en las diferentes regiones. En el Estudio Nacional del Agua (ENA), el componente de aguas subterráneas forma parte de la evaluación del estado y dinámica de las aguas en el territorio nacional.

Provincias hidrogeológicas y sistemas acuíferos.

Las unidades de análisis hidrogeológico corresponden a unidades mayores denominadas Provincias Hidrogeológicas en las cuales se identifican Sistemas Acuíferos que podrían ser subdivididos a nivel subregional en cuencas hidrogeológicas en función de su ambiente geológico y condiciones de conexión hidráulica (IDEAM, 2013c).

Tabla 43. Definición de unidades de análisis hidrogeológico

Unidad de Análisis	Conceptos
Provincias Hidrogeológicas (IDEAM, 2010)	Corresponden a unidades mayores referidas a escalas menores (entre 1:10.000.000 y 1:500.000), definidas con base en unidades tectonoestratigráficas separadas entre sí por rasgos estructurales regionales, que coinciden con límites de cuencas geológicas mayores y que, desde el punto de vista hidrogeológico y a la escala nacional, corresponden a barreras impermeables representadas por fallas regionales y altos estructurales. Las barreras son consideradas impermeables a la escala nacional, pero a nivel regional pueden albergar sistemas acuíferos importantes con porosidad secundaria.
Sistemas Acuíferos (IDEAM, 2013)	Corresponde a un dominio espacial limitado en superficie y en profundidad, en el que existen uno o varios acuíferos con porosidad primaria o secundaria, relacionados o no entre sí, pero que constituyen una unidad práctica para la investigación o explotación (ITGE, 1971, 1987; WMO, 2012 en IDEAM 2013).
Acuífero (Decreto 1640 de 2012)	“Unidad de roca o sedimento, capaz de almacenar y transmitir agua, entendida como el sistema que involucra las zonas de recarga tránsito y descarga, así como sus interacciones con otras unidades similares, aguas superficiales y marinas”.

Fuente: Estudio Nacional del Agua. 2014



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

De acuerdo a la zonificación de unidades hidrográficas e hidrogeológicas (IDEAM, 2013a), Colombia está compuesta por 16 provincias hidrogeológicas distribuidas en cinco áreas hidrográficas, en las cuales se han identificado a la fecha 61 Sistemas acuíferos de carácter local y regional y cinco transfronterizos.

La presencia y distribución del agua subterránea en cualquier región está controlada, en esencia, por sus características geológicas y, por lo tanto, sus límites y características físicas y geométricas se hallan determinados principalmente por la estructura geológica y la estratigrafía. Las cuencas hidrogeológicas, en la mayoría de los casos, no coinciden necesariamente con los límites fisiográficos ni con los hidrográficos (IDEAM, 2010a).

Las áreas superficiales cubiertas por estos Sistemas Acuíferos corresponden a 169.435 Km² y abarca 683 municipios aproximadamente. De los Sistemas Acuíferos identificados, se localizan en el área hidrográfica del Caribe, 33 en el área de Magdalena – Cauca, 3 en el Orinoco, 3 en el Amazonas y 7 en el área del Pacífico.

Tabla 44. Características de las Cuencas Hidrogeológicas Fluviales de Colombia

Cuenca Hidrogeológica	Localización y Descripción	Límites geológicos	Unidades geológicas de importancia hidrogeológica	Puntos de agua	Propiedades hidráulicas	Uso Producción 106 m ³ /año	Referencias bibliográficas
Choco-Pacífico	Esta zona corresponde al departamento del Chocó	Al Norte Serranía del Darién, al Este el Sistema de Fallas del Atrato, al Sur la Falla de Garrapatas y al oeste el Océano Pacífico	Secuencias de sedimentos fluviales recientes asociados a la dinámica del río Atrato, San Juan y Baudó	Aljibes y captaciones hasta de 100 metros	Sin Información Abastecimiento doméstico	Menos de 5	Huguett, 1989; Loboguerrero y Gilboa, 1987



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Urabá	Noroccidente de Antioquia y norte del departamento del Chocó	Al Norte el Mar Caribe, al Este las Serranías de Abibe y Las Palomas, al Sur el río León y al Oeste el Golfo de Urabá	Depósitos fluviales recientes y rocas sedimentarias clásticas terciarias que forman acuíferos semiconfinados a confinados	150 pozos con profundidades entre 30 y 200 metros y cerca de 600 aljibes	Caudales de explotación entre 5 y 20 l/s, Transmisividad entre 57 y 500 m ² /día	Abastecimiento de agua potable y agricultura (plantaciones de banano)	Ríos y Martínez, 1995; Loboguerrero y Gilboa, 1987
-------	--	---	---	--	---	---	--

Fuente: Estudio Nacional del Agua. 2014

Generalización de unidades geológicas con fines hidrogeológicos: La subdivisión de unidades roca - tiempo que presenta el Atlas Geológico Digital de Colombia, permite realizar una agrupación generalizada del ambiente de formación geológica y de edad de las rocas y depósitos que afloran en el territorio nacional. Se obtuvo una diferenciación de las principales estructuras como macizos hidrogeológicos y cuencas artesianas, en rocas sedimentarias y depósitos recientes; en el municipio de Cértegui, se presentan rocas de origen metamórfico e ígneo, rocas sedimentarias y los depósitos recientes conforman cuencas artesianas.

Las rocas de origen metamórfico e ígneo, tanto plutónico como volcánico, en especial las vulcanitas antiguas (Pre neógeno), se agruparon en macizos hidrogeológicos, cuya permeabilidad secundaria está determinada por procesos de fracturación.

Las rocas sedimentarias y los depósitos recientes conforman cuencas artesianas, donde la permeabilidad está relacionada con la porosidad primaria. La mayoría de estas cuencas coinciden con la delimitación geológica de las grandes cuencas sedimentarias de Colombia, donde existe explotación de hidrocarburos. También, se presentan en zonas litorales del Pacífico y Atlántico, en el oriente colombiano en la Amazonía-Orinoquia y como cuencas ultramontanas de menor tamaño, como la Sabana de Bogotá.

Aunque los depósitos recientes hacen parte de las cuencas artesianas, se consideran como una unidad especial debido a sus mejores características hidrogeológicas tales como: baja compactación, alta porosidad, poca profundidad y facilidad de recarga. Sin



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

embargo, por estas mismas propiedades sus acuíferos son más vulnerables a la contaminación.

Provincia Hidrogeológica Chocó PC6. Esta provincia se localiza en el borde occidental del territorio nacional y se extiende hasta la plataforma continental en el Océano Pacífico. (En Vargas, N.O., 2001).

En la zona norte del Chocó no se ha realizado una etapa de prospección que permita un diagnóstico y evaluación en cantidad y calidad del recurso hídrico subterráneo. Sin embargo, se conoce de la existencia de un acuífero libre conformado por aluviones cuaternario en el valle del bajo río Atrato. En este acuífero se han perforado pozos entre 40 y 100 metros. El nivel estático se encuentra los 10 metros de profundidad y la producción es de 10-50 litros por segundo con capacidad específica promedio de 1 l/s/m, se desconoce la calidad química del agua subterránea (Huguett et ál., 1989). Se presume que el acuífero es continuo de extensión regional en sedimentos no consolidados con permeabilidad alta a moderada. (En Vargas, N.O., 2001).



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Imagen 3. Ubicación de la provincia hidrogeológica de Chocó. Modificado de ANH, 2007.



Provincia Chocó

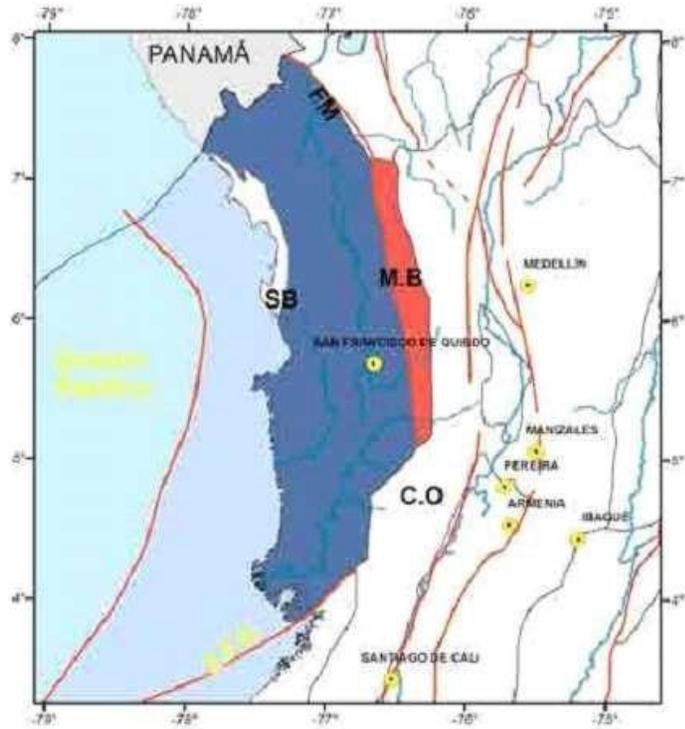
LÍMITE

N NO: Límite internacionalmente con Panamá
S.r: Zona de fallas de Garrapatas (Z.F.G.)

NO: Serranía de Baudó (SB)

SO: Línea de costa actual del Pacífico

Este: Rocas quarzodiaritas del Batolito de Mandé (M.B.), rocas cretácicas de la Cordillera Occidental (C.O) y parcialmente de Falla de Ivurindó (F.M.)



Modificado de ANH, 2007

Fuente: Aguas Subterráneas en Colombia: una Visión General. 2013.

Corresponde a estructuras sinclinales alargadas que forman parte de una depresión de dirección norte a noreste. La secuencia estratigráfica está suprayacida por depósitos fluviales y lacustres y corresponde a secuencias turbidíticas que superan los 6000 metros de espesor. Las rocas sedimentarias de la cuenca están incluidas dentro de las formaciones Uva (calizas con foraminíferos), Napipi (lodolitas nodulares y calizas), Sierra (limolitas calcáreas y lodolitas), Munguidó (lodolitas calcáreas que incluyen areniscas de grano medio y algunos conglomerados). (En Vargas, N.O., 2001). De acuerdo con las características de porosidad, permeabilidad y litología podemos definir las siguientes unidades hidrogeológicas y caracterizar el tipo de almacenamiento que forma cada una de estas (En Vargas, N.O., 2001):



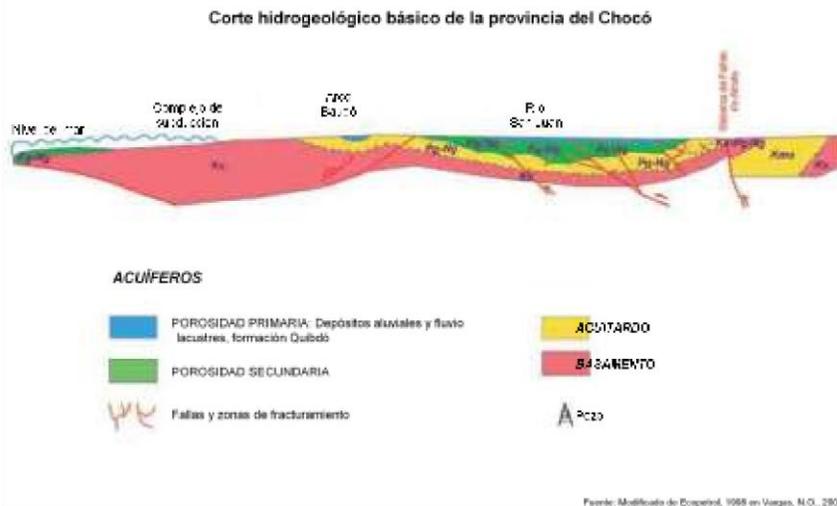
ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- **Acuíferos en los cuales la porosidad primaria es intergranular:** En esta categoría se pueden agrupar los sedimentos fluviales y transicionales del cuaternario localizados en las márgenes de los ríos Atrato, Baudó y San Juan.
- **Acuíferos en rocas consolidadas con porosidad primaria y fisuradas con porosidad secundaria:** Los niveles arenosos de las formaciones Quibdó y Munguidó podrían representar potencialmente acuíferos libres a confinados.
- **Rocas granulares o fisuradas que forman acuíferos insignificantes con recursos limitados o sin recursos:** En esta categoría se incluyen las secuencias de carácter predominantemente arcilloso entre las cuales se destacan las formaciones Sierra, Napipi, Uva y Salaquí que se comportarían como acuicludos. La secuencia de la Formación Barroso se debe comportar como acuífera.

En el área del bajo Atrato en un acuífero libre conformado por aluviones cuaternario se explotan pozos con profundidades entre 40 y 100 metros. El nivel estático se halla a 10 metros de profundidad y la producción se encuentra entre 10 y 50 los con capacidades específicas promedio de 1 l/s/m (Huguett, 1989). (En Vargas, N.O., 2001).

Imagen 4. Corte hidrogeológico básico de la provincia Chocó. Modificado de ECOPETROL, 1998 en Vargas, N. O., 2001.



Con relación a la actividad minera en el municipio, se encuentra que, no es ajena a la situación vivida en el departamento del Chocó, en el cual ha habido minería de oro y platino desde su creación, pero se desarrollaba por mineros artesanos “Barequeros”; con el paso del tiempo ha pasado por diferentes estados tecnológicos para obtener de una



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

manera más práctica los metales preciosos (oro y platino), en este proceso ha pasado del empleo de técnicas tradicionales (el mazamorreo, el zambullidero, la mina de agua corrida y el holladero) de bajo impacto sobre el medio ambiente a métodos industriales y semindustriales con el uso de dragones, draguetas y retroexcavadoras, para generar una mayor extracción de los minerales preciosos.

La afectación que se presenta sobre el Río Quito del Municipio de Cértegui, perteneciente a la Cuenca del Río Atrato, ha generado que en el área donde se desarrolla esta actividad queden impactos negativos que sobre el medio ambiente. Se producen alteraciones sobre los ecosistemas naturales que es la causa principal de la reducción en las poblaciones de algunas especies de la fauna silvestre como mamíferos, reptiles, anfibios y aves; también alteración en la flora terrestre y acuícola; con altos niveles de sedimentación, ya que destruyen el bosque a su paso, abren enormes huecos y remueven la tierra para filtrarla y extraer el metal dejando montañas de arena y huecos por todos lados, por otro lado las zonas quedan completamente estériles en materia de productividad; también sacan del fondo del río toneladas de arena y agua que deterioran el Río Quito, que recibe aguas del río Cértegui y otros afluentes; así mismo ay una contaminación acuática con mercurio y cianuro sobre la población de peces que habitan en el Río.

Estos impactos afectan de forma negativa toda la red fluvial del Río Quito y su área terrestre aledaña, la población que se localiza en la ribera del río son los centros poblados de Cértegui cabecera municipal, Paredes, Parecito, Japón, Candelaria, El Desecho, Boca de Guapandó, las cuales se ven afectadas por la exposición continua a esta contaminación, encontrándose síntomas y enfermedades en los pobladores por la proliferación de mosquitos (zancudos) y por el consumo de agua contaminada según datos de la Defensoría del Pueblo. También se producen efectos sociales negativos, motivando a un escenario turbio, oscilante y conflictivo.

Esta actividad de traumatismos e impactos negativos ha causado impactos negativos y devastadores a la economía de las comunidades, ya que estas técnicas industrializadas de mayor rendimiento han agotado el recurso, haciendo más difícil para el campesino encontrar el metal cerca de su entorno de la manera que lo hacía en el pasado convirtiendo a la mayoría de los mineros artesanales en desempleados que en su mayoría ya no encuentran un mínimo de metal que les permita llevar a sus casas, la ración diaria de alimentos para la familia.

La administración Municipal de Cértegui como máxima autoridad Municipal debe buscar la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente; así como vigilar y cuidar



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

el patrimonio de la comunidad Ceretgueña; para que estas actividades no afecten el medio ambiente.

Fuente: Secretaria de Desarrollo Económico

Problemas ambientales del Municipio de Cértegui

Los principales problemas ambientales del municipio de Cértegui, están interiormente ligados a las principales actividades productivas, como son la explotación, agrícola, minera y forestal. Estas actividades se realizan de manera irracional, y fundamentadas en la economía extractiva que durante años replica la pobreza del municipio y degrada cada vez este singular ecosistema.

Por otra parte, la carencia de servicios públicos (Alcantarillado, aseo y agua potable) agudiza la crisis ambiental y traslada los problemas al ámbito urbano, donde los asentamientos desordenados y la falta de planificación se convierten en factores fundamentales de la problemática.

Amenaza para la biodiversidad.

Dentro de las amenazas para la biodiversidad en el municipio, merecen especial atención:

- La destrucción del bosque por la tala selectiva de especies maderables para su aprovechamiento comercial.
- La minería semi-industrial e industrial del oro y el platino que como ya se vio, involucra en la mayoría de los casos, la destrucción total de ecosistemas intervenido y aporta una gran cantidad de sedimentos y sustancias químicas peligrosas como hidrocarburos y mercurio, que van a dar a las fuentes hídricas impidiendo o restringiendo la actividad fotosintética de plantas y contribuyendo a la destrucción de fauna íctica.
- La construcción de vías de penetración sin ninguna planificación, lo que ahuyenta las especies
- Finalmente, el comercio ilegal de fauna silvestre

Problemática del Recurso Hídrico.

Las situaciones ambientales o estado generado por una o más variables de origen natural o antrópico, cuyos efectos se evidencian a través de condiciones de desequilibrios en el ambiente y sus ciclos naturales, fueron identificadas en el municipio, las cuales se atenderá procurando la recuperación y restauración del ambiente y ciclos naturales.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Degradación de Fuentes Hídricas

En el municipio y especialmente en las áreas de influencia cercanas a los centros poblados; las cuencas hidrográficas presentan un alto grado de deterioro y degradación generada, particularmente, por patrones de producción y consumo ambientalmente inapropiados los que aunados a las deficiencias en la gestión institucional, (para implementar el ordenamiento y manejo territorial, así como controlar y regular las actividades humanas), no garantizan el manejo, uso y conservación sostenible del recurso hídrico por parte de la población.

La minería constituye la principal causa de la degradación de las cuencas hidrográficas, cuyos impactos afectan otros recursos naturales ligados al agua como el suelo, la vegetación y la fauna, especialmente la ictiológica; la degradación acuática se caracteriza por la sedimentación del lecho, contaminación por metales pesados (mercurio y otras sustancias), cambios en la dinámica fluvial, erosión de las laderas, altos niveles de turbidez del agua. Le siguen como generadores de contaminación hídrica la inadecuada disposición final de los residuos sólidos y líquidos, la deforestación asociada tanto a la explotación forestal como agropecuaria, el desarrollo mismo de estas últimas actividades y, de modo generalizado, la deficiente educación ambiental y cultura ciudadana, reflejo de actitudes, conductas y actuaciones poco amigables con el medio ambiente.

Lo anterior produce efectos negativos sobre la salud humana, evidenciable por los altos índices de morbilidad asociada con las enfermedades gastrointestinales (diarrea, el cólera, la fiebre tifoidea) y cutáneas. Agravado por los costos para corregir la contaminación del agua que se utiliza para surtir los acueductos. El impacto negativo en el ambiente, se precisa por el decrecimiento de los recursos hidrobiológicos en todas las cuencas del municipio.

Calidad del Agua para Consumo Humano

La calidad del agua para consumo humano en el municipio no es la mejor, porque pese disponer de la mayor oferta hídrica, el sistema de acueducto en la cabecera solo llega al 79% del total de la población y la mayoría de las poblaciones rurales tan solo disponen de un mínimo de condiciones para su funcionamiento. De otro lado, buena parte de las fuentes presentan algún nivel de contaminación, especialmente por aguas residuales de consumo humano que se arrojan directamente a las quebradas.

Según las pruebas de laboratorio sobre calidad de agua adelantados por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible de Chocó, a continuación, se observa



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

el uso y el grado de aceptación que tiene actualmente el agua de algunas de las fuentes hídricas principales del municipio, para los diferentes usos.

Deterioro de los Ecosistemas Boscosos

El deterioro de los ecosistemas boscosos es un problema creciente y constante en el municipio que se presenta con mayor intensidad en aquellas zonas donde históricamente la oferta forestal ha ofrecido un gran potencial de madera como recurso de las explotaciones comerciales y de subsistencia.

La degradación de los bosques es alta, en consecuencia, algunas especies maderables y otros recursos de la biodiversidad de gran valor ecosistémico y altamente dependientes de la existencia de las coberturas vegetales; se encuentran registradas en las listas rojas, por ejemplo, el guayaquil, la caoba, el chachajo, el algarrobo, el guayacán amarillo, el cedro, entre otras. Además, por las particularidades climáticas de la región los suelos quedan desprotegidos se lavan y erosionan; entonces los cultivos agropecuarios decrecen notoriamente en producción y productividad, con la consecuente pérdida de la oportunidad de aportar a la ciencia y la educación el conocimiento de especies biológicas sobre las cuales no se conoce mucho.

Entre las causas de este problema: la deficiencia en la identificación y valoración de los bienes y servicios ambientales de la región, (que permita determinar, sus beneficios actuales y potenciales y los costos ambientales resultantes de los impactos del uso de los mismos); la concepción sesgada y las inapropiadas tecnologías y prácticas empleadas en el aprovechamiento forestal, (donde se percibe la madera como el único o principal recurso útil); las debilidades institucionales para ejercer la gobernabilidad ambiental, la falta de alternativas de producción sostenible para el campesinado y la deficiente educación ambiental entre la población. También cabe relevar la debilidad existente en los procesos socio-organizativos de los grupos étnicos que detectan la propiedad colectiva de los territorios comunitarios y las deficiencias en el apoyo gubernamental y privado para que los mismos realicen localmente y con eficiencia la defensa, protección y conservación del patrimonio y riquezas naturales.

Degradación del Bosque por la Minería Aluvial de Metales Preciosos (oro y platino) en el municipio de Cértegui

La dinámica de las explotaciones mineras en el municipio de Cértegui, muestra de manera clara que la razón del grave daño ambiental que se causa al medio físico, es la



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

total ausencia de explotaciones que se realicen de manera técnica y bajo un esquema de responsabilidad social y ambiental.

La grave situación ambiental causada por la actividad minera y la importancia de la actividad en la economía regional, hace necesario que el análisis de la situación de ésta, se realice considerando tanto el aspecto ambiental como los económicos, mineros geológicos y legales.

Ambientales. La carencia de planeamiento minero de casi la totalidad de las explotaciones que se realizan en el departamento, es claramente la potenciadora de los serios daños que se vienen causando al medio ambiente, que se ven reflejados principalmente en:

- Tala de bosques y destrucción de suelos
- Destrucción de fuentes hídricas y cambios en cauces de ríos y quebradas por el aporte de sedimentos por entable.
- Contaminación de fuentes hídricas
- Contaminación de fuentes hídricas, aire y suelo
- Apertura de pozos de agua que posibilitan el desarrollo de vectores causantes de enfermedades endémicas.
- Migración y destrucción de especies de fauna ictica, avifauna y fauna terrestre.
- Pérdida de biodiversidad y erosión genética por intervención y destrucción de ecosistemas frágiles.
- La evaluación de la problemática minero ambiental permite identificar que las principales causas de la degradación ambiental, son:
- Desconocimiento de la importancia de la preservación del medio ambiente, para el mantenimiento de la biodiversidad y mejoramiento de las condiciones de vida a los habitantes del área.
- Ilegalidad de la actividad que imposibilita la implementación de planes de manejo que consideren medidas de prevención, mitigación y corrección de la degradación ambiental como son: laguna de sedimentación, uso de destiladores de mercurio (retorta), preservación del suelo y capa vegetal y adelanto de programas de revegetación, silvopastoriles y piscícolas.
- Falta de apoyo a las autoridades municipales para hacer cumplir las medidas de prevención impuesta por CODECHOCO y la suspensión de la minería ilegal de acuerdo al artículo 306 del Código de Minas (ley 685/01).
- Falta de estudios que permitan identificar áreas de alta fragilidad, que no resistan intervenciones en su medio natural y especies en peligro de extinción.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Carencia total de estudios de exploración que permitan una adecuada evaluación del depósito y planeamiento de la explotación.
- Desconocimiento de las técnicas de explotación y beneficio, aplicados al laboreo de la minería aluvial, que permitan la sostenibilidad de las explotaciones mineras.
- Falta de asesoría técnica y programa de educación ambiental.
- Ineficiencia de la autoridad minera en la culminación del proceso de legalización de mineros de hecho (artículo 165 ley 685 de 2001).

Económicos. El problema económico de la minería, debe ser analizado desde la perspectiva del detrimento que se le causa a la autoridad ambiental por el no pago de las tasas retributivas y los costos de los servicios de seguimiento ambiental y de las regalías que se dejan de pagar a los entes territoriales.

El hecho de que la autoridad ambiental no pueda otorgar licencia ambiental a explotaciones mineras no amparadas por un título minero, y la falta de agilidad del INGEOMINAS en el trámite de legalización de mineros de hecho y contratos de concesión, impide que proyectos mineros que han realizado los tramites de ley y presentado el Estudio de Impacto Ambiental requerido, puedan obtenerla limitando con ello las actividades de seguimiento por parte de CODECHOCO, que podría garantizar la implementación de las medidas de prevención, mitigación, corrección o compensación que permitan la disminución de los graves impactos ambientales que se causan al medio ambiente, además de imposibilitar los cobros de las tasas retributivas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

El artículo 165 de la ley 685 de 2001, consagro prerrogativas para la legalización de la minería de hecho, estipulando que “Formulada la solicitud y mientras esta no sea resuelta por la autoridad minera, no habrá lugar a proceder respecto de los interesados, mediante las medidas previstas en los artículos 161 y 306, ni a proseguir las acciones penales señaladas en los artículos 159 y 160 de este código”.

Mineros. Toda explotación minera que se realice de manera técnica es el resultado de procesos previos que garantizan la rentabilidad del proyecto, por lo que antes de explotar se debe: determinar las reservas (cantidad) de mineral, conocer la geometría del depósito, determinar el método de explotación, la maquinaria recomendada, los costos del proyecto, el tenor límite o de corte (Cutt Off), para así, cuantificar las reservas económicamente explotables, realizar el diseño y planeamiento minero, determinar la viabilidad técnica, económica y ambiental y lograr lo que se pretende con toda actividad



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

económica, generar excedentes que garanticen su continuidad, su sostenibilidad y mejores niveles de bienestar para la comunidad.

La manera anti técnica como se realizan las explotaciones mineras, caracterizada por la falta de estudios exploratorios y planeamiento minero, hace que los daños causados al medio ambiente se maximicen, se presenta inestabilidad en las explotaciones por los continuos problemas de iliquidez de sus propietarios y se fragmenten los depósitos mineros existentes, por el laboreo de áreas en los estratos (capas) superficiales sin cortar los niveles de peña (roca base) en donde las concentraciones de metales preciosos son más altas, con lo cual se dejan zonas enmascaradas que se explotaron superficialmente pero tienen mineralizaciones interesantes difícilmente aprovechables en el futuro.

Degradación del Bosque por el Aprovechamiento Forestal.

La explotación intensiva de madera en el municipio de Cértegui, comienza con la tala indiscriminada que incluye la selección para corte de las especies más valiosas de interés comercial, muchas de las cuales tras años de explotación ya se encuentran en peligro de extinción.

Finalmente, la construcción de zanjas para el transporte de la madera, hace que cada vez las palizadas y el cambio de curso de las aguas disminuyan la presencia de peces y dificulte la actividad de pesca. MARÍN, Julia. Las mujeres en la pesca artesanal. Comunidades negras del Bajo Atrato en el departamento del Chocó. En: Semillas. No. 17 (nov. 2001).

La actividad forestal en el municipio, está basada en la producción de maderas para el consumo local, regional y satisfacer las demandas del mercado nacional, dado que son de las pocas regiones que cuenta con un gran potencial maderable, la actividad continúa siendo una de las fuentes de ingreso para la gran mayoría de las comunidades negras e indígenas asentadas en la zona de influencia de los bosques productores.

La actividad forestal tiene pocos e inefectivos controles, de allí que a pesar de que existe en la actualidad una condición favorable, como lo es la promulgación de la Ley 70/93, en donde las comunidades negras son en su mayoría propietarios de los territorios que ocupan; igual acontece con las comunidades indígenas y la Ley 21 de 1991, que les da igual condición que a las anteriores, lo que no ha sido bien entendido por las étnicas, ya que permiten la intervención en sus diferentes territorios de foráneos, que se llevan la mayoría de las ganancias y lo más crítico no hay reversión ni se le da valor agregado al recurso aprovechado. La materia prima es utilizada en la industria de la construcción,



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

fabricación de muebles, enchapes y reparaciones locativas. ATLAS DEL CHOCÓ – IGAC 2008.

Los aprovechamientos que se hacen son en su mayoría selectivos de especies valiosas como el Cativo, Abarco, Cedro, Roble, Sajo, Guino, Sande, entre otras

Avances en la implementación el programa regional de negocios verdes del pacífico, en el área de jurisdicción de CODECHOCO.

Los Negocios Verdes contemplan las actividades económicas en las que se ofertan bienes o servicios, que generan impactos ambientales positivos y además incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio.

El concepto arriba señalado, viene siendo promovido desde El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), a través de su Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS), quien en 2014 la formulación del Plan Nacional de Negocios Verdes (PNNV), el cual desarrolla y establece las directrices de implementación de la Estrategia N° 7 “Emprendimiento de Negocios Verdes”, contemplada en la Política de Producción y Consumo Sostenible de 2010, denominada “Hacia una cultura de consumo sostenible y transformación productiva”, la cual tiene como objetivo cambiar los patrones de producción (oferta) y consumo (demanda) de los/as colombianos/as, reduciendo la contaminación, conservando los recursos naturales y fomentando el uso sostenible de la biodiversidad como fuentes de competitividad empresarial. La estrategia arriba señalada se orienta a la promoción de empresas que incorporen temas como el uso eficiente de energía, la adaptación al cambio climático, el manejo de residuos, las tecnologías más limpias, los materiales de construcción sostenibles, el uso sostenible de la biodiversidad, la biotecnología y la agroindustria.

Plan Nacional de Negocios Verdes (PNNV), establece las directrices para la planificación y toma de decisiones que permitan el desarrollo, fomento y promoción tanto de la oferta como de la demanda de los negocios verdes y sostenibles en el país, a través del desarrollo de instrumentos, incentivos, coordinación y articulación institucional que conlleve al crecimiento económico, la generación de empleo y la conservación del capital natural de Colombia. Para cumplir con lo anterior el MADS, diseño cinco (5) programas Regionales, uno para cada región el país, siendo uno de ellos el Programa Regional de Negocios Verdes del Pacífico (PRNV), el cual es una hoja de ruta para la implementación.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Por otro lado, el actual Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022, en su Capítulo IV: “Pacto por la sostenibilidad: Producir conservando y conservar produciendo, su Línea B: Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la nación, corresponde al MADS y las Corporaciones, dinamizar las economías locales a partir de la bioeconomía, la economía forestal y el turismo, entre otros, así como la consolidación de alternativas productivas y oportunidades económicas incluyentes y sostenibles, que les permitan a los habitantes del territorio nacional producir conservando y conservar produciendo; en cumplimiento de lo anterior, en este capítulo se estableció el Objetivo N° 4. Consolidar el desarrollo de Productos y Servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad y, la Estrategia “b”: Fomento y fortalecimiento los Negocios Verdes Sostenibles: Consolidar alternativas productivas y emprendimientos que generen beneficios ambientales.

Así mismo, el Gobierno Nacional estableció la generación de nuevos Negocios Verdes, verificados y vinculados a los programas Regionales de Negocios Verdes, en los siguientes tres horizontes: corto plazo (2019) 331 negocios, mediano plazo (2022) 1.865 negocios y, largo plazo (2030) 12.630 negocios, los cuales deberán impulsarse en corresponsabilidad entre todos los actores institucionales de las regiones.

Conforme a lo anterior, en el Chocó la implementación del Programa arriba señalado, viene siendo liderado desde el año 2016, por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCO), en coordinación con la ONV del MADS, siguiendo los procesos contenidos en la guía metodológica para implementar los programas de Negocios Verdes y, las líneas ocho (8) líneas estratégicas del mismo; obteniendo los siguientes resultados:

Implementación de la Ventanilla de Emprendimientos Verdes del Chocó: (Resolución 071 de junio 7 de 2016 de la Dirección General de Codechocó), mediante la cual se adopta la siguiente estructura interna operativa: atendiendo los lineamientos nacionales del PNNV, tiene por objetivos: 1) Posicionar los negocios verdes como un nuevo renglón de la economía regional, en articulación con actores públicos y privados. 2) Asesorar sobre cómo desarrollar negocios verdes. 3) Brindar la información sobre los criterios, organizaciones que financian y entidades aliadas.

Conformación de la Mesa Departamental de Negocios Verdes: En el año 2016, se conformó la mesa en referencia, donde tienen asiento las instituciones de la región que hacen parte del ecosistema empresarial regional. A la fecha existen 23 instituciones que formaron la alianza de articulación para el fomento de los Negocios Verdes en el Chocó. Se espera en adelante ajustar el acuerdo de la alianza bajo el siguiente enfoque operativo de sub mesas como se mostrará más adelante.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Formulación del Plan Departamental de Negocios Verdes 2018-2030: Su formulación se realizó en la vigencia 2018, siguiendo las ocho (8) líneas estratégicas del Programa Regional de Negocios Verdes. pero se hace necesario su ajuste para incorporar los lineamientos de los ODS.

Vinculación y fortalecimiento de negocios verdes: En cumplimiento con el objetivo N° 2 y la actividad 2, de las Ventanillas, la cual se enfoca en consolidar la oferta de productos verdes regionales, entre 2016 - 2019, Codechocó en alianza con otros actores de la Mesa Departamental de Negocios Verdes, han promocionado 153 micro empresas de diversos sectores, con presencia en 12 municipios del departamento, las cuales están agrupadas en las siguientes categorías, sectores y subsectores de los negocios verdes. Las acciones de fortalecimiento implementadas han sido: valoración a partir de los criterios e indicadores de los negocios verdes, formulación de los planes de mejora para direccionar la asistencia técnica, capacitación en diferentes temáticas, financiamiento para asistencia a ferias regionales y nacionales, dotación con equipos y maquinarias, financiación de trámites legales con INVIMA, aprovechamiento de recursos naturales, registros sanitarios, vertimientos y captación de agua etc; el proceso antes descrito deberá ser incorporado en los planes de desarrollo, enfocándose en implementar una ruta de escalamiento y crecimiento empresarial según sea el caso, véase cantidad empresas por sectores:

Tabla 45. Inventario de negocios verdes registrado en la Ventanilla de Codechocó, a diciembre de 2019.

Categoría	Sector	Subsector	Cantidad	
Bienes y Servicios Sostenibles Provenientes de la Biodiversidad	Agrosistemas Sostenibles	Sistemas de Producción ecológico, orgánico y biológico	29	
		Agroindustria Sostenible	Alimentario	60
	No alimentario		5	
	Bebidas naturales y ancestrales		12	
	Biocomercio	Ecoturismo	No Maderable (artesanías)	13
			Maderables	24
			Maderables	2
			Medicinales	2



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Ecoproductos Industriales	Aprovechamiento y Valoración de Residuos	Orgánicos	3
		Inorgánicos	3
Total			153

Fuente: Codechocó, a diciembre de 2019

Implementación de espacios y escenarios de comercialización de productos verdes:

Esta acción se alinea con la función N° 5 asignadas a las ventanillas, la cual comprende actividades relacionadas con incrementar la demanda y el consumo de productos y servicios de negocios verdes. En tal sentido Codechocó en alianza con los actores de la Mesa Departamental de Negocios Verdes, implementó Feria Regional “Expo ambiente Chocó”, realizando tres (3) versiones entre 2018 – 2019. Además de una Sala de permanente de exhibición, denominada Tienda de negocios verdes; así mismo ha llevado un total 26 empresas a dos (2) ferias nacionales (Bioexpo) en el año 2017 y 2019 en las ciudades de Barranquilla y Cali. En el ámbito regional se viene participando en diferentes ferias organizadas por otras instituciones con asiento en la región.

Implementación del concurso Galardón EconoBio: Acordes de la función No. 4 asignadas a la ventanilla, la cual consiste en medir la contribución del programa al desarrollo de la región y conservación de los recursos naturales, la Ventanilla, implementó un concurso dirigido a reconocer el esfuerzo de las microempresas al logro del Desarrollo Sostenible en el ámbito local, denominado “Galardón Econobio”, a la fecha se han realizado dos (2) versiones en 2018 y 2018, lo grado resaltar los aportes de 20 empresas en la construcción del Desarrollo Sostenible en el contexto local.

Implementación de la plataforma de la Ventanilla Virtual: Consiste en una plataforma, a través de la cual se puede hacer el proceso de vinculación de una empresa a la Ventanilla de Emprendimientos Verdes, la aplicación de los criterios de un negocio verde, promocionar las empresas, difundir información entre otros aspectos.

Así las cosas, para avanzar en la región, el periodo 2020 – 2023, y fortalecer los logros arriba señalados, se hace necesario fortalecer la coordinación interinstitucional en la implementación del Programa de Negocios Verdes, teniendo como marco meta el aporte que se debe hacer desde la región al logro de la meta nacional de 1.865 nuevos Negocios Verdes verificados con los criterios e indicadores de este sector; labor que implica la articulación entre actores públicos y privados del nivel local, regional y nacional, en procura de superar los altos niveles de pobreza y desempleo histórico de la región, mitigando y evitando los daños ambientales presentes en el territorio.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Bajo el reto anterior, a continuación, se presentan las prioridades de los Entes Territoriales, en la implementación del Programa Regional de Negocios Verdes dentro de los Planes de Desarrollo 2020 – 2023.

Determinantes Ambientales

Un determinante en su aplicación al ordenamiento del territorio se entiende como aquel factor que por su importancia influye directamente en cualquier decisión de planificación o manejo y por lo tanto debe ser incluido para la eficacia de la norma. Su no inclusión impide o dificulta en gran medida la realización de toda acción sobre el territorio por lo tanto su carácter es estructurante.

Los determinantes ambientales buscan garantizar el derecho de la sociedad a gozar de un ambiente sano, a través de acciones que involucren la conservación de áreas de especial importancia ecológica, el fomento de la educación para el logro de estos fines y la participación ciudadana en las decisiones que afecten la integridad ambiental.

La Ley 388 de 1997, establece en el artículo 10 que en la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial los municipios y distritos deberán tener en cuenta las determinantes, que constituyen normas de superior jerarquía, en sus propios ámbitos de competencia, de acuerdo con la Constitución y las leyes.

La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO, estableció las determinantes Ambientales para el departamento, estas son:

Tabla 46. Determinantes ambientales

Categoría	Componente	Componentes presentes en el municipio
Áreas de protección y conservación ambiental	Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN)	
	Reservas Forestales Protectoras (RFP)	X
	Distrito de Manejo Integrado (DMI)	
	Parques Naturales Regionales (PNR)	



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

	Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC)	X
Áreas de manejo especial	Reserva Forestal del Pacífico	X
	Áreas con Ordenación Forestal	X
	Unidades Ambientales Fluviales	
	Paramos y subparamos	
Áreas de especial importancia ecosistémica o ecológica	Nacimientos de agua	X
	Zonas de recarga de acuíferos	
	Rondas hidráulicas de los cuerpos de agua	X
	Humedales, Pantanos, Lagos, Lagunas, Ciénagas	
	Manglares	
	Sitios RAMSAR	
	Prioridades de conservación	X
Áreas de amenaza alta y/o riesgo no mitigable	Inundación	X
	Movimientos en masa	
	Avenida torrencial	
	Sísmico	X
	Vendaval	X
	Erosión Fluviales	
Cuencas hidrográficas		X

Fuente: INGECON 2019

Aprovechamiento forestal.

Las diversas especies forestales comerciales en este municipio, han sido extraídas de manera selectiva, presentándose escasez cerca de los ríos, quebradas y carreteras, y encontrándose mayor cantidad de las mismas en la medida que los terrenos distan de estas vías de penetración, precisamente por las dificultades que representa la distancia hasta los sitios de embarque.

con base en codechoco (2018_b) durante los primeros 7 meses de 2018, no se reportó aprovechamiento forestal en el municipio de Cértegui. esto indica que la madera aprovechada fue para uso doméstico.

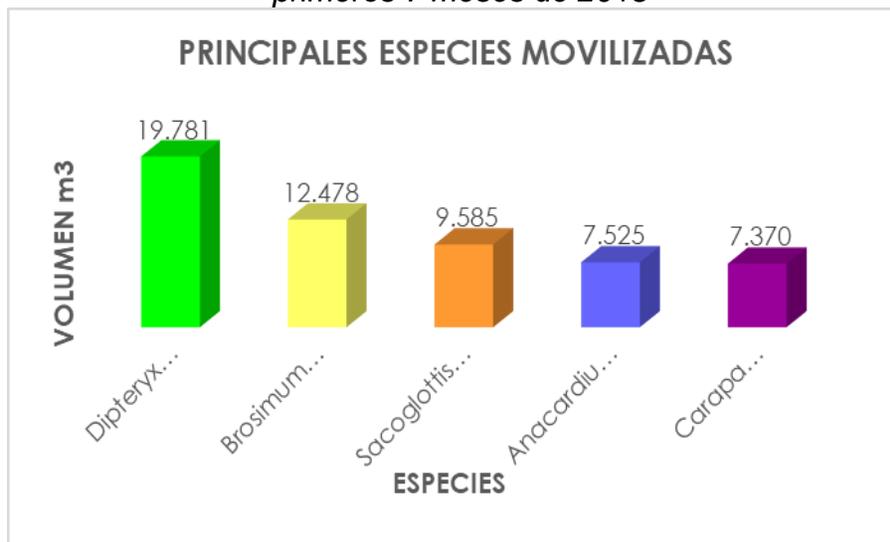


**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Según codechoco (2018_b) durante los primeros 7 meses de 2018, se movilizó un total de 114.000 m3 de madera en el departamento del chocó, proveniente de treinta y cinco (35) especies, siendo las que aportaron los mayores volúmenes, choibá (dipterix panamensis) con un total 19.781 m3, seguida de sande (brosimum utile) con 12.478m3, chanó (sacoglottis procer) con 9.585 m3 y caracolí (anacardiu excelsum) con 7.525 m3” (p. 4) (ver gráfico 31)

Grafica 6. Principales especies movilizadas en el departamento del Chocó, durante los primeros 7 meses de 2018



Fuente: CODECHOCO, 2018_B Con base en CODECHOCO 2018_A, 2017_A, 2017_B y 2017_C, durante el año 2017, no hubo reporte de aprovechamiento de madera en el municipio de Cértegui.

Gestión del riesgo

Fenómenos Socio-Culturales:

Por Procesos de urbanización: Se evidencia un claro conflicto en el uso del suelo y muestra de ello se denota con los asentamientos urbanos en áreas de alto riesgo y amenaza por el componente hidrológico y/o geológico, se presentan mala o ausencia de planificación en un desarrollo urbanístico ordenado. Por Procesos de edificación individual: Se manifiestan problemas de calidad en los materiales, el modo de construcción en la zona rural, igualmente se han detectado fallas en el control de un crecimiento urbanístico bien planificado, en cuanto a la ubicación se tienen identificados varios sitios urbanísticos en zonas de alto riesgo hídrico por inundación.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Fenómenos Naturales:

Meteorológicos: el municipio de Cértegui está directamente influenciado por la zona de convergencia intertropical (ZCIT), es por ello que se encuentra bastante expuestos, vendavales y altas precipitaciones. Hidrológicos: Específicamente en avenidas torrenciales, se presenta en el Municipio de Cértegui un alto riesgo en el área urbana por su ubicación espacial frente a las fuentes hídricas en especial aquellas que atraviesan las áreas pobladas ya que manifiesta un riesgo latente, igualmente los datos históricos nos muestran que el Municipio de Cértegui es altamente vulnerable a este tipo de riesgo por.

Geológicos:

Como todo asentamiento urbanístico y social, estamos expuestos a riesgos asociados a la actividad sísmica y movimientos en masas, esto por los modos y hábitos constructivos.

Pactos comunitarios:

En el marco de pactos comunitarios, se pudieron identificar y concertar con las diferentes comunidades del municipio sus problemas, aspiraciones y necesidades las cuales se ven reflejada a continuación.

Tabla 47. Pacto Comunitario Ambiente y Desarrollo Sostenible

COMUNIDAD	NECESIDADES PRIORIZADAS POR LA COMUNIDAD
AREA URBANA Y RURAL	Recuperación de suelo degradado por la minería.
	Puntos ecológicos

Fuente: talleres realizados

ARTICULO 13° LINEA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO EN LAS MEJORES MANOS.

A) SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL

Principios del ordenamiento territorial

La Ley Orgánica de Ordenamiento territorial (Ley 1454 de 2011) establece en su Artículo 3° los *Principios rectores del ordenamiento territorial*. Son principios del proceso de ordenamiento territorial, entre otros, los siguientes:



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- **Soberanía y unidad nacional.** El ordenamiento territorial propiciará la integridad territorial, su seguridad y defensa, y fortalecerá el Estado Social de Derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales.
- **Autonomía.** Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley.
- **Descentralización.** La distribución de competencias entre la Nación, entidades territoriales y demás esquemas asociativos se realizará trasladando el correspondiente poder de decisión de los órganos centrales del Estado hacia el nivel territorial pertinente, en lo que corresponda, de tal manera que se promueva una mayor capacidad de planeación, gestión y de administración de sus propios intereses, garantizando por parte de la Nación los recursos necesarios para su cumplimiento.

Diagnóstico del sector administrativo

Para enfrentar los retos del cumplimiento de los objetivos del sector institucional en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Cértegui en las mejores manos”, la administración departamental, como línea base se encuentra en la siguiente situación.

A través de este programa se busca fortalecer la institución Pública para mejorar el recaudo y lograr mayor eficiencia en la ejecución de los recursos. Comprendiendo que solo hasta que el Municipio logre potencializar su estructura financiera será posible responder a las demandas ciudadanas.

Modernizar la gestión a través del fortalecimiento institucional, requiere un cambio cultural, a través de un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo e innovador enfocado en promover transformaciones concretas en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y ciudadanos, y generar así innovaciones culturales tangibles alrededor de la Administración Pública, que permitan recuperar y aumentar la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado, al igual que promover servidores y ciudadanos que dialogan, dirimen dilemas y participan activamente en la gestión de los asuntos públicos, el control social y la rendición de cuentas.

Dicho fortalecimiento, está asociado de manera directa al Índice de Desempeño Institucional, el cual mide la capacidad de las entidades públicas, de orientar procesos de gestión, hacia una mejor prestación de bienes y servicios, a fin de resolver efectivamente



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

las necesidades de los ciudadanos con criterios de calidad, integridad, legalidad y la transparencia.

Los resultados de la última medición, arroja los siguientes resultados para el Municipio de Cértegui:

Tabla 45. Resultado de Desempeño Institucional

DEPARTAMENTO		NATURALEZA DE LA ENTIDAD		POSICIÓN DEPTO	PUNTAJE OBTENIDO
Chocó		ALCALDÍA		24	45,0
ENTIDAD TERRITORIAL	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PROMEDIO GRUPO PAR		
ALCALDÍA DE CERTEGUÍ	17,8	78,0	57,0 NO SUPERA PROMEDIO		
INDICES DE LAS DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO					
DIMENSIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	PROMEDIO GRUPO PAR	DIF.	PUNTAJE MÁXIMO	
D1 Talento Humano	41,6	56,6	-15,0	94,0	
D2 Direccionamiento Estratégico y Planeación	42,7	57,4	-14,7	94,9	
D3 Gestión para Resultados con Valores	45,3	57,3	-12,0	96,2	
D4 Evaluación de Resultados	43,0	56,6	-13,5	90,9	
D5 Información y Comunicación	43,8	58,2	-14,4	98,4	
D6 Gestión del Conocimiento	42,1	56,5	-14,4	94,8	
D7 Control Interno	45,4	56,7	-11,3	97,5	

Fuente: Resultados IDI Función Pública 2018

Se puede observar que la entidad, se encuentra 12 puntos por debajo del promedio del y ocupa la posición No 24 en el departamento, las mediciones de este índice establecen que las entidades con puntajes inferior a 60 puntos, se encuentran en el rango bajo.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 46. Política de Gestión y Desempeño

INDICES DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO							
POLÍTICA		RESULTADO	PROMEDIO GRUPO PAR	DIF.	POLÍTICA		DIF.
POL1	Gestión Estratégica del Talento Humano	45,0	56,9	✗ -11,9	POL9	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	✗ -12,5
POL2	Integridad	35,0	55,8	✗ -20,8	POL10	Servicio al ciudadano	✗ -15,7
POL3	Planeación Institucional	42,0	57,4	✗ -15,4	POL11	Racionalización de Trámites	✗ -13,1
POL4	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	50,7	56,6	✗ -5,9	POL12	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	✗ -12,4
POL5	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	42,4	55,2	✗ -12,8	POL13	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	✗ -13,5
POL6	Gobierno Digital	49,1	58,2	✗ -9,1	POL14	Gestión Documental	✗ -20,5
POL7	Seguridad Digital	47,0	56,2	✗ -9,1	POL15	Gestión del Conocimiento	✗ -14,4
POL8	Defensa Jurídica	40,9	57,6	✗ -16,7	POL16	Control Interno	✗ -11,3

Fuente: Resultados IDI Función Pública 2018

Ahora bien, la lucha contra la corrupción es una corresponsabilidad de todos los ciudadanos, por ello, desde la administración (departamental, distrital o municipal) emprenderemos programas que nos permita avanzar en transparencia, integridad, legalidad y gobierno abierto, con el fin de lograr fortalecer los lazos de confianza entre la sociedad, el sector privado, la administración pública y sus funcionarios.

El problema central identificado en este componente es la débil cultura de dialogo entre el Estado y la sociedad, enmarcado en la dificultad para articular e involucrar múltiples actores en la búsqueda de soluciones tendientes a la promoción de la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción. Lo anterior, pensando que “un gobierno se considera abierto cuando es transparente, sujeto a rendición de cuentas, comprometido e íntegro, el cual, probablemente conducirá a mejores servicios y políticas públicas. Se espera que ello, a su vez, derive finalmente en una mayor confianza en el gobierno, bienestar social, calidad de la democracia y crecimiento económico

Débil cultura de dialogo entre la (Gobernación –Alcaldía) y la sociedad, enmarcado en la dificultad para articular e involucrar múltiples actores en la búsqueda de soluciones que promuevan la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción

Ausencia de una estrategia integral con perspectiva de largo plazo para impulsar el gobierno abierto en el territorio

- Falta de compromiso social y de confianza para que los valores se transformen en acciones concretas, llevando a que prevalezca el interés particular frente al interés público.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Brecha entre la divulgación proactiva de información y falta de estrategias para la difusión de la información por medio de canales no tecnológicos y de fácil comprensión por la ciudadanía

Falta de calidad y pertinencia de la información que se produce y se publica. La información pública no responde a los intereses, las necesidades y las expectativas de la ciudadanía, sector privado e instituciones públicas

Ausencia de una cultura de la legalidad reflejada en la poca sanción social al infractor, el rechazo al soborno y la falta de autorregulación

Ausencia de una cultura de la legalidad reflejada en la poca sanción social al infractor, el rechazo al soborno y la falta de autorregulación

Desconocimiento de los deberes sociales y legales básicos, acompañado de falsos imaginarios que encuentran a la violencia y a la criminalidad, como instrumentos para tramitar las diferencias y los conflictos entre los ciudadanos

- Baja articulación entre las diferentes dependencias de la administración y los órganos de control y la fiscalía.
- Ausencia de canales seguros de denuncia y protección al denunciante.

B) SECTOR EQUIPAMIENTOS

Equipamientos cabecera y corregimientos:

Estos los podemos definir de acuerdo al servicio que cubren a nivel la cabecera urbana, rural y para ello debemos tener claro que por la oferta o cobertura de cada uno de ellos presta en su dimensión, de acuerdo a esto se obtiene que sector se atiende, y si es por la cobertura que ejerzan.

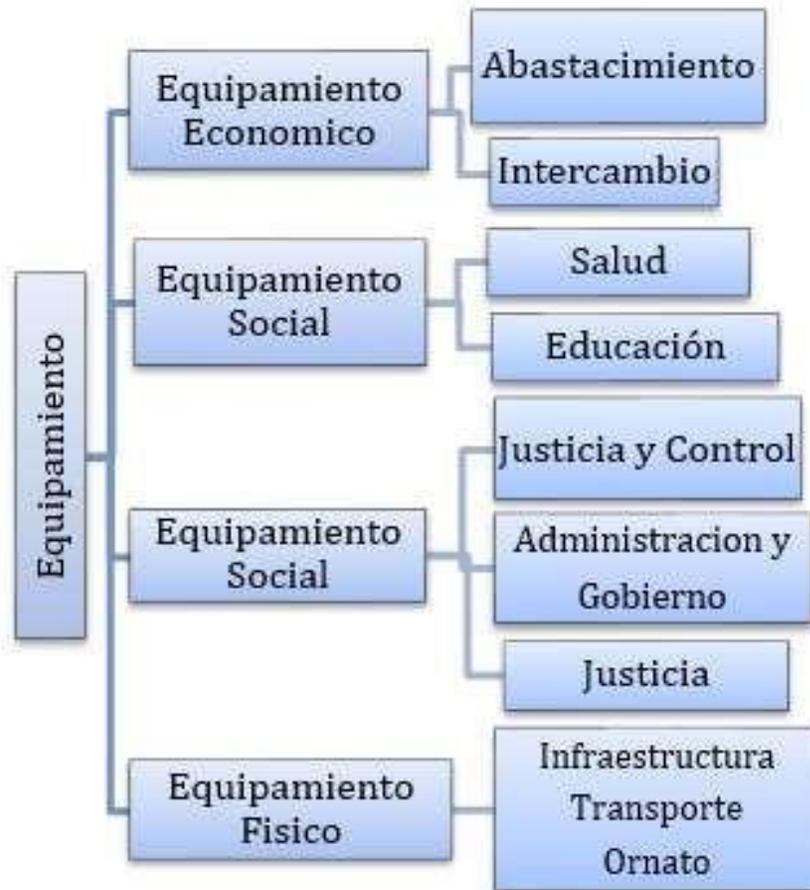


ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Por sector:

Imagen 4. Clasificación de Equipamientos por sector



Fuente: INGECON 2019

Problemas identificados:

- Incumplimiento de normatividad ambiental y sanitaria
- Regular estado de zonas verdes



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Equipamientos complementarios.

En relación al equipamiento municipal no clasificado en los sectores ya diagnosticados se presentan las siguientes dificultades:

Matadero (no existe, el sacrificio de ganados y porcinos, se hace en forma casi artesanal).

Coso municipal: para disposición de animales o mascotas abandonadas, no existe.

Plaza de Mercado

Actual mente el municipio carece de una plaza de mercado, dicha actividades se desarrolla en espacios que no cumplen con las características mínimas para realizar las actividades de compra y venta de productos, la cual no garantiza la seguridad alimentaria.

Cementerio

Ubicado en la zona norte de la cabecera municipal, en la orilla del Rio Cértegui, es una estructura que adolece de mantenimiento. Es más bien un espacio al aire libre, en medio del bosque.

El municipio actualmente figura como propietario de los predios y equipamientos que a continuación relacionamos en la tabla, así:



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 47 Predios y Equipamientos del Municipio

N°	PREDIOS Y EQUIPAMIENTOS DEL MUNICIPIO				
	NOMBRE DEL PREDIO	SECTOR O BARRIO	DESTINACION ACTUAL	ESTADO	AREA
1	Biblioteca Publica Arnoldo Palacios	Santander	Uso institucional Educativo	Bueno	741,52 m2
2	CDI Familiar	Santander	Institucional familiar	Bueno	263,73 m2
3	Centro de Integracion Ciudadana	Candelaria	Esparcimiento de la ciudadania	Bueno	1,383,84 m2
4	Parque Mirador	Centro	Publico- Aire Libre	Bueno	400 m2
5	Centro de Salud Ips Ltda	Candelaria	Institucion de Salud	Bueno	1,168,74 m2
6	Cedrepaz	Candelaria	Turismo de Agua dulce	Bueno	249,78 m2
7	Antiguo Matadero	San Francisco	Abandonado	Malo	100,80 m2
8	Campamento zona de Carretera	Corregimiento de la Variante	Abandonado	Malo	12,500 m2
9	Cancha de Futbol	Candelaria	Plubica Deportiva	Regular	6,542,4 m2
10	Cancha de microfutbol	Candelaria	publico deportivo	Regular	668,36 m2
11	CDI Institucional	Santander	Institucional familiar	Bueno	620,84 m2
12	Actual Planta Reciclaje	Santander	Recicladora Particular	Malo	403,2 m2
13	Centro Vida Doña Istina	Centro	Uso Intitucional	Bueno	157,08
14	Concejo Municipal	Santander	Edif. Institucional	Regular	255,99
15	Edificio Compartel	Santander	Juzgado	Regular	167,4
16	Escuela Matias Tres Palacios Sede La Toma	Corregimiento la Toma	Escuela	Regular	400 m2
17	Gimnasio Cubierto	Centro	Espacio Publico	Malo	284,26 m2
18	IE Matas Tres Palacios Sede Variante	Corregimiento La Variante	Institucion Educativa	Bueno	2861,84 m2
19	IE Matas Tres Palacios	Candelaria	Institucion Educativa	Regular	23,891,6
20	Cementerio Municipal	San francisco	Uso Publico	Regular	110,4 M2

Fuente: Alcaldía Municipal

Pactos comunitarios: En el marco de pactos comunitarios, se pudieron identificar y concertar con las diferentes comunidades del municipio sus problemas, aspiraciones y necesidades las cuales se ven reflejada a continuación.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 48. Pacto Comunitario

NECESIDADES PRIORIZADAS POR LA COMUNIDAD	AREA	
	URBANA	RURAL
Remodelación y Ampliación de las Instituciones Educativas	X	X
Construcción de Puestos de salud		X
Ampliación y mejoramiento del Palacio Municipal	X	
Construcción de Plaza de Mercado	X	
Construcción de la Casa del Adulto Mayor	X	
Construcción de un sacúdete	X	
Construcción de la Casa de la Cultura	X	
Construcción Muelle Turístico	X	
Adecuación y dotación Casa de Gobierno Indígena	X	
Construcción de muro de Contención sector Oasis	X	
Ampliación y mejoramiento de sedes educativas en el municipio de Cértegui.	X	X
Diseño y Construcción de puestos de salud en los corregimientos del municipio.		X

FUENTE: Talleres comunitarios realizados – Administración Municipal

**TITULO 4
MARCO ESTRATÉGICO**

ARTICULO 14° LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO ECONOMICO, PRODUCTIVIDAD Y RURALIDAD EN LAS MEJORES MANOS.

Sin lugar a duda uno de los principales problemas que tiene la sociedad Cértegueña radica en la imposibilidad de acceder a oportunidades de empleo, ya que los gobiernos no se han trazado como meta generar oportunidades laborales distintas a los cargos públicos que por obligación legal debe ofertar la Alcaldía y sus distintas dependencias para el normal funcionamiento. Cértegui por tradición ha sido una tierra de actividad minera, agrícola y maderera; de estas actividades nuestros pobladores han obtenido sus ingresos para el sustento diario. Con la situación de la minería en la actualidad y la poca o casi nula inversión en el campo, se hace necesario plantear alternativas de desarrollo económico para nuestra gente, de manera que desde dicho planteamiento sea posible generar ingresos a fin de promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de nuestros coterráneos. Por tal razón se proponemos como línea estratégica “por el desarrollo económico, productividad y rural en las mejores mano” donde se



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

plantearemos alternativas de generación de ingresos a través del desarrollo de iniciativas empresariales, microempresarias y fami-empresariales desde las siguientes iniciativas:

SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Impulsar el desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del sector agropecuario y el mejoramiento del nivel de calidad de vida de la población rural del Municipio de Cértegui, en armonía con la política nacional y la participación comunitaria. Para lograr estos propósitos nos hemos trazado un conjunto de acciones puntuales que estimulen nuestra vocación agropecuaria.

Para cumplir con los objetivos del sector Agricultura y desarrollo rural se propone las siguientes estrategias:

- Impulsar el desarrollo económico y productivo del Municipio de Cértegui de una manera sostenible mediante el fortalecimiento del sector agropecuario.
- Propiciar el mantenimiento del equilibrio de los ecosistemas.
- Impulsar el desarrollo rural en todos los ámbitos de producción.
- La implementación de nuevas tecnologías y el aumento de las capacidades técnicas de los productores que generen unas mejores condiciones de vida para la población rural y urbana del municipio.
- Fortalecer sistema agroalimentario para el autoabastecimiento sostenible.
- Mejorar la productividad agroforestal.
- Garantizar el acceso a alimentos reales y naturales, evitando los comestibles procesados industrialmente.
- Considerar el riesgo de desastre como un condicionante para la ejecución de proyecto.
- Sustituir y mejorar el uso de fuente de energía más amigable con el medio ambiente.
- Fortalecer la agricultura campesina, familiar y comunitaria, promoviendo mercados locales y regionales que acerquen a quienes producen y consumen, generando prácticas solidarias y éticas de consumo.
- Restauración de sistemas degradados.
- Proteger la diversidad biocultural, productiva y culinaria del país.
- Fortalecer ambientes alimentarios saludables, soberanos, sostenibles y seguros, que garantizan el derecho a la alimentación y la salud de las personas, especialmente de las niñas, niños, y adolescentes en su municipio.
- Fortalecimiento de la gobernanza ambiental.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Velar por la promoción de la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida de niñas y niños, acompañada de alimentación complementaria adecuada hasta los 2 años de vida.
- Uso de buenas Prácticas ambientales del sector agrícolas.
- Atender los requerimientos nutricionales, de acuerdo al ciclo de vida. Se fortalezca la educación nutricional y alimentaria, con toda la comunidad educativa, incluyendo el personal que participa en los programas de alimentación escolar, en las tiendas y kioscos, en cafeterías y restaurantes.
- Promoción de ambientes saludables, donde se fortalece la educación nutricional y alimentaria, aprovechando la difusión de mensajes en espacios públicos y medios locales.
- Fomento de producción más limpias.
- Promoción de mercados campesinos en las entidades públicas.
- Destinar espacios como el transporte público local para la promoción de mensajes de bien común, fortaleciendo la educación nutricional y alimentaria.
- Disminución de impactos ambientales sobre los recursos (suelo, agua y aire).
- Desarrollo de políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos.
- Facilitar el uso de prácticas y saberes agroecológicos y el fortalecimiento de la economía campesina, familiar y comunitaria.
- Gestionar e implementar centro de innovación y de transformación de los principales productos como estrategia para:
 - Fortalecer la asociatividad
 - Transformación
 - Maquinaria y equipos
 - Matadero
 - Mejorar y asegurar la comercialización
 - Comercio justo
 - Comercios verdes
 - Valor agregado
- Construcción de centro de acopio
- Montaje de una trilladora de arroz
- Gestión e implementación de proyectos de vivienda rural nuevas y mejoramiento
- Proyecto de vida integral para la familia rural
- Ampliación de la cobertura de energía interconexión y alternativa
- Mejoramiento de las vías de acceso terciaria fluvial y terrestre
- Establecimiento de huertas caseras y corregimentales



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Establecimiento de azoteas con plantas típicas de la región como alternativa generadora de seguridad alimentaria
- Mercado verde
- Proyectos implementados bajo cubierta con fines alimenticios y medicinales
- Gestión de proyectos micro empresariales
- Capacitación para el empleo, emprendimiento, sector agropecuario e Institución Técnica Agropecuaria (SENA, ICA, PORKCOLOMBIA, FINAGRO, empresas locales/regionales y demás instituciones.
- Fomento de actividades agrícolas en la institución técnica agropecuaria y todas sus sedes. (La construcción de huertas escolares y granja agropecuaria).
- Proyectos productivos gestionados ante entidades del orden Nacional – alianzas estratégicas con: el Ministerio de Agricultura, Agencia de Desarrollo Rural, Alianzas productivas para la vida, Agencia nacional de tierras, Prosperidad social.
- Implementación de proyectos productivos rurales a escala empresarial
- Fomento y apoyo a la explotación pecuaria
- Formulación del programa agropecuario municipal
- Desarrollo rural para el campo en infraestructura, equipamiento y líneas específicas.

Programa fortalecimiento del sector agropecuario.

Objetivo del programa: Mediante este programa se pretende aplicar estrategias de desarrollo agropecuario para aumenten la producción y el nivel de ingresos económicos en los núcleos familiares.

Tabla 50. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 – 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Número de hectáreas Sembradas	N/A	Aumentar 150 hectáreas sembradas	150	HECTAREA
Cobertura de programas y beneficios dirigidos a los productores	N/A	Ejecutar 8 programas y beneficios dirigidos a los productores	8	NUMERO



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 51. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Dotación y Suministros Elementos Agropecuarios	N/A	0%	40%
Pago del Personal Técnico Vinculado a La Prestación del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural	PESOS	\$ 100.000.000,00	\$ 464.100.000,00
Desarrollo de Programas y Proyectos Productivos en el Marco del Plan Agropecuario	NUMERO	0	2

Programa Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales.

Objetivo del Programa: Promover la generación de ingresos para la población rural a través de una mejora en el servicio de extensión agropecuaria, el acceso a instrumentos financieros, y las condiciones de empleabilidad y emprendimiento.

Tabla 52. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Participación de La población rural dentro de las operaciones de crédito agropecuario y rural	0%	Aumentar en un 60% la Participación de La población rural dentro de las operaciones de crédito agropecuario y rural	60%	%



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 53. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Diseñar proyectos de desarrollo agropecuarios encaminados al financiamiento y riesgos agropecuarios.	unidad	0	2
Implementar proyectos de desarrollo agropecuarios encaminados al financiamiento y riesgos agropecuarios.	unidad	0	2

Programa Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural.

Objetivo del Programa: Direcccionar la planificación y gestión del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en el Municipio y sus mecanismos de intervención integral en función de reducir las brechas territoriales y mejorar la calidad de vida de la población rural.

Tabla 54. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Áreas bajo sistemas sostenibles de conservación (restauración*, sistemas agroforestales, manejo forestal sostenible)	0	10 hectáreas bajo sistemas sostenible	10	hectárea

Tabla 55. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Documentos de criterios para el ordenamiento social y productivo elaborados	unidad	0	4



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Programa Aprovechamiento de mercados externos

Objetivo del Programa: Orientar el desarrollo de estrategias y mecanismos para el acceso efectivo de productos agropecuarios a mercados internacionales.

Tabla 56. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Proporción de pequeños productores asociados a nivel regional	5%	Incremento del 5% anual	25%	%

Tabla 57. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Asociaciones de mujeres fortalecidas	unidad	0	2

Programa Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria

Objetivo del Programa: Orientar las acciones e intervenciones para dar respuesta a demandas tecnológicas y de investigación para mejorar procesos productivos, incluidas estrategias de transferencia, extensionismo y/o asistencia técnica agropecuaria integral.

Tabla 58. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Población con asistencia técnica agropecuaria	10%	Incremento del 10% anual	50%	%



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 59. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Productores atendidos con asistencia técnica agropecuaria	unidad	0	100

Programa Infraestructura productiva y comercialización

Objetivo del Programa: Desarrollar intervenciones destinadas a mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural.

Tabla 60. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Producción agrícola en cadenas priorizadas	0%	30%	30%	%

Tabla 61. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Productores apoyados para la participación en ferias comerciales	unidad	0	10

SECTOR VÍAS Y TRANSPORTE

La existencia de vías de comunicación es fundamental para el desarrollo de los pueblos, ya que con un transporte garantizado se puede acceder a nuestros terrenos y los pobladores que se dediquen a la actividad agrícola tienen la facilidad de transportar sus productos hasta los puntos de comercialización.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Objetivos del sistema vial.

- Definir los corredores viales principales para que, en conjunto con la empresa prestadora de servicios públicos, el desarrollo urbanístico del Municipio se programe ordenadamente.
- Generar corredores peatonales de acuerdo de acuerdo con la movilidad urbana, en concordancia con el sistema ordenador de circulación del espacio público.
- Racionalizar y maximizar la accesibilidad a la cabecera municipal para los visitantes y su conexión con el área rural.
- Mejorar las condiciones de la cabecera municipal, equilibrando el desarrollo urbano de tal manera que se de igualdad de condiciones de acceso a todos los predios con respecto a la localización de diferentes equipamientos y a los centros de acopios de bienes y servicios

Para cumplir con los objetivos del sector Vías y Transporte se propone las siguientes estrategias:

- Construcción y mantenimiento de vías proyectadas para facilitar y ampliar el tránsito vehicular
- Construcción de mobiliarios urbanos
- Construcción de muelles y embarcaderos fluviales
- Rocería, Limpieza y Destronques en los ríos que permitan la navegabilidad y acceso a comunidades y veredas
- Construcción de escalinatas con acceso a los ríos en el municipio de Cértegui departamento del choco.
- Construcción y mejoramiento de puentes colgantes peatonales.
- Construcción de muros de contención en el municipio de Cértegui.

Programa fortalecimiento de las redes viales municipales.

Objetivo del programa: Mediante este programa se pretende construir y mejorar la infraestructura vial del Municipio para la productividad y competitividad.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 62. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 – 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Realización de mejoramiento, mantenimiento, pavimentación y rehabilitación de la red vial del municipio	N/A	50 kilómetros de red vial del municipio intervenida en el cuatrienio.	50	unidad

Tabla 63. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Pavimentación de Vías	Kilometro	N/A	10
Mejoramiento De Vías	Kilometro	N/A	25

Programa Estructuración de sistemas de transporte público colectivo o masivo.

Objetivo del Programa: Acceder a un transporte público eficiente, garantizar la sostenibilidad, calidad y cobertura de los sistemas de transporte, tales como “convenios de colaboración empresarial, acuerdos comerciales”.

Tabla 64. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Tasa de implementación en la Estructuración de sistemas de transporte público colectivo o masivo.	0%	A diciembre de 2023, está construido el 30% de la Estructuración del sistema de transporte público colectivo o masivo.	30%	%



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 65. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Diseño del sistema de transporte masivo en múltiples dimensiones.	UNIDAD	0	1
Implementación del sistema de transporte masivo trae desafíos en múltiples dimensiones.	UNIDAD	0	1

Programa Infraestructura y servicios de logística de transporte

Objetivo del Programa: Proveen la infraestructura y las condiciones que permitan la prestación adecuada de servicios de logística de transporte, con el propósito de consolidar el esquema de transporte intermodal en el país, que minimice costos en la operación de transporte y permita el fortalecimiento de las cadenas productivas en el marco del Plan Maestro de Transporte Intermodal.

Tabla 66. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Sistemas de transporte público organizado	0	Crear e Implementar 1 sistemas de transporte publico organizado	1	unidad

Tabla 67. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Sistemas de transporte público organizado en funcionamiento	unidad	0	2



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Programa Infraestructura de transporte fluvial

Objetivo del Programa: Proveer la infraestructura para la operación del transporte fluvial en el marco del Plan Maestro de Transporte Intermodal.

Tabla 68. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Tasa de implementación en la Estructuración de sistemas de transporte fluvial	0%	A diciembre de 2023, está implementado la estructuración del sistema de transporte fluvial 40%	40%	%

Tabla 69. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Diseño de la estructuración del sistema de transporte fluvial en múltiples dimensiones.	unidad	0	1

SECTOR TRABAJO (EMPLEO)

Identificación de puestos de trabajo, el impulso a la inserción laboral y las alianzas público-privadas para que la población logre su estabilización socioeconómica a través de la vinculación laboral.

Para cumplir con los objetivos del sector Trabajo (empleo) se propone las siguientes estrategias:

- Garantizar oportunidades laborales en igualdad de condiciones para los habitantes de la zona rural.
- Proyectos sostenibles en beneficios para los pobladores de la zona rural.
- Gestionar programas de formación para el empleo a los habitantes de la zona rural.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Generación de apoyo estatal en el impulso del emprendimiento a medianas y pequeñas empresas.
- Impulso a las obras públicas y la infraestructura.
- Adaptación al trabajo, participación en redes de cooperación a nivel local, Regional Departamental, Nacional e Internacional.

Programa emprendimiento empresarial.

Objetivo del programa: Mediante este programa se pretende promover procesos de emprendimiento y empresarismo en la red turística, agropecuaria y cultural del municipio.

Tabla 70. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
procesos educativos enfocados en la formación para el empleo	N/A	Implementar 4 procesos educativos enfocados en la formación para el empleo	4	unidad
Capacitaciones y asesorías en temas sobre innovación, Emprendimiento, elaboración y presentación de proyectos.	N/A	5 capacitaciones y asesorías en temas sobre innovación, Emprendimiento, elaboración y presentación de proyectos.	5	unidad

Tabla 71. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Promoción de Capacitación para Empleo	unidad	N/A	1
Promoción de Asociaciones y Alianzas para el Desarrollo Empresarial e Industrial	unidad	N/A	1



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Programa Fomento, Fortalecimiento Y Desarrollo De Las Organizaciones De Economía Solidarias.

Objetivo del programa: Mediante este programa se pretende Servir de medio fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y el desarrollo del territorio a partir del emprendimiento asociativo solidario y promover la equidad social, el emprendimiento de la región, la legalidad y la formalidad en el Municipio de Cértegui.

Tabla 72. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Fortalecer las organizaciones de economía solidarias	N/A	4 organizaciones de economía solidarias fortalecidas	4	unidad

Tabla 73. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Implementación de estrategias para el fomento de las organizaciones economía solidarias en el municipio	unidad	0	2

Programa Plan de reactivación económica.

Objetivo del Programa: Estimular la producción y promover la nivelación de las oportunidades de progreso de individuos y familias, en un marco de libertad y justicia social.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 74. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Elaboración del Plan Estratégico de reactivación económica	0%	A diciembre de 2023, se ha formulado el 100% del Plan Estratégico de reactivación económica	100%	%

Tabla 75. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Fortalecer a los microempresarios rurales en términos de competitividad y de integración a los mercados a través de servicios técnicos, conocimientos e información.	unidad	0	20
Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas	unidad	0	2

Programa Protección social

Objetivo del Programa: Proteger la población adulta mayor mediante programas de subsidios para la vejez, el Sistema General de Pensiones y Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) que buscan mejorar y/o garantizar un nivel de ingresos para mínimos vitales del adulto mayor.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 76. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Adultos mayores beneficiados con el subsidiado para la vejez	0	Beneficiar a 250 Adultos mayores con el subsidio para la vejez	250	unidad

Tabla 77. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Crear e implementar programa subsidios para la vejez	unidad	0	1

Programa Formación para el trabajo

Objetivo del Programa: Orientar la formación de trabajadores con programas de pertinencia y calidad para mejorar la empleabilidad, la inclusión social, la competitividad de las empresas y la movilidad laboral.

Tabla 78. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Tasa de desempleo	13,9%	Disminuir en un 2,7% la tasa de desempleo en el cuatrienio	11,2%	%



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 79. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Servicios de gestión para generación y formalización del empleo	unidad	1	5

Programa Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo

Objetivo del Programa: Promover la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico en el sector trabajo para mejorar la productividad y competitividad de las empresas del sector productivo y de la formación del talento humano; además propiciar la creación de canales de socialización y apropiación del desarrollo tecnológico en las empresas y en las regiones.

Tabla 80. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Empresas que mejoran la productividad y la competitividad, mediante el desarrollo tecnológico	0	4 empresas que mejoran la productividad y la competitividad mediante el desarrollo económico	4	unidad

Tabla 81. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Número de empresas que mejoran la productividad y competitividad mediante el desarrollo económico	unidad	3	6



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Programa Consolidación Productiva de la Minería

Objetivo del Programa: Mejorar las condiciones de competitividad de la cadena de producción del sector minero.

Tabla 82. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Proyectos productivos estructurados	0	Estructurar 3 proyectos productivos	3	unidad
Personas certificadas	0	35 personas certificadas	35	unidad
Convenios interinstitucionales implementados	0	Implementar 2 convenios interinstitucionales	2	unidad

Tabla 83. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Servicio de asistencia técnica para la reconversión socio laboral de personas dedicadas a la minería	unidad	0	35
Servicio de educación para el trabajo en actividades mineras	unidad	0	35
Servicio de educación para el trabajo en oficios diferentes a la minería	unidad	0	35

Programa Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial.

Objetivo del Programa: Garantizar el acceso y abastecimiento de gas natural y gas licuado de petróleo (GLP), la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio a nivel domiciliario, industrial y comercial.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 84. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Redes de distribución de gas combustible construidas	0	Construir rede de distribución de gas combustible	1	unidad

Tabla 85. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Redes de distribución de gas combustible construidas	unidad	0	1

SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

La tecnología es de gran importancia en todo el mundo, porque sus avances han hecho que toda la sociedad se beneficie de ella, ya que estamos en una época en la que cada día surge un avance diferente que hace un gran aporte a el desarrollo de la misma, de igual forma lo que fue un avance en el ayer, hoy ya no tiene relevancia para la humanidad, todo va quedando en el pasado es por esto que el hombre se ha encargado de que cada día haya algo nuevo por enseñar al mundo.

Para cumplir con los objetivos del sector tecnologías de la información y las comunicaciones se propone las siguientes estrategias:

- Adelantar la construcción centro de tecnología y conectividad en la zona urbana y rural.
- Garantizar la puesta en operación del servicio de internet gratuito para comunidades vulnerables.
- Gestionar proyecto de dotación de computadores y Tablet con contenidos educativos para mejorar los procesos académicos y contribuir a la apropiación y empoderamiento de las TIC.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Ofrecer cursos de capacitación en el manejo de las TIC para personas en condiciones de vulnerabilidad.
- Implementar casetas digitales.
- Creación de infraestructura de observatorio, así como la actualización de la tecnología.
- Estímulo a la virtualidad.
- Cursos básicos de computación y manejo de programas de ofimática para la comunidad estudiantil.
- Implementar una buena cobertura de redes y telecomunicaciones en las zonas rurales.
- Gestionar la adquisición de software educativos para una enseñanza integral para comunidad.
- Consolidar la institucionalidad y gobernanza de MINCIENCIAS para el fortalecimiento del SNCTI que potencie los vínculos entre la Universidad-Empresa -Estado y Sociedad.
- Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación para la transformación social y productiva
- Promover el desarrollo y la consolidación de la CTel en el municipio.
- Promover la divulgación, la generación de redes y la apropiación social del conocimiento.
- Canal de comunicación fluida interinstitucional entre Alcaldía, MinCyT y MinTic.
- Centralización de las comunicaciones
 - Acercamiento institucional constante con MinCyT y MINTIC.
 - Agilidad en las comunicaciones.
 - Aumentar los canales de comunicación de cara a la ciudadanía.
 - Gestión de conocimiento con áreas TIC del departamento, de esta forma se socializa información de forma veraz y oportuna.
- Fortalecimiento y posicionamiento de la Imagen Institucional
 - Una sola línea de imagen para los productos de cara al ciudadano.
 - Difusión masiva en los canales de comunicación posibles
- Atención Online.
 - Atención a requerimientos (racionalización de tramites)
 - Actualización de contenidos en página web municipal de forma constante.
 - Creación de módulos
 - Depuración de peticiones sin responder.
- Gobierno en línea: Convertir a MinCyT a MINTIC en aliados estáticos para apalancar los procesos en materia de tecnología, socializar los proyectos relevantes desde el



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Gobierno Nacional para aprovechamiento en el municipio y así realizar adopción de lineamientos TIC para el despliegue de infraestructura en el municipio.

- Acercamiento con MinCyT y MINTIC para dotar con equipos e internet la sala de sistemas de ITAMT (Institución Técnico-Agropecuaria Matías Trespacios), para fortalecer el programa Computadores para Educar (CPE), con el fin de cerrar la brecha entre regiones.
- Llevar Centros Digitales (Kiosko Digital), Telefonía Móvil e internet para las comunidades Indígenas, corregimientos la Toma y Recta Larga las cuales no cuentan con este servicio, y así generar un modelo sostenible para la conectividad social en zonas urbanas y, en especial, rurales.
- Última Milla: gestionar proyectos de conectividad de bajo costo para hogares. de esta forma pretendemos Implementar incentivos al servicio de Internet en los hogares cubiertos con redes de última milla.
- Electrónica y Robótica para estudiantes: Con Secretaría de Educación Departamental y el SENA: Gestionar proyectos que contribuyan en materia educativa tecnológica a que los estudiantes de la IETAMTP accedan a programas que impulsen la educación tecnológica.
- Adquirir Sistemas de Información acorde a nuestras necesidades
- Diagnostico e intervención a la infraestructura tecnológica existente
- Reactivación de la Zona Wifi Gratis para la Gente del parque la paloma (Barrio San Francisco).
- Instalación de nuevas Zonas Wifi Gratis para la Gente.
- Creación de la institucionalidad de TI, incluir en la estructura orgánica de la Entidad Territorial (Una Secretaría TIC, Dirección TIC, Oficina TIC)
- Misión del área de TI
 - Proveer servicios tecnológicos de carácter estratégico con calidad, que apoyen la misión de la administración municipal, los planes estratégicos de la institución y el plan municipal de desarrollo, los cuales estén soportados en mejores prácticas tecnológicas.
- Visión del área de TI
 - En el 2022 ser reconocidos como un área estratégica, generadora de valor y que se destaque por su competitividad y carácter innovador en comparación con las demás áreas de sistemas del sector público regional.
- Creación del PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de la Información), de esta forma podemos acceder a los servicios que ofrece el gobierno nacional a nivel de TI con slogan de gobierno “El Futuro Digital es de Todos”



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Estrategia: Entendimiento estratégico, Direccionamiento estratégico, Implementación de la estrategia de TI, Seguimiento y evaluación de la estrategia de TI.
- Emisora Comunitaria
- Red de comunicaciones cableada e inalámbrica certificada con estándares IEEE
- Control de navegación y contenido (estándares).
- Aprovechamiento eficaz de la red.
- Adquisición de equipos tecnológicos que permitan brindar un servicio con óptimas condiciones el cual incluya:
 - Servidores para realizar un directorio activo con el cual los funcionarios pueden tener acceso a cualquier equipo con su cuenta personal, manejar de forma eficiente Sistemas de Información externos y creación de los internos.
- Gestión Documental.
- Digitalización del archivo, Racionalización de tramites, Gestión Documental (presencial y virtual), se busca promover la digitalización y automatización masiva de trámites.
- Control de Acceso
- CCTV
- Seguridad de la información bajo la norma ISO 27001 Promover la ciberseguridad en el municipio.
- Promover la transformación digital de la administración municipal.
- Adopción de IPV6, Resolución 2710 de 2017
- Implementación de Alertas Tempranas

Programa ciencia, tecnología e innovación

Objetivo del programa: Mediante este programa se pretende implementa las tecnologías de la Información y la comunicación como facilitadoras del acceso a la información y contenidos de calidad a la inclusión social, escolar, laboral, derecho a la expresión y participación al uso seguro y responsable de las mismas.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 86. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Fortalecimiento del sistema de Competitividad en Ciencia Tecnología e Innovación	40%	Fortalecimiento del sistema de Competitividad en Ciencia Tecnología e Innovación en un 25%	65%	%
Promoción de una cultura de ciencia, tecnología e innovación.	0%	Promoción de una cultura de ciencia, tecnología e innovación en un 80%	80%	%

Tabla 87. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Desarrollar competencias científicas de emprendimiento tecnológico y social.	unidad	0	1

Programa Diseño y ejecución de las políticas públicas municipales de ciencia y tecnología.

Objetivo del Programa: Crear la Hoja de Ruta en CTel del municipio de Cértegui, en la cual se establezca la política, se priorice y articule a los esfuerzos económicos de la administración local para alcanzar altos niveles de competitividad y desarrollo social.

Tabla 88. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Elaboración del Diseño y ejecución de las políticas públicas municipales de ciencia y tecnología.	0%	A diciembre de 2023, se ha Diseñado y ejecutado el 100% de las políticas públicas municipales de ciencia y tecnología.	100%	%



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 89. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Diseño de las políticas públicas municipales de ciencia y tecnología.	unidad	0	1
Ejecución de las políticas públicas municipales de ciencia y tecnología.	unidad	0	1

Programa Acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el Municipio de Cértegui.

Objetivo del programa:

Orientado a las acciones que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes del municipio a las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como su implementación teniendo como fines el servicio universal, la protección de los usuarios y la garantía de la libre competencia. Adicionalmente, a través de este programa se contempla la planeación, dotación, el mantenimiento, la operación y el desarrollo de la infraestructura del Sector, así como la ampliación de la cobertura y calidad de las TIC. Igualmente, se incluyen los servicios prestados por el Sector y su regulación en términos de calidad y eficiencia.

Tabla 90. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Zonas Wifi en áreas urbanas con redes terrestres operando	1	Crear 4 nuevas Zonas Wifi en áreas urbanas con redes terrestres operando	5	Unidad

Tabla 91. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Servicio de acceso Zonas Wifi	unidad	1	5



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

Para lograr convertir a al Municipio de Cértegui en destino turístico a partir de sus ecosistemas, es necesario que se implementen estrategias conducentes a potencializar aquellas ventajas que presenta nuestro espacio geográfico.

El Propósito es contribuir al desarrollo social y económico del país, departamento Chocó y municipio de Cértegui, mediante la creación de un nuevo tejido empresarial a través de la asesoría de planes de negocio y la gestión para la financiación; para ayudar a crear empresa en nuestro medio.

Para cumplir con los objetivos del sector Comercio, industria y turismo se propone las siguientes estrategias:

- Fortalecimiento de la actividad Comerciales en el municipio
- Fortalecimiento y organización de empresas prestadoras de servicios.
- Iniciativas manufactureras.
- Iniciativas textiles.
- Fábricas y plantas procesadoras.
- Unidades prestadoras de servicios.
- Inversión en infraestructura turística; construcción y adecuación de la zona turística en zona urbana y rural.
- Implementación de la estrategia Redes del Turismo Municipal.
- Educación Turística.
- Capacitación de guías turísticos.
- Promoción del Turismo.
- Estimular diferentes actividades tendientes al mejoramiento y/o consecución de:
 - planta Turística
 - Atractivo Turístico:
 - Recursos Turísticos:
 - Servicios Complementarios
 - Infraestructura Y Equipamiento Urbano
- Vinculación Educación turística, esto se desarrollaría en lo siguiente aspectos:
 - Concurso de turismo a través de dibujos infantiles.
 - Creación de una cartilla turística infantil.
 - Implementación de Cértegui limpio y querido.
 - Formación de brigadas de turismo mediante la cultura
 - Capacitación en materia turística para la motivación turística.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Contratación de organismos que apliquen servicios de capacitación turísticas.
- Menú de cursos con el cual se pretender establecer un turismo sostenible en el tiempo, esto a través de la formulación e implementación de plan turístico del municipio de Cértegui, puede variar según las necesidades del sector:
 - Desarrollo del Producto Turístico
 - Comercialización del Producto Turístico
 - Calidad y Competitividad Turística
 - Administración de Empresas Turísticas
 - Estrategias para el desarrollo de un Turismo Sustentable
 - Administración Restaurantera
 - Administración Hotelera
 - Meseros
 - Calidad en el Servicio
 - Calidad en la preparación de los alimentos
- Administración de Agencias de Viajes y Operadoras Turísticas

Programa Cértegui, turismo de agua dulce

Objetivo del programa: Mediante este programa se pretende implementar estrategias conducentes a potencializar aquellas ventajas que presente nuestro espacio geográfico para lograr convertir el Municipio de Cértegui en un destino turístico.

Tabla 92. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Formular plan turístico municipal	0	Formular 1 plan turístico municipal	1	unidad
Promover asociaciones y alianzas público privadas para el desarrollo de programas turísticos	0%	Promover asociaciones y alianzas público privadas en un 70% para el desarrollo de programas turísticos	70%	%

Tabla 93. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Fomento y Desarrollo de Redes del Turismo Municipal	unidad	0	1
Inversión en infraestructura turística	%	10%	70%



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

ARTICULO 15° LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO HUMANO Y LOS SERVICIOS SOCIALES EN LAS MEJORES MANOS.

Se entiende como el proceso de mejoramiento de la calidad de vida de una sociedad. Se considerará que una comunidad tiene una alta calidad de vida cuando sus habitantes, dentro de un marco de paz, libertad, justicia, democracia, tolerancia, equidad, igualdad y solidaridad, tienen amplias y recurrentes posibilidades de satisfacción de sus necesidades y también de poder desplegar sus potencialidades y saberes con vistas a conseguir una mejora futura en sus vidas, en cuanto a realización personal y en lo que a la realización de la sociedad en su conjunto respecta.

SECTOR SALUD

Entre las principales responsabilidades que establece el Sistema General de Seguridad Social en Salud, creado por la Ley 100 a los municipios se encuentran: En primera instancia promover la salud y prevenir la enfermedad. Promover y garantizar el aseguramiento de la población al Sistema de seguridad social en salud.

Para cumplir con los objetivos del sector Salud se propone las siguientes estrategias:

- Garantizar y supervisar la prestación oportuna de los servicios de salud por parte de las EPS de régimen subsidiado.
- Manejo adecuado de los residuos hospitalarios
- Desarrollar de forma oportuna los programas de promoción y prevención en el marco de las actividades de Salud Pública.
- Garantizar el acceso a los servicios de aseguramiento en salud.
- Manejo adecuado de las aguas residuales
- Desarrollar programas de atención y detección temprana de enfermedades catastróficas.
- Adelantar las gestiones oportunas para la puesta en funcionamiento de los puestos de salud en las comunidades rurales.
- Estimular la participación comunitaria en la gestión y control del sector de la salud.
- Dirigir labores de inspección, vigilancia de las instituciones que presten servicios de salud, e informar a las autoridades pertinentes sobre el no cumplimiento de las normas. Supervisar y controlar los recursos locales recaudados que tienen destinación específica para la salud y coordinar su distribución.
- Estímulo a la participación en la formulación de proyectos para el cumplimiento de la gobernanza de la salud ambiental.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Ejercer la inspección y vigilancia de la aplicación de las normas técnicas, científicas, administrativas y financieras que expida el ministerio de salud.
- Administrar los recursos del subsidio para la población más pobre y vulnerable en los términos previstos en la ley de seguridad social.
- Coordinar la celebración de contratos, para la atención de la salud de la población pobre y vulnerable.
- Ejercer la vigilancia y control del saneamiento ambiental y de los factores de riesgo de consumo.
- Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes programas y proyectos y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los mismos.
- Convivencia familiar como el eje principal para mejorar relaciones interpersonales. Que incluye violencia intrafamiliar y abuso sexual.
- Garantizar la realización oportuna de campañas de promoción y prevención de la salud mental en cada uno de los habitantes del municipio.
- Desarrollo de campaña de higiene pública, habita saludable y cuidado del medio ambiente.
- Control ambiental a puestos de venta, comercializadoras de frutas y alimentos.
- Desarrollo de actividades para el desarrollo emocional de las personas.

Programa régimen subsidiado

Objetivo del Programa: Mediante este programa se pretende garantizar los servicios de salud de la población más pobre del municipio a través de un subsidio.

Tabla 94. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Cobertura del régimen subsidiado	94,9%	Aumentar la cobertura en un 2% del régimen subsidiado	96,90%	%



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 95. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 – 2023
Régimen Subsidiado Continuidad - SGP Salud (Sin Situación de Fondos)	pesos	\$ 1.105.196.518,00	\$ 5.129.217.040,04
PGN - ADRES - Sin Situación de Fondos	pesos	\$ 1.504.871.362,00	\$ 6.984.107.991,04
Costo Total Población Pobre No Asegurada - Sin Situación de Fondos	pesos	\$ 54.187.468,00	\$ 251.484.038,99
Transferencia Régimen Subsidiado del Departamento a los Municipios - Sin Situación de Fondos	pesos	\$ 96.205.352,00	\$ 446.489.038,63
Recursos Transferidos Por Coljuegos (Localizados, Baloto, Juegos De Internet, Superastro, Apuestas D	pesos	\$ 31.304.856,00	\$ 145.285.836,70
Recursos de Fonpet (Art. 147 De La Ley 1753 De 2015) Esfuerzo Propio Municipal - Sin Situación de F	pesos	\$ 83.161.797,00	\$ 385.953.899,88

El programa de régimen subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado. Para el municipio de Cértegui en el periodo 2020 – 2023 asciende a la suma de \$13.342.537.845

Programa Salud Pública

Objetivo del Programa: Mejorar las condiciones de salud de la población del Municipio de Cértegui, mediante acciones colectivas e individuales de formación, educación y comunicación, contribuyendo al compromiso social.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 96. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Cobertura vacunación pentavalente en menores de 1 año	94,00%	Aumentar cobertura en un 2,8% de vacunación pentavalente en menores de 1 año	96,8%	%
Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)	39,20%	Disminuir 9% de la tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos)	30,2%	%
Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)	1,08%	Disminuir 0,13% en la tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes)	0,95%	%

Tabla 97. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Plan de Acción en Salud	unidad	0	1

Programa Prevención y control en salud pública.

Objetivo del Programa: Identificar, aplicar y evaluar, en el nivel local, medidas de control y otras intervenciones dirigidas a modificar los determinantes de salud y facilitar la planeación y organización de los servicios de salud mediante la formulación y evaluación de políticas saludables en sus poblaciones.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 98. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Grado de desarrollo de la autoridad sanitaria.	N/A	Incrementar el grado de desarrollo de la autoridad sanitaria de 20%	20%	%

Tabla 99. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Educación para la salud en la escuela	%	0%	50%

Programa Salud mental para el manejo de afectaciones.

Objetivo del Programa: Promover la salud mental, prevenir trastornos mentales, dispensar atención, mejorar la recuperación, promover los derechos humanos y reducir la mortalidad, morbilidad y discapacidad de personas con trastornos mentales.

Tabla 100. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Servicios en salud Mental y oportunidad en la prestación	20%	Aumentar el servicio en un 25% en salud Mental y oportunidad en la prestación de Servicios	45%	%



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 101. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Diagnóstico y plan de tratamiento integral de salud mental	unidad	0	1
Consultoría de salud mental especializada para atención primaria	unidad	0	1

Programa Construcción, Adecuación y mantenimiento de establecimiento de salud

Objetivo del Programa: Fortalecer su capacidad instalada en oferta de servicios de salud en el Municipio de Cértegui por medio de la inversión en infraestructura y dotación básica de salud.

Tabla 102. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
infraestructura en salud Construida, mejorada o adecuada y dotada	N/A	Construir, mejorar o adecuar y dotar 4 infraestructura en salud.	4	unidad

Tabla 103. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Equipamientos Salud que mejoran sus condiciones de infraestructura física y tecnológica	%	N/A	50%



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

infraestructuras de salud Construidas, mejoradas, adecuadas y dotadas	unidad	N/A	4
---	--------	-----	---

SECTOR EDUCACIÓN

Para lograr dar el salto de calidad en la educación, centraremos nuestros esfuerzos en garantizar cobertura, la calidad y la pertinencia, consolidando una política, que articula el sistema educativo de manera incluyente, coherente y con flexibilidad pedagógica en sus diferentes niveles de educación inicial, básica y media.

Para lograr la calidad de la educación se hace necesario la intervención de todos los actores educativos, la autonomía moral y ética, a partir de la reflexión sobre la acción a desarrollar y el diseño e implementación de estrategias pedagógicas que garanticen la efectiva vinculación de la familia como principal responsable del proceso de formación de sus integrantes

Para cumplir con los objetivos del sector Educación se propone las siguientes estrategias:

- Capacitación a docentes y a la comunidad educativa
- Formulación, en civilización y divulgación de la gestión del cambio climático.
- Empoderar a los docentes de su quehacer educativo, replantear algunas prácticas pedagógicas, construir los PEI con la participación de la comunidad educativa para que sus contenidos posean pertinencia social y académica.
- Talleres y seminarios de educación ambiental.
- Mejorar los Ambientes Escolares.
- Vinculación de los padres de familia al proceso de formación de los estudiantes, para que desde el hogar coadyuven con la formación integral del ciudadano.
- Fortalecer los proyectos ambientales escolares (PRAE)
- Creación de semilleros de investigación.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Objetivo del Programa: Garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos que permitan construir una sociedad en paz con equidad e igualdad de oportunidades.

Tabla 104. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Pruebas saber 11 - Matemáticas	38,50%	Aumentar en un 1,10% el puntaje en las pruebas saber 11 - Matemáticas	40,0	(Puntos de 100)
Pruebas saber 11 - Lectura crítica	43,18%	Aumentar en un 1,82% el puntaje en las pruebas saber 11 - Lectura crítica	45,0	(Puntos de 100)
Cobertura neta en educación primaria	41,33%	Aumentar en un 20,67% la cobertura neta en educación primaria	62,0%	%
Cobertura neta en educación secundaria	37,20%	Aumentar en un 5,8% la cobertura neta en educación secundaria	43,0%	%
Tasa de deserción intra-anual del sector oficial	2,04%	Disminuir en un 1,04% la tasa de deserción intra-anual del sector oficial	1,0%	%
Ejecución del programa de alimentación escolar	21,55%	Aumentar cobertura en un 56,9% de ejecución del programa alimentación escolar	78,45%	%
Cobertura de educación virtual	0%	Aumentar al 50% la cobertura de la educación virtual	50%	%



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Equipos de computadores y Tablet con contenidos educativos	de y	30%	Aumentar la dotación en un 30% de equipos de cómputo y Tablet con contenido educativo	60%	%
--	------	-----	---	-----	---

Tabla 105. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Plan de Gestión de inversión en recursos para calidad educativa	Unidad	0	1
Diseño de estrategia de fortalecimiento en calidad educativa a las instituciones académicas.	Unidad	0	1
Transferencias para calidad Gratuitad	Pesos	\$0	\$211.366.438
Mantenimiento de Infraestructura Educativa	Unidad	5	12
Crear estrategias de Ampliación de cobertura en educación básica/media	Unidad	0	1
Transporte Escolar	Unidad	0	672
Contratación con Terceros	Pesos	\$ 61.671.423,00	\$ 286.217.074



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

para la Provisión Integral del Servicio de Alimentación Escolar			
Elaborar e implementar un sistema de educación virtual	Unidad	0	1

Programa Colegios Amigos del Turismo - (CAT).

Objetivo del Programa: Promover la cultura turística, fomentar la apropiación del territorio, propender por la sostenibilidad social, económica y ambiental, mejorar la competitividad del sector e incentivar los emprendimientos en turismo naranja para el cuatrienio.

Tabla 108. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Número de estrategias realizadas para fortalecer las instituciones educativas del municipio	0	A diciembre de 2023, está la estrategia creada para fortalecer las instituciones educativas del municipio	2	unidad
Incrementa los índices de profesionalización del sector turístico en el territorio	0%	Incrementar el grado de profesionalización del sector turístico en el territorio 50%,	50%	%



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 109. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Fortalecimiento de las instituciones educativas en Turismo	%	0%	25%
Promueve el emprendimiento hacia la economía naranja a través del turismo comunitario	%	0%	30%

Programa Construcción, Adecuación y mantenimiento de establecimiento de Educación

Objetivo del Programa: Fortalecer su capacidad instalada en oferta de servicios de educación en el Municipio de Cértegui por medio de la inversión en infraestructura y dotación académica.

Tabla 110. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Adquisición de vehículos integral para programas Transporte Escolar	0	Adquisición de 2 vehículos Escolares para Transporte Escolar	2	unidad
Construir y adecuar de infraestructura educativa realizadas en el cuatrienio	N/A	Construir y adecuar 4 infraestructura educativa realizadas en el cuatrienio	4	UNIDAD



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 111. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Proyecto para dotación educativa	unidad	0	2
Proyecto de construcción y adecuación de infraestructura educativa	unidad	0	4

Programa Calidad y fomento de la educación superior

Objetivo del Programa: Fomentar, mejorar y asegurar de la calidad de la Educación Superior o Terciaria, a través del diseño, formulación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias enfocadas al acceso, cobertura, permanencia, pertinencia y graduación, investigación, innovación, evaluación y financiamiento, además de garantizar el seguimiento, inspección, vigilancia, reconocimiento, fortalecimiento académico, administrativo y de gestión del sector Educación a nivel nacional e internacional.

Tabla 112. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Tasa de cobertura de educación superior	20%	Aumentar en un 20% la tasa de cobertura de la educación superior	40%	%



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 113. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Número de estudiantes del Municipio, que siendo jóvenes o adultos, participan o se encuentran efectivamente cursando un programa de formación en educación superior	unidad	80	400

SECTOR CULTURA

El Municipio cuenta con un gran potencial de talento artístico en música, danza, y artesanías. Es por ello que se hace necesario la construcción y concertación de las políticas culturales; que permitan la conservación, fortalecimiento y fomento de las costumbre ancestrales y culturales.

Para cumplir con los objetivos del sector Cultura se propone las siguientes estrategias:

- Capacitación y formación de cultores y formadores.
- Conformación de grupos y escuelas de formación cultural.
- Fortalecimiento y dotación de escuelas de música tradicional y contemporánea.
- Recuperar los ecosistemas con del municipio con educación ambiental.
- Conformación de escuela de teatro, artes dramáticas y alabaos, y otras expresiones orales.
- fortalecer los rasgos culturales de reconocimiento de la población.
- Construcción de infraestructura cultural.
- Participación permanente en evento culturales.
- Institucionalización de evento cultural.

Programa formación y fortalecimiento de la gestión cultural y artística.

Objetivo del Programa: Mediante este programa se pretende Fortalecer las actividades, espacios culturales y artísticos en el municipio. Por medio de la gestión cultural se pretende fomentar y reconocer las prácticas culturales, la creación artística, la generación de nuevos productos, la divulgación y promoción de los significados y valores culturales, la preservación de la memoria colectiva y la conservación de los bienes culturales, en general.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 114. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Número de acciones encaminadas a la conservación y protección del patrimonio cultural y anticultural del municipio	0	Generar 7 acciones encaminadas a la conservación y protección del patrimonio cultural y anticultural del municipio	7	unidad
Cobertura en programas de formación cultural y artística	0	Aumentar en la cobertura en 6 nuevos programas de formación cultural y artística	6	unidad
Numero de biblioteca en la entidad territorial adscrita a la red nacional de bibliotecas	1	N/A	1	unidad

Tabla 115. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales	Pesos	\$ 50.000.000,00	\$ 232.050.000,00
Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales	Pesos	\$ 105.000.000,00	\$ 487.305.000,00
Fomento, Apoyo y Difusión de Eventos y Expresiones Artísticas y Culturales	Pesos	\$ 61.529.790,00	\$ 285.559.755,39
Formación, Capacitación e Investigación Artística y Cultural (Escuela de Música)	Pesos	\$ 32.000.000,00	\$ 148.512.000,00
Pago de Instructores y Bibliotecólogos Contratados para La Ejecución De Programas y Proyectos Artista	Pesos	\$ 37.000.000,00	\$ 171.717.000,00
Servicio Público Bibliotecario	Pesos	\$ 10.000.000,00	\$ 46.410.000,00
Actividades Cívicas y culturales en la celebración de los años de vida institucional del Municipio	unidad	2	8
Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural	Pesos	\$ 20.000.000,00	\$ 22.000.000,00



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

Objetivo del Programa: Mediante este programa se pretende Crear políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales del país, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.

Tabla 116. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Malocas construidas	0	Construir 3 malocas	3	unidad
Casas de la cultura construidas	0	Construir casa de la cultura	1	unidad
Personas capacitadas	0	Capacitar 62 personas	62	unidad

Tabla 117. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 – 2023
Malocas construidas	Unidad	0	3
Casas de la cultura construidas	Unidad	0	1
Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	Unidad	0	4

Programa Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural Municipal.

Objetivo del Programa: Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano y a su apropiación social.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 118. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Obras recuperadas	0	4 obras recuperadas	4	unidad

Tabla 119. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Servicio de recuperación del patrimonio bibliográfico y documental	unidad	0	1

SECTOR DE VIVIENDA

Disponer de una vivienda digna es uno de los componentes de desarrollo más importante de una sociedad, junto a salud y educación, por esta razón nuestro proyecto en materia de vivienda contempla adelantar las gestiones necesarias que nos permitan materializar los proyectos para garantizarle a los pobladores de Cértegui una vivienda digna.

Objetivos: Disminuir el déficit total de viviendas, construir viviendas nuevas para las familias ubicadas en zonas de riesgo y mejorar las soluciones existentes en los próximos años, con la implementación de proyectos urbanísticos que contemplen las condiciones mínimas de habitabilidad en zonas aptas para el desarrollo urbano.

Para cumplir con los objetivos del sector Vivienda se propone las siguientes estrategias:

- Propiciar y gestionar ante los gobiernos nacional y departamental el financiamiento con modalidades de subsidios, para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social para construcción o mejoramiento de las existentes.
- Promover estrategias de participación ciudadana y auto gestión en todo el proceso de organización de la población, para lograr reducción de costos, aprovechamiento de recursos locales, desarrollo del sentido de auto responsabilidad, transparencia en el manejo de los recursos y el desarrollo de principios y valores solidarios, apoyando de esta manera la construcción o mejoramiento habitacional bajo condiciones favorables para las familias participantes.
- Formar un banco de tierras y establecer políticas que favorezcan la adquisición de terrenos urbanizables, el acceso a servicios básicos y al crédito solidario a través de



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

acciones de incidencia ante instituciones del Estado, los gobiernos locales y otros actores.

- Aprobar políticas y reglamentos de aplicación de créditos y subsidios, estos últimos de conformidad con la posición socioeconómica del grupo familiar.
- Promover con la población meta actividades productivas o económicas que generen empleo y aseguren la sostenibilidad de los proyectos de vivienda.
- Se definirán las áreas libres existentes en las diferentes manzanas del municipio para implementar programas de vivienda que permitan la consolidación de dichas áreas.
- El municipio deberá garantizar la disponibilidad de lotes en los sectores y en áreas de expansión determinadas.
- Construcción y Mejoramiento de Viviendas

Programa vivienda nueva para la cohesión social.

Objetivo del Programa: Mediante este programa se pretende garantizar Vivienda Nueva para la Cohesión Social.

Tabla 120. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	16,30%	Disminuir en un 3,5% Déficit cuantitativo de vivienda (Censo)	12,80%	%
Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	83,50%	Disminuir en un 3,8% Déficit cualitativo de vivienda (Censo)	79,70%	%

Tabla 121. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Subsidios para Adquisición de Vivienda de Interés Social	Unidad	0	50

Programa Acceso a soluciones de vivienda

Objetivo del Programa: Orientar a los hogares en condiciones de pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional, orientado a disminuir el déficit habitacional urbano y rural del municipio.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 122. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Hogares con hacinamiento crítico	30,38%	Disminuir en un 4% los hogares con hacinamiento crítico en el municipio.	26,38%	%

Tabla 123. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas en sitio propio	unidad	0	170

Programa Ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Objetivo del Programa: Promocionar un modelo territorial equilibrado para el uso eficiente del suelo y la provisión de bienes y servicios urbanos y rurales, para lograr el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social.

Tabla 124. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Territorio ordenado y funcional	20%	Ordenar y Adecuar para su funcionamiento en un 20%	40%	%



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 125. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Estudios de pre inversión e inversión	unidad	1	4

Programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.

Objetivo del Programa: Promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del municipio.

Tabla 126. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Personas con acceso a agua potable	0%	Llegar al 21,70% de personas con acceso a agua potable	21,70%	%

Tabla 127. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Acueductos optimizados	unidad	0	6

SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

El deporte para todos es un parte muy importante de nuestra vida diaria. Realmente para una vida sana y para mejorar la calidad de vida de todos, a través de hábitos saludables, como practicar algo de deporte y actividades recreacionales.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Objetivo del sector: Promover el bienestar físico y mental de los habitantes del Municipio de Cértegui a través de la práctica de deportes y actividades recreativas y el uso adecuado de escenarios para el esparcimiento y la convivencia con enfoque incluyente y diferencial.

Para cumplir con los objetivos del sector Deporte y Recreación se propone las siguientes estrategias:

- Construir y mejorar escenarios deportivos y de recreación.
- Apoyo a deportistas nativos.
- Estimular la cualificación permanente del recurso humano técnico y científico encargado de los procesos de desarrollo deportivo del país.
- Mantener, dotar y construir instalaciones deportivas de acuerdo con las exigencias.
- Consolidar los procesos estratégicos de preparación y participación de los deportistas Cérteguenses en eventos deportivos.
- Diseñar y adoptar acuerdos de gestión con los organismos del deporte.
- Promover una vida sana a través del deporte y la recreación.

Programa de equipamiento y dotación, deportivo y recreativo.

Objetivo del programa: Mediante este programa se pretende promover el bienestar físico y mental de los habitantes del Municipio de Cértegui a través de la práctica de deportes y actividades recreativas y el uso adecuado de escenarios para el esparcimiento y la convivencia con enfoque incluyente y diferencial.

Tabla 128. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Poblaciones practicantes de actividades deportivas, recreativas y de actividad física	25,00%	Aumentar las practican de actividades deportivas, recreativas y de actividad física en un 15%.	40%	%



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 129. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 – 2023
Fomento, Desarrollo y Práctica Del Deporte, La Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre	%	25%	40%
Dotación de Escenarios Deportivos e Implementos para la Práctica del Deporte	unidad	0	10
Pago de Instructores Contratados para la Práctica del deporte y La Recreación	pesos	\$ 52.978.990,00	\$ 245.875.492,59
Pago de Instructores Contratados para la Práctica del deporte y La Recreación	pesos	\$ 6.424.231,00	\$ 29.814.856,07

Programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

Objetivo del Programa: Desarrollar acciones que contribuyan a la construcción del tejido social, vinculando a las diferente corregimientos y veredas del municipio a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.

Tabla 130. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Población que realiza actividad física en su tiempo libre	4,60%	Aumentar en un 9,4% la población que realiza actividad física en su tiempo libre	14%	%



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 131. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	unidad	4	8

Programa Formación y preparación de deportistas

Objetivo del Programa: Desarrollar acciones para mejorar la organización, capacidad de gestión y financiación de los organismos que conforman el deporte asociado, con el fin de garantizar que los procesos de desarrollo de los talentos deportivos y de los atletas de alto rendimiento cuenten con condiciones óptimas para su preparación y competición deportiva.

Tabla 132. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Organizaciones del deporte asociados que mejoran su capacidad de gestión que realiza actividad física.	2,60%	Aumentar en un 15% la capacidad de gestión de las organizaciones que realizan actividad física.	17,60%	%

Tabla 133. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Numero de organizaciones del deporte asociado que mejoran su capacidad de gestión que realizan actividad física	Unidad	2	6



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

Comprende el manejo sanitario del agua potable, las aguas residuales, los residuos orgánicos tales como las excretas y residuos alimenticios, los residuos sólidos y el comportamiento higiénico que reduce los riesgos para la salud y previene la contaminación.

Para cumplir con los objetivos del sector Agua potable y saneamiento básico se propone las siguientes estrategias:

- Supervisar y controlar la correcta prestación de los servicios de aseo, acueducto y alcantarillado en las comunidades urbana y rural.
- Fomentar el uso y ahorro eficiente del agua.
- Otorgar oportunamente los subsidios a los usuarios de los servicios que tengan derecho por Ley.
- Garantizar la prestación oportuna del servicio de alumbrado público municipal en las comunidades urbana y rural.
- Optimización del sistema de agua potable.
- Servicios públicos domiciliarios y áreas de interés para acueductos municipales y regionales.
- Aseguramiento de la prestación eficiente de los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo por empresas de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración del respectivo municipio.
- Conservación de la fuente hídrica abastecedora del acueducto.

Programa servicio de acueducto.

Objetivo del Programa: Mediante este programa se pretende garantizar la prestación del servicio de acueducto en el municipio.

Tabla 134. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Cobertura de acueducto (Censo)	36,50%	Aumentar la cobertura en un 10%	46,50%	%



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 135. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Acueducto- Subsidios	%	36,50%	46,50%
Fortalecimiento del Sistema de Acueducto y Planta de Tratamiento	%	75%	85%

Programa servicio de alcantarillado.

Objetivo del Programa: Mediante este programa se pretende garantizar la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio.

Tabla 136. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Cobertura de alcantarillado (Censo)	37,30%	Aumentar cobertura de alcantarillado en un 10%	47,30%	%

Tabla 137. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Alcantarillado-Subsidios	pesos	\$ 69.566.040,00	\$ 322.855.991,64
Alcantarillado-Recolección	pesos	\$ 141.840.672,00	\$ 658.282.558,75

Programa servicio de aseo.

Objetivo del Programa: Mediante este programa se pretende garantizar la prestación del servicio de aseo en el municipio.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 138. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Cobertura de aseo urbano	99,50%	100% de cobertura de aseo urbano	100%	%

Tabla 139. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META - 2023 2020
Aseo-Subsidios	pesos	\$ 206.974.224,00	\$ 960.567.373,58

Programa deuda bonos de agua

Objetivo del Programa: Mediante este programa se pretende disminuir progresivamente la deuda de bonos de agua.

Tabla 140. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Descuento Transferencia Bonos de Agua (40%)	unidad	\$466.199.674	\$2.163.632.687

SECTOR POBLACIONES ESPECIFICAS

Las acciones del sector consideran atender los determinantes particulares que conllevan inequidades sociales y sanitarias persistentes en la primera infancia, infancia y adolescencia, envejecimiento y vejez, salud y género, salud en poblaciones étnicas y discapacidad.

Para cumplir con los objetivos del sector atención a grupos poblaciones especificas social se propone las siguientes estrategias:

- Acceso a los servicios de Educación con calidad.
- Acceso oportuno a los servicios de Salud.
- Gestión de Vivienda digna.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Espacios de Recreación y Deporte.
- Acceso a subsidios a personas desplazadas
- Servicios Públicos oportunos con calidad.
- Oportunidades de Empleo.
- Cultura.
- Propiciar encuentros espirituales.
- Acceso y apropiación de las TIC
- Fortalecimiento y acompañamiento permanente a las personas en condiciones de desplazamientos forzado
- Incorporar lineamientos que permita desarrollar la política pública en materia de discapacidad que garantice la integración social, el acceso equitativo a la atención y a los servicios de salud, a la educación, a la recreación y a la rehabilitación.
- Diseñar y desarrollar la política pública en materia de discapacidad que garantice la integración social, el acceso equitativo a la atención y a los servicios de salud, a la educación, a la recreación y a la rehabilitación, garantizando la participación plena de las personas en situación de discapacidad.
- Inclusión del enfoque diferencial previendo las acciones para fortalecer el registro de localización y carnetización de las personas con discapacidad.
- Caracterizar a los discapacitados en el municipio o en el departamento.
- Incrementar la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión, escenarios políticos y cargos directivos de primer nivel dentro de la administración pública.
- Concentrar los esfuerzos en la erradicación del trabajo infantil desde una perspectiva de protección integral, al brindar una oferta de educación de calidad, vida saludable, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y bienestar.
- Fomentar la cultura de denuncia frente al riesgo de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil.
- Desarrollar acciones interinstitucionales e intersectoriales de prevención, que contemplen la vinculación de los diferentes sectores de la economía, además de alianzas público–privadas, especialmente con gremios y sectores productivos presentes en las regiones.
- Realizar el seguimiento a la implementación de la línea de política pública en el marco de las mesas municipales de infancia y adolescencia.
- En el nivel departamental, conformar o fortalecer el Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección Integral al



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Adolescente Trabajador (CIETI), como instancia de desarrollo técnico para el diseño, articulación, concertación y asesoría en la formulación y ajuste de políticas, estrategias, programas y proyectos en el territorio. Es fundamental que el CIETI apoye

- Sensibilizar a las familias y a la ciudadanía de que esta violencia atenta contra derechos como: integridad, libertad, formación sexual, autonomía, y los proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes.
- No revictimizar a los niños, niñas y adolescentes víctimas de la explotación sexual. El único responsable es el explotador.
- Empoderar a las niñas, niños y adolescentes sobre la exigibilidad y el reconocimiento de sus derechos.
- Promover la protección y cuidado a los niños, niñas y adolescentes a través de la generación de entornos protectores y la denuncia de situaciones de riesgo o vulneración en las que se pueden encontrar.
- Fomentar redes protectoras en entornos educativos, comunitarios y en el espacio público, laboral, institucional y virtual, donde niños, niñas y adolescentes se desarrollan.
- Impulsar procesos de articulación intersectorial para el tema y realizar el seguimiento a la implementación de la línea de política pública en el marco de las mesas municipales.
- Optimizar recursos y esfuerzos, a la vez que se diseñen estrategias efectivas para la atención diferenciada de las víctimas, aunando el compromiso y trabajo de las diferentes entidades y sectores.
- Determinar barreras de acceso y acciones de mejora en la oferta institucional para la atención de la violencia sexual.
- Fortalecer la funcionalidad de los espacios intersectoriales y, así mismo, crear herramientas metodológicas necesarias para la conformación y/o fortalecimiento de los comités consultivos para la construcción de las rutas de cada sector, de acuerdo con sus competencias e intersectoriales para la atención integral de las víctimas.
- Generar estrategias de comunicación sobre patrones culturales que motivan el consumo de licor y otro tipo de sustancias.
- Ampliar la oferta cultural, deportiva y recreativa para niños, niñas y adolescentes, basada en evidencia.
- Fortalecer los vínculos familiares y la responsabilidad de actores en los entornos para disminuir los factores de riesgo relacionados con el consumo.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Realizar acciones basadas en el enfoque de derechos y de salud pública; es decir, trabajar en prevenir los enfoques punitivos y estigmatizantes para abordar el tema.
- Diferenciar entre el consumo y la vinculación al microtráfico, entendiendo que este último es uso y utilización de menores
- Articular los planes de desarrollo municipal y departamental y los Planes Integrales de Seguridad y convivencia Ciudadana (PISCC), con acciones que fortalezcan la prevención del delito en adolescentes y jóvenes, específicamente la prevención terciaria con aquellos que hacen parte del SRPA. Que los gobiernos municipales conozcan las características de la criminalidad y las conductas contrarias a la ley asociada a menores de edad en sus territorios, para lo cual es necesario, desde un enfoque preventivo, que los mandatarios locales fortalezcan sus sistemas de información y se articulen técnicamente con el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal y agentes, tales como: Policía Nacional, Fiscalía, ICBF y secretarías de educación y salud, entre otras.
- Dinamizar y fortalecer los comités departamentales como escenarios de participación intersectorial fundamental, al igual que coordinar y articular estrategias que protejan y gestionen las problemáticas asociadas a los adolescentes y jóvenes que hacen parte del SRPA.
- Que los gobernantes locales apoyen de manera decidida tanto medidas privativas (infraestructura, gestión en salud –POS y educación, programas de atención basados en evidencia y asociados a la prevención de la reincidencia) como no privativas (programas de atención que garanticen alta adherencia y participación de los adolescentes y jóvenes, inclusión social, trabajo comunitario, programas de acompañamiento a familias, entre otros).
- Gestionar programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y creación de rutas de atención local frente a los adolescentes y jóvenes consumidores y aquellos que tienen problemas de salud mental.
- Robustecer cualitativa y cuantitativamente los equipos técnicos municipales y departamentales en función de la prevención del delito en jóvenes y el fortalecimiento del SRPA. Se requiere especialidad y capacidad instalada en todas las instancias locales para agenciar los temas asociados a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.
- Que los mandatarios locales, en conjunto con las instancias de justicia y la Policía Nacional, generen estrategias de persecución frente al delito de uso y utilización de adolescentes y jóvenes en estructuras criminales.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Integrar en el territorio las políticas y estrategias de atención y protección de las personas con discapacidad (niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años de edad), con mecanismos especiales de inclusión para el ejercicio de sus derechos.
- Diseñar programas orientados a desarrollar las capacidades de la persona, la familia y la comunidad, aportando desde la oferta territorial servicios de rehabilitación basados en comunidad.
- Diseñar una oferta de servicios para el cuidado de la persona en situación de discapacidad, especialmente dirigida a las personas con mayor dependencia funcional y restricciones en la participación.
- Estructurar y mantener mecanismos de orientación y apoyo a las familias de las personas en situación de discapacidad; en especial, las familias de personas con discapacidad con mayor dependencia funcional y vulnerabilidad socioeconómica
- Fortalecer la atención diferencial, digna y respetuosa y llevar a cabo acciones desde la lúdica, con un enfoque psicosocial y de pedagogía para la paz, que contribuyan al desarrollo de medidas reparadoras, de construcción de paz y reconciliación, con la promoción de las ludotecas dispuestas en Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV) y Puntos de Atención a Víctimas (PAV), además de otras acciones como encuentros intergeneracionales e interculturales, que se propongan desde las propias dinámicas del territorio.
- Reconocer la capacidad de agenciamiento y el liderazgo de los niños, niñas y adolescentes es avanzar en la garantía de su derecho a la participación, el goce efectivo de sus derechos y la prevención de vulneraciones y amenazas a los mismos. En el caso de los niños y niñas víctimas, es fundamental reconocerlos, escucharlos y validar sus propuestas en clave del restablecimiento de sus derechos y la reparación de los daños ocasionados por el conflicto armado; de ahí la importancia de aplicar el protocolo de participación que da las orientaciones para su proceso vivencial participativo. Implementar las atenciones especializadas en corresponsabilidad con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). En la actualidad se cuenta con atenciones especializadas para niñas y niños de la primera infancia y se están definiendo las atenciones para los niños, niñas y adolescentes (de 6 a 17 años de edad) víctimas del conflicto armado en articulación con la PNIA
- Fortalecer el enfoque diferencial en la notificación de los nacimientos y muertes de grupos étnicos ubicados en zonas dispersas y sin la presencia del sector salud, a través del formato de notificación para autoridades tradicionales



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

legalmente reconocidas, como estrategia de inclusión de estos hechos vitales en el radar estadístico nacional. Esto ha avanzado con el apoyo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

- Participar del Mecanismo Nacional de Coordinación Intersectorial e Interinstitucional para el Abordaje Integral de las Violencias de Género, liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), específicamente de las mesas territoriales del Subcomité de prevención de violencias de género.
- Generar y promover activamente instancias y articulaciones interinstitucionales e interculturales, que reconozcan no solo las instancias de representación y autoridades de estos grupos étnicos, sino también, en el caso de la población indígena, su jurisdicción especial.
- Promover la igualdad entre los diferentes grupos poblacionales y ratificar el valor y el capital social que constituye la diversidad, especialmente en los centros urbanos.
- Reconocer la autonomía y autodeterminación de los pueblos y grupos étnicos, teniendo siempre presente el interés superior de los niños.
- Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias.
- Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.
- Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.
- Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.
- Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.
- Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.
- Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- En municipios priorizados por la CIPRUNNA o que tengan alertas tempranas vigentes proferidas por la Defensoría del Pueblo, es imperativo:
- Conformar equipos de reacción inmediata, avalados formalmente por las alcaldías municipales mediante decreto.
- Construir rutas de prevención en protección ante situaciones de reclutamiento inminente.
- Instruir a los docentes para que orienten a niños y niñas en riesgo y que estos conozcan las rutas de protección.
- Verificar si existe un asesor departamental de la Consejería Presidencial de Derechos Humanos que pueda apoyar y acompañar todos los procesos.
- Habilitación de espacios de cuidado y albergue en municipios.
- Caracterización y registro de atenciones que se prestan por parte del municipio, entidades nacionales y organismos de cooperación en el territorio.
- Difusión de rutas de atención y orientación a las comunidades de acogida y familias migrantes sobre los servicios y cómo acceder a ellos.
- Fortalecimiento de los espacios de coordinación del SNBF y la gestión migratoria a nivel municipal y departamental.
- Gestión de la oferta con entidades a nivel nacional y/o de cooperación para la estabilización de las familias y niños, niñas y adolescentes migrantes, que incluyan procesos formativos y de generación de ingresos, recreativos y culturales
- Complementar las escuelas deportivas con metodologías psicosociales que fortalezcan valores, competencias ciudadanas y sana convivencia a través de las prácticas deportivas y recreativas.
- Relacionar, a través de las escuelas deportivas, procesos de formación a padres de familia, cuidadores y formadores deportivos.
- Ampliar las oportunidades para la recreación, el deporte social y el aprovechamiento del tiempo libre desde el enfoque comunitario, teniendo en cuenta todo el curso de vida.
- Propiciar el espacio para la detección de talentos a través de la participación y práctica deportiva y generar estrategias para la construcción e implementación de programas de alto rendimiento, requeridos para la transformación individual y de la sociedad por medio del deporte.
- Contribuir en el proceso de formación integral de los estudiantes, deportistas convencionales y con discapacidad en edad escolar, matriculados en establecimientos educativos y reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional, y las niñas, niños, adolescentes y jóvenes “no



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

escolarizados” de las Juntas de Acción Comunal y cabildos indígenas, a través de la práctica deportiva.

- Fortalecer el trabajo intersectorial, en beneficio de la población objetivo, a través de la vinculación del Ministerio de Educación
- El acceso a diversas manifestaciones y bienes culturales.
- La constitución de una oferta de formación territorial en todos los lenguajes de expresión artística, dirigida a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como danza, teatro y circo, artes plásticas, música, etc.
- El acceso a colecciones de libros y salas de lectura especializadas en primera infancia e infancia.
- La cualificación del talento humano para la promoción de los derechos culturales en el marco de la atención integral de niños, niñas y adolescentes. Para primera infancia se destaca el Diplomado “Cuerpo Sonoro”.
- El fortalecimiento de escuelas municipales de música, danza y centros de formación Batuta, así como del programa “expedición sensorial” y la “Escuela taller y taller escuela”.
- Generar condiciones en las familias y comunidades que eviten que niñas, niños y adolescentes sean atraídos por los grupos armados ilegales y las bandas criminales, consolidando entornos protectores para dicha población.
- Aumentar la oferta institucional en estrategias culturales, deportivas y recreativas, promoviendo el desarrollo de sus capacidades y la construcción de proyectos de vida en el marco de la legalidad.
- Expresar sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.
- Crezca en entornos que promocionen y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.
- fortalecer la identificación, captación y atención oportuna de niños y niñas con desnutrición aguda moderada y severa; apoyar y fomentar el desarrollo de capacidades para fortalecer la atención, mejorar el seguimiento a casos, asegurar la recuperación y evitar recaídas y realizar acuerdos intersectoriales y de cooperación, con el fin de fortalecer las acciones propuestas e incidir en otros determinantes de la situación nutricional
- Faciliten a mujeres gestantes y madres lactantes el acceso a una alimentación inocua, suficiente, variada, equilibrada, completa y adecuada y promuevan la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida de niños y niñas, acompañada de una alimentación complementaria adecuada hasta los 2 años o más.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Generen estrategias de información, educación y comunicación en educación alimentaria y nutricional, para promover la salud, prevenir la malnutrición y contribuir a la reducción del riesgo de enfermedades crónicas, teniendo en cuenta el entorno físico, social, cultural y económico de la población
- Fortalezcan los entornos escolar, laboral, comunitario y familiar con la implementación de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos (GABA), la tienda escolar saludable, la regulación de la publicidad, la promoción y el patrocinio de alimentos dirigida a población de menores de 18 años, así como el etiquetado de alimentos que permita la elección adecuada por parte de los consumidores.
- Promuevan la conservación, uso y consumo de alimentos tradicionales y prácticas de consumo adecuada, que permitan fortalecer la soberanía alimentaria y nutricional y las compras locales.
- Garanticen el acceso al agua potable, pues la misma es un derecho de la población y permite el mantenimiento de una buena salud y un adecuado estado nutricional de toda la población.
- Aborden los problemas de exceso de peso de toda la población, a través de la promoción de la actividad física, el mayor consumo de frutas y verduras, los hábitos y estilos de vida saludables.
- Formulen planes de seguridad alimentaria y nutricional en todos los territorios.
- El entrenamiento de funcionarios en el nivel municipal en detección y remisión de casos de niños, niñas y adolescentes migrantes con necesidades de protección
- Cuente con padre, madre, familiares o cuidadores principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral.
- Viva y disfrute del nivel más alto posible de salud.
- Goce y mantenga un estado nutricional adecuado.
- Crezca en entornos que favorecen su desarrollo.
- Construya su identidad en un marco de diversidad.
- Fomentar el acceso a la seguridad social contributiva y el pago de aportes a pensión para quienes reciben ingresos iguales o superiores a un salario mínimo mensual legal vigente. Indicador
- Población cotizante al sistema de pensiones. Propósito
- Fomentar el acceso a la seguridad social complementaria a quienes tienen ingresos inferiores a un salario mínimo mensual legal vigente con el Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos BEPS. Indicador
- Población vinculada a BEPS. Propósito



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Complementar el ahorro anual en el programa Hoy y Mañana BEPS de los trabajadores informales con bajos ingresos con una contribución económica de por lo menos 6 SMDLV hasta \$1.260.000.
- Identificar la población adulta mayor del municipio y su vulnerabilidad, consultando para ello los resultados de la encuesta SISBEN y los análisis que sobre la situación de la población adulta mayor existan en su territorio, así como de las barreras de acceso a los servicios sociales de protección disponibles en su municipio.
- Aplicar criterios de priorización para definir la población a apoyar, partiendo de elementos como la edad, su puntaje SISBEN o de listado censal y si registra condiciones de minusvalía discapacidad física o mental.
- Solicitar a Colpensiones el cálculo actuarial para determinar los recursos que requiere para entregarles a los ciudadanos priorizados un ingreso para toda la vida con BEPS.
- Apropiar los recursos disponibles en su Plan de Desarrollo y gestionar, con Colpensiones y el Servicio Social Complementario BEPS, las acciones para entregar las Anualidades Vitalicias a la población priorizada de su territorio.
- Impulsan los procesos culturales al interior de las comunidades y organizaciones e instituciones a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural.
- Coordinar como actividad permanente las acciones de administración, planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales o de los eventos culturales comunitarios.

Programa atención integral a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familia.

Objetivo del Programa: Potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños y reconocer a los hombres y mujeres como sujetos de deberes y derechos, garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y promover el cumplimiento de los deberes de la juventud consagrados en la Constitución.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 141. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Número de actividades de primera infancia, infancia y Adolescencia Implementadas	0	Implementar 8 actividades de primera infancia, infancia y Adolescencia	8	unidad
Número de Planes de atención integral municipal a la primera infancia implementados	0	Ejecutar 1 planes de atención integral municipal a la primera	1	unidad

Tabla 142. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Protección Integral a la Primera Infancia	%	60%	100%
Protección Integral de la Niñez	%	60%	100%
Protección Integral a la Adolescencia	%	60%	100%

Programa adulto mayor.

Objetivo del Programa: Se ejecutará política pública de atención al adulto mayor a través de un programa de Atención Integral a los Abuelos de Cértegui.

Tabla 143. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Dar continuidad a la implementación y de la política pública de envejecimiento y vejez del municipio	0%	Avanzar 100% en la implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de envejecimiento y vejez del Municipio	100,00%	%



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 144. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Atención y Apoyo al Adulto Mayor	pesos	\$ 200.000.000,00	\$ 928.200.000,00
Atención y Apoyo a Madres /Padres Cabeza de Hogar	pesos	\$ 30.000.000,00	\$ 139.230.000,00

Programa inclusión a personas en situación de capacidad diferente.

Objetivo del Programa: Garantizar los servicios esenciales tales como salud, educación, vivienda digna, espacios de recreación y deporte, servicios públicos oportunos con calidad, oportunidades de empleo y cultura.

Tabla 145. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Programas De Discapacidad	unidad	1	2

Programa población indígena.

Objetivo del Programa: Mejorar la calidad de vida, fortaleciendo sus posibilidades de autogestión, apoyando sus propias formas productivas y respetando sus valores culturales.

Tabla 146. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Atención y Apoyo a los Grupos Indígenas	%	N/A	40%



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Programa superación de pobreza extrema.

Objetivo del Programa: Mediante este programa se pretende la superación de la pobreza extrema, incluye las actividades formuladas para erradicar la pobreza extrema, sin limitarse a alguna población vulnerable en particular.

Tabla 147. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Programas Diseñados para la Superación de la Pobreza Extrema en el Marco de la Red Unidos	unidad	6	12

Programa mujer y género.

Objetivo del Programa: Mediante este programa se pretende implementar políticas públicas con el propósito de garantizar la inclusión social al igual que los derechos y deberes a la mujer.

Tabla 148. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Numero de madres cabeza de hogar atendidos y apoyado	0	Se apoyaron a 100 madres cabeza de hogar	100	unidad

Tabla 149. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Atención y Apoyo a la Mujer	%	50%	70%

Programa Inclusión social y productiva para la población L.G.T.B.I.

Objetivo del Programa: Mediante este programa se pretende fomentar la inclusión social y productiva para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población L.G.T.B.I.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 150. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Personas inscritas	0	25 personas inscritas	25	unidad
Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	0	4 servicios de asistencia técnica para el emprendimiento	4	unidad

Tabla 151. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Atención y Apoyo a La Población L.G.T.B.I.	%	30%	50%
Servicio de educación para el trabajo a la población L.G.T.B.I.	unidad	0	7
Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	unidad	0	4

Programa asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

Objetivo del Programa: Mediante este programa se pretende la disminución de brechas de inequidad a través del desarrollo integral de la población víctima.

Tabla 152. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Cobertura de atención y Apoyo a las Víctimas	0	Aumentar en un 30% la cobertura de atención y apoyo a las víctimas	30%	%

Tabla 153. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Apoyar medidas integrales de asistencia y atención a la población víctima	unidad	0	1



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Programa Implementación de la política pública de primera infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar a través de proyectos.

Objetivo del Programa: Dar cumplimiento a las leyes 1098 del 2006, 1084 del 2016 y la política pública departamental.

Tabla 154. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Implementación de la política pública de primera infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar	0%	A diciembre de 2023, Implementar el 100% de la política pública de primera infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar	100%	%

Tabla 155. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Diseño de la política pública de primera infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar a través de proyectos.	unidad	0	1
Implementación de la política pública de primera infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar a través de proyectos.	unidad	0	1

SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

Iniciativas de electrificación rural para reducir la brecha, aumentando el acceso a servicios de electricidades eficientes y sostenibles en zonas rurales.

Para cumplir con los objetivos del sector Servicios públicos se propone las siguientes estrategias:

- Gestionar proyectos para la prestación adecuada del servicio de energía en las comunidades rurales.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Incrementar las coberturas en agua potable y saneamientos.
- Gestionar el acceso al servicio de energía eléctrica.
- Gestionar el acceso al servicio de energías renovables.
- Aseguramiento de la prestación eficiente de los servicios domiciliarios de energía eléctrica y telefonía pública básica conmutada, por empresas de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración del respectivo municipio.
- Fomentar el uso y ahorro eficiente de energía.
- Garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios y del servicio de alumbrado público.
- Apoyar a los habitantes en la promoción alternativa ambiental.

Programa servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo.

Objetivo del Programa: Mediante este programa se pretende Ampliar la cobertura del alumbrado público.

Tabla 156. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Cobertura de energía eléctrica rural	9,3%	Aumentar la cobertura de energía en toda el área rural en un 10%	19,30%	%

Tabla 157. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público	%	N/A	50%
Pago de Convenios o Contratos de Suministro de Energía Eléctrica para el Servicio de Alumbrado Público	pesos	\$ 25.000.000,00	\$ 116.025.000,00



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Programa Usos del suelo de áreas aptas para la construcción de colectores-conductores y plantas para tratar las aguas residuales.

Objetivo del Programa: Optimizar la construcción de colectores-conductores y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Cértegui, mediante la minimización del impacto ambiental negativo que genere y maximizando los impactos positivos que cause.

Tabla 158. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Calidad del Agua	N/A	Aumentar en un 30% la calidad del agua	30%	%

Tabla 159. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Contrición de Colectores-conductores y plantas para tratar las aguas residuales	unidad	0	1
Estudios del uso del suelo de áreas aptas para la Contrición de Colectores-conductores y plantas para tratar las aguas residuales	unidad	0	1

SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL.

Mejorar la calidad de vida de la población con mecanismos para velar por la inclusión de la población y el respeto a la diversidad, según etnia, género, opción sexual, discapacidad, excepcionalidad, edad, credo, desplazamiento, reclusión, reinserción o desvinculación social, promoviendo la diversidad funcional.

Para cumplir con los objetivos del sector inclusión social se propone las siguientes estrategias:

- Garantizar la participación en todos los eventos sociales y culturales que se desarrollen en la municipalidad a los miembros de la comunidad LGBTI.
- Brindar permanente apoyo a través de un grupo de profesionales en temas de salud sexual y reproductiva, derechos y deberes para orientar en las diferentes dificultades.
- Apoyar en todos los eventos e invitaciones.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Participación democrática, Participación de los pueblos indígenas, comunidades negras, población afrocolombiana y participación de la mujer.
- Garantizar el derecho fundamental de todo ciudadano a participar en la vida política, económica, social y cultural del territorio.
- Promover canales de interacción y difusión para llevar a cabo adecuadamente ejercicios de diálogo y rendición de cuentas.

Programa participación y movilización social ciudadana.

Objetivo del Programa: Mediante este programa se pretende mejorar la calidad de vida, promoviendo la rehabilitación, la participación ciudadana, y la inclusión social en escenarios laborales deportivos, culturales y educativos.

Tabla 160. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Programas de Capacitación, Asesoría y Asistencia Técnica para Consolidar Procesos de Participación C	unidad	0	8
Apoyo administrativo y logístico al consejo territorial de planeación	unidad	0	4

Programa políticas públicas de libertad religiosa y de culto.

Objetivo del Programa: Brindar garantías para el ejercicio efectivo del derecho de libertad religiosa y de cultos en el Municipio de Cértegui.

El artículo 19 de la Constitución Política de 1991, la Ley Estatutaria 133 de 1994, por la cual se reglamenta el derecho a la libertad religiosa y de cultos, y el bloque de constitucionalidad, establecen los alcances y ámbitos del mismo, teniendo en cuenta no solo la creencia individual sino también las manifestaciones colectivas y el aporte al bien común de las entidades religiosas y sus organizaciones.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 161. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Reconocimiento de organizaciones religiosas con incidencia social en todo el municipio	0	4 organizaciones religiosas reconocidas con incidencia social en todo el municipio	4	unidad

Tabla 162. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Ejecutar acciones de reconocimiento de organizaciones religiosas.	unidad	0	4
fortalecimiento de las organizaciones religiosas	unidad	0	3

ARTICULO 16° LINEA ESTRATEGICA JUSTICIA Y SEGURIDAD PARA UNA PAZ SOSTENIBLE EN LAS MEJORES MANOS

La ley 1190 de 2008 reglamentada mediante el Decreto 1997 de 2009 nos exige como entidades territoriales que establezcamos en los Planes Integrales Únicos –PUI –, acciones orientadas a prevenir el desplazamiento a proteger y a atender a la población desplazada y lo que se requiera para su desarrollo, contando con los recursos necesarios para su ejecución. Ello se debe realizar con las apropiaciones presupuestales necesarias, de acuerdo a la disponibilidad de nuestros recursos y por disposición de la Corte Constitucional, en rubros diferentes a los de atención de la población vulnerable. Los derechos humanos en una sociedad, parten del acceso de sus miembros, a las oportunidades del desarrollo.

SECTOR JUSTICIA, SEGURIDAD Y PAZ.

Mientras el Gobierno colombiano y las antiguas FARC-EP implementan un histórico acuerdo de paz que le puso fin a más de 50 años de conflicto armado, el país no puede bajar la guardia ante el sufrimiento de las víctimas y las heridas que quedan por sanar.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Como quiera que el municipio de Cértegui se encuentra enmarcado dentro de los municipios que contemplan dos alertas tempranas; la primera, la AT013-19 de marzo y la AT021-20 de mayo situación analizada y socializada en el consejo ampliado de seguridad el cual se realizó el día 19 de febrero del 2020. Como quiera que estamos en una situación que nos agobia, la administración ve a bien contemplar diferentes acciones y ejecución de las gestiones encaminadas a mitigar dichas alertas contemplando:

- Contrición de una casa de justicia integral
- Aumentar pie de fuerza de la estación de policía
- Dotación de vehículos a estación de policía
- Ubicación de cámara de seguridad
- Fortalecimiento del alumbrado publico
- Presencia del Gaula militar en toda la jurisdicción del municipio
- Actualización e implementación del manual de convivencia ciudadana

Para cumplir con los objetivos del sector justicia, seguridad y paz se propone las siguientes estrategias:

- Facilitar la ejecución de las políticas públicas del orden nacional en el territorio, de manera que se beneficien todos los actores del conflicto.
- Convivencia ciudadana y familiar en el territorio.
- Fomentar el liderazgo que serán prioridad en cada uno de los proyectos de gestión de inversión que se realicen en el territorio enfocados en educación, vivienda, empleo, salud, recreación y cultural.
- Medidas de protección integral en procesos de restitución de tierras, aplicación del código nacional de policía y convivencia y espacio público.
- Asuntos carcelarios y penitenciarios, contexto migratorio, prevención de riesgos y protección de personas defensoras de derechos humanos, autoridades étnicas y líderes sociales en el orden territorial.
- Coordinación con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas (SNARIV) en el nivel nacional, departamental, y municipal.
- Hacer seguimiento a los compromisos de las entidades que hacen parte del Comité. Así mismo, adoptar el protocolo de participación reglamentado mediante la Resolución 0388 de 2013 a de justicia Transicional.
- Desarrollo de acciones en materia de procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades negras e indígenas que se adelanten en su territorio en el marco de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 y medidas de reparación con enfoque



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

diferencial étnico en articulación con la Unidad de Restitución de Tierras y la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

- Diseño e implementar los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana – PISCC.
- Garantizar la utilización del fondo FONSET, para financiar y cofinanciar los programas y proyectos de inversión que se realicen en la territorial en materia de convivencia y seguridad ciudadana.
- Implementar la Ley 1801 de 2016 en el sentido de dirigir y coordinar las autoridades de policía de su departamento, distrito o municipio, a fin de velar porque se ejerzan las funciones de policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas.
- Cumplir las disposiciones de la Política Nacional de Espacio Público establecida en el Documento CONPES 3718 de 2016.
- Prevención de riesgos y protección de personas defensoras de derechos humanos, autoridades étnicas y líderes sociales en el orden territorial.
- Atender los lineamientos del orden nacional y cumplir con los estándares nacionales e internacionales de protección de la población migrante.
- Prevención del riesgo y protección de persona defensora de derechos humanos, autoridades étnicas y líderes sociales en el orden territorial.
- Creación, administración y sostenimiento de cárceles para personas detenidas preventivamente, bajo la inspección y vigilancia del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y en el sostenimiento de los centros de detención transitoria como las Unidades de Reacción Inmediata.
- Definir un área responsable a definir la participación ciudadana
- Garantizar el funcionamiento del consejo municipal de participación ciudadana.
- Formular el plan anual de participación ciudadana.
- Realizar actividad de control para mitigar el delito de hurto a vehículos automotores en Municipio de Cértegui.
- Realizar actividades enmarcadas a la prevención del homicidio en el Municipio de Cértegui.
- Realizar planes tendientes al control de establecimientos público por falta de requisitos legales.
- Realizar actividades de registro a personas y solicitud de antecedentes con el objetivo de reducir los delitos en la jurisdicción.
- Hacer campañas de control en horas nocturnas a establecimientos públicos que expenden bebidas alcohólicas para evitar la presencia de menores y el incumplimiento de los requisitos legales, y horario.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Realizar Charlas educativas con padres de familia para hacerles socialización sobre normas de tránsito y conductas contrarias a la convivencia. Esto para prevenir accidentes, violación de normas policivas y penales por parte de menores de edad.
- Realizar actividades de control a los establecimientos comerciales por falta de requisitos legales
- Hacer campañas de control en horas nocturnas a establecimientos públicos que expende bebidas alcohólicas para evitar la presencia de menor y el incumpliendo de los requisitos legales, y horario
- Socialización y aplicabilidad del nuevo código nacional de policía y convivencia ciudadana (decreto ley 1801 del 2016) dentro del marco territorial.

Programa seguridad y convivencia ciudadana.

Objetivo del Programa: Mediante este programa se pretende promover el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, a través de estrategias educativas de economía solidaria y movilización social, buscando el bienestar del territorio, el sentido de pertenencia y una cultura de paz.

Tabla 103. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Protección de líderes sociales	pesos	\$ 0	\$ 165.500.000,00
Apoyo a la justicia carcelaria.	pesos	\$ 17.000.000,00	\$ 78.897.000,00
Pago de Inspectores de Policía	pesos	\$ 58.000.000,00	\$ 269.178.000,00
Pago de Comisarios de Familia, Médicos, Psicólogos y Trabajadores Sociales de las Comisarías de Familia	pesos	\$ 51.598.893,00	\$ 239.470.462,41
Atención Temporal a Niños, Niñas y Adolescentes que sus Derechos estén siendo Vulnerados	pesos	\$ 10.000.000,00	\$ 46.410.000,00



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

ARTICULO 17° LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE EN LAS MEJORES MANOS

Propiciar las condiciones para la conservación y protección de los recursos naturales, a través de programas, proyectos y acciones dirigidas a recuperación de los ecosistemas propios del municipio, que permitan mejorar la sostenibilidad y sustentabilidad ambiental para las futuras generaciones. Aumentar la cobertura de educación, sensibilización, conservación y aprovechamiento ambiental durante el periodo de gobierno, contribuir a evitar el deterioro de los recursos naturales, con beneficios en el desarrollo paisajístico y de mejoramiento ambiental que inducen a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Mejorar la sostenibilidad ambiental, que propicie bienestar económico y social a sus habitantes, considerando la oferta natural, problemáticas y potencialidades ambientales del Municipio, buscando mediante alianzas y convenios, hacer del ambiente y sus variables conexas un sistema sostenible y sustentable a nivel local y regional, debidamente ordenado y planificado, formulando planes y proyectos en el marco de la adaptación y mitigación del cambio climático, asegurando la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de acuerdo a la norma, actualizando si es del caso el Expediente Municipal, a la luz de las estrategias y directrices Nacionales de Crecimiento Verde y del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR).

SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Propiciar las condiciones para la conservación y protección de los recursos naturales, a través de programas, proyectos y acciones dirigidas a recuperación de los ecosistemas propios del municipio.

Para cumplir con los objetivos del sector Ambiente y desarrollo sostenible se propone las siguientes estrategias:

- Reconocimiento de la zona afectada y su área de influencia.
- Planificación - zonificación del municipio de Cértegui.
- Crear e implementar campañas de divulgación, relacionadas con el conocimiento de los conceptos de negocios verdes sostenibles, sus beneficios, sectores que los conforman, herramientas de promoción y apoyo, objetivos.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Elaboración del programa de reforestación como son: adecuación del área explotada (retro llenado), re adecuación morfológica y reforestación.
- Atención de incidentes con materiales peligroso.
- Establecer un sistema agroforestal con especies frutales y maderables que ayuden a la recuperación del área intervenida.
- Papel de la Ventanilla de Emprendimientos Verde y, la Mesa Municipales de Negocios Verdes.
- Implementación de viveros para el cultivo de especies vegetales nativas para su posterior establecimiento.
- Acciones relacionadas:
 - Cumplir con la cuota del 20% en compras locales; gestionar la inclusión de productos verdes regionales en las compras estatales.
 - Crear espacios regionales de comercialización como ferias y, mercados campesinos
 - Gestionar alianzas y convenios regionales con los siguientes gremios: hoteles y restaurantes, para dinamizar la oferta y demanda regional
 - Identificar y priorizar productos verdes regionales con calidad de exportación que aprovechen las oportunidades brindadas por los TLC.
 - Realizar investigaciones de mercado de los productos regionales.
- Determinación del área directa e indirecta, la cual se ve afectada por el funcionamiento de la explotación minera.
- Acciones:
 - Desarrollar y consolidar cadenas de valor regionales de los productos actuales y promisorios identificados.
 - Constituir alianzas o convenios regionales con universidades, SENA, Cámaras de Comercio, para el fortalecimiento de la oferta de la región.
 - Constituir alianzas o convenios regionales de acompañamiento técnico para lograr la conversión de los sistemas productivos y de los servicios identificados hacia una producción sostenible y sustentable.
 - Formular e implementar proyectos productivos de Negocios Verdes, con impacto regional, nacional e internacional.
 - Campaña de educación y sensibilización en temas ambientales
 - Construcción de rellenos sanitarios
 - Servicio de recolección de residuo sólidos
 - Implementación de proyectos de reciclaje
 - Implementación de programas de reforestación
 - Restricción de tala inadecuada de bosque
 - Protección de humedales



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Hacer control y vigilancia a las actividades de deforestación en el municipio
- Concientizar sobre el cambio climático
- Generar información y conocimiento para medir el riesgo climático
- Planificar el uso el territorio
- Implementar acciones de adaptación
- Fortalecer la capacidad de reacción
- Adelantar un inventario de ecosistemas estratégicos en el municipio
- Avanzar hacia la transición de actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.
- Considerar el riesgo y desastre para la ocupación del territorio como un condicionante.
- Formular e implementar planes de riesgo.
- Como alternativa de solución propone:
 - Campaña de educación y sensibilización en temas ambientales.
 - Construcción de relleno sanitario.
 - Servicio de recolección de basura.
 - Implementación de proyectos de reciclaje.
 - Implementar programa de reforestación.
 - Restricción de tala inadecuada de bosques.
 - Canalización de fuentes hídricas.
 - Protección de humedales.
- Determinantes ambientales, sistema de gestión del riesgo de desastres, adaptación al cambio climático y calidad del aire.
- Apoyar con difusión, el conocimiento de los diferentes instrumentos de política y normativa, en especial:
 - La Política de Producción y Consumo Sostenible de 2010
 - La Política de Crecimiento Verde (CONPES 3934)
 - Estrategia de Economía Circular.
 - La normatividad aplicable para el aprovechamiento sostenible de los Productos Forestales No Maderables del Bosque.
 - El Estatuto Forestal de Codechocó.
- Establecimiento de reglas y criterios sobre protección del aire y dispersión de contaminantes y establecimiento de herramientas que les permitan adelantar programas de arborización y reforestación.
- Formulación y ejecución del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y de la Estrategia de Respuesta a Emergencias.
- Ejecución y formulación en municipios.
- Gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos, atención de rescates en todas sus modalidades, atención de incidentes con materiales peligroso.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Proteger, promocionar, recuperar, restituir y restaurar el espacio público como elemento que proporciona una mejor calidad de vida a los habitantes de los cascos urbanos, mediante la implementación de adecuados procesos de ordenamiento y desarrollo sostenible del territorio, la adopción de medidas que permitan recuperar el espacio público respecto a ocupaciones y usos indebidos, y la garantía de seguridad, recreación y equidad en la distribución del espacio público; potencializando así, sus beneficios sociales, económicos y ambientales.
- Son estrategias de financiación las siguientes:
 - Transversalizar el Programa Agropecuario Municipal (PAM), con el Plan Departamental de Negocios Verdes, y/o el Programa Regional de Negocios Verdes (PRNV); en tal sentido, se recomienda consultar las líneas estratégicas de este programa.
 - Identificar fuentes de financiación existentes que apliquen a los Negocios Verdes, y divulgarlas en sus territorios, así como apoyar a los interesados en el acceso a dichos recursos.
 - Establecer alianzas con el sector financiero para la financiación de iniciativas de Negocios Verdes, tal es el caso de los convenios con el Banco Agrario, para los recursos de FINAGRO.
 - Cooperar con CODECHOCÓ y el SENA, en la creación de convocatorias regionales para financiar iniciativas de Negocios Verdes.
 - Gestionar recursos de cooperación internacional para impulsar proyectos, en especial se sugiere alianza con las organizaciones étnicoterritoriales.
 - Vincularse a la Convocatoria Regional EconoBio, implementada por Codechocó, apoyando las empresas de sus territorios, en los procesos de postulación y evaluación.
- Formulación e implementación de un plan de manejo ambiental
- Manejo integral de residuos sólidos (separación en la fuente, reciclaje, reutilización, Transformación capacitación, etc.)
- Elaboración de un programa para promover la reducción y separación de RS en la fuente
- Implementación de proyectos de fomento de educación ambiental
 - Apoyo en PRAES
 - Apoyo en PROCEDAS
 - Semilleros de investigación a través de la institución técnica agropecuaria
 - Recuperación de áreas degradadas por la actividad minera
 - Creación de un vivero con plantas típicas de la región
 - Creación de un inventario de especies forestales del municipio
 - Gestión de proyectos de tecnología ecológica y sostenible (sistema solar)



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Creación de un catálogo de plantas medicinales autóctonas
- Proyectos de siembra de arbóreas en todo el territorio
- Proyectos ecológicos para escuelas
- Estímulo para que la ciudadanía se adapte al cambio climático
- Educación ambiental con estándares de responsabilidad con el medio ambiente.
- Proyectos de aprovechamiento forestal sostenible
- Diagnóstico de las áreas degradadas por minería (cuantificación)
- Promoción del turismo para lograr un desarrollo y protección sobre este recurso.
- Fomentar las buenas prácticas en la minería artesanal (ejecución de prácticas responsables y limpias.)
- Fortalecimiento de la minería artesanal mediante asesoría, acompañamiento y acceso a los servicios y apoyos que son sujetos las personas vinculadas en el sector
- Formalización de la minería de subsistencia
- Reforestación de áreas degradadas por la actividad minera
- Ciudadanía adaptada al cambio climático

Programa biodiversidad, preservación y conservación ambiental.

Objetivo del Programa: Mediante este programa se pretende establecer como prioridad la sostenibilidad de las áreas urbanas y rurales orientándose a una calidad ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales. Reconociendo el factor ambiental como garante de calidad de vida de población.

Tabla 164. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Disposición, Eliminación y Reciclaje de Residuos Líquidos y Sólidos	%	0%	30%
Conservación, protección, restauración y aprovechamiento de recursos naturales y del medio ambiente	%	N/A	25%



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Programa Lineamientos EOT

Objetivo del Programa: Mediante este programa se pretende mejorar la actuación ambiental de los habitantes del municipio.

Tabla 165. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Proyectos para la actualización del EOT	unidad	0	1

Programa Negocios Verde

Objetivo del Programa: Ofertar bienes o servicios que generen impactos ambientales positivos y además incorporar buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación de ambiente con capital natural que soporte el comportamiento del territorio.

Tabla 166. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Fortalecer bienes y servicios sostenibles provenientes de la biodiversidad	0	2 bienes y servicios sostenibles provenientes de la biodiversidad fortalecidos	2	unidad

Tabla 167. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Ejecución de Programas y proyectos encaminados al fortalecimiento de los bienes y servicios sostenibles provenientes de la biodiversidad	unidad	0	1



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Programa prevención y atención del riesgo

Objetivo del Programa: Mediante este programa se pretende Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres en el Municipio orientado a la prevención.

Tabla 168. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Promoción de estudios para la zonificación e identificación de amenazas y riesgos	0	Realizar 1 estudios para la zonificación e identificación de amenazas y riesgos	1	unidad
Número de obras de mitigación y reducción de riesgo	0	Construir 6 obras de mitigación y reducción de riesgo	6	unidad

Tabla 169. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Ayuda Humanitaria en Situaciones Declaradas de Desastres	unidad	0	1
Educación para la Prevención y Atención de Desastres con fines de Capacitación y Preparación	unidad	0	2

Programa Fortalecimiento de la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Objetivo del Programa: Propiciar la inclusión de la educación ambiental como eje transversal en todos los escenarios y niveles de educación, atendiendo a las problemáticas ambientales de contexto, incluidas las prevenciones de desastre y gestión del riesgo.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 170. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Fortalecimiento de la institucionalización de la Política municipal de Educación Ambiental	0%	A diciembre de 2023, Fortalecer en un 100% la política municipal de educación ambiental	100%	%

Tabla 171. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Diseño de Política municipal de Educación Ambiental	unidad	0	1
Implementación Política municipal de Educación Ambiental	unidad	0	1
Promoción de la etnoeducación en la educación ambiental, e impulso a proyectos ambientales con perspectiva de género y participación ciudadana	unidad	0	1

Programa Fondo de Gestión del Riesgo.

Objetivo del Programa: Adoptar medidas de conocimiento y reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de desastres, que guarden coherencia con los niveles de riesgo.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 172. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
avance en el levantamiento del mapa de riesgos.	0%	A diciembre de 2023, el 100% del avance en el levantamiento del mapa de riesgos	100%	%

Tabla 173. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Creación del mapa de riesgo	unidad	0	1
Implementación del plan de emergencia	unidad	N/A	1

Programa Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

Objetivo del Programa: Mediante este programa se pretende la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático.

Tabla 174. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	0	Realizar 2 campañas de información en gestión de cambio climático	2	unidad



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 175. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	unidad	0	2

Programa Gestión integral del recurso hídrico.

Objetivo del Programa: Mediante este programa se pretende mejorar la oferta y la calidad del recurso hídrico, conservando y restaurando los ecosistemas responsables de la regulación hídrica en el Municipio, reconociendo el agua como factor de productividad, competitividad y bienestar social.

Tabla 177. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Servicio de modelación de calidad del agua y de sedimentos	unidad	0	1
Servicio de dragado.	unidad	0	4

ARTICULO 18° LINEA ESTRATEGICA DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO EN LAS MEJORES MANOS

En el marco del Estado Social y Democrático de Derecho, todos y cada uno de los entes y órganos públicos que conforman la administración respectiva, deben estar sujetos a los principios constitucionales implícitos de la transparencia y la publicidad que deben ser la regla de toda la actuación o función administrativa.

El manejo eficiente y transparente de los recursos públicos es fundamental para garantizar la correcta inversión en programas y proyectos que le apunten a solucionar los distintos problemas de las comunidades; se hace necesario entonces, desarrollar en el próximo cuatrienio, una política pública municipal de manejo eficiente y transparente de los recursos públicos, que le genere confianza a cada uno de los pobladores.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL.

Este sector contempla acciones para un buen desempeño gubernamental que permita la generación de recursos para aumentar la capacidad de respuesta institucional frente a los desafíos municipales y demandas ciudadanas, de tal manera que los servidores públicos puedan diseñar sobre el Municipio de Cértegui las herramientas necesarias para apoyar y promover la paz.

Para cumplir con los objetivos del sector gobierno territorial se propone las siguientes estrategias:

- Revisando los tiempos, la manera como se está manejando la información, el proceso de toma de decisiones y las responsabilidades, entre otras, de los procesos en donde se diseña el direccionamiento estratégico de la entidad, los procesos financieros, contratación pública información y documentación, investigación y sanción, de las actividades regulatorias a cargo de la administración, trámites, servicios internos y externos y los procesos relacionados con el reconocimiento de un derecho, como la expedición de permisos, licencias etc.
- Garantizar el goce y disfrute efectivo del espacio público, y de elementos constitutivo del ambiente.
- Fortaleciendo las Finanzas Públicas para crecer como Municipio.
- Adoptar el sistema administrativo de gestión ambiental – SIGAM. Y fortalecer el comité interinstitucional de educación ambiental (CIDEA).
- Propiciar el ordenamiento territorial del municipio mediante acciones que estimulen la disminución progresiva de los impactos sobre los recursos naturales.
- Meritocracia y empleo público, Lucha contra la corrupción y Control interno.
- Dar cumplimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y al reporte del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, tal como lo señala la Circular No. 004 de 2019 y de conformidad con las directrices y fechas que anualmente señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Incorporar el cambio climático y la gestión del riesgo en el esquema de ordenamiento territorial.
- Fortalecimiento de MIPG con base en los lineamientos que se encuentran en el micrositio del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Coordinar con la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC los procesos de selección para el ingreso a los cargos de carrera administrativa y su financiación.
- Fortalecer el comité interinstitucional de educación ambiental CIDEA.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Suministrar y actualizar periódicamente la información de la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC ante la CNSC con los empleos que se encuentren en vacancia definitiva.
- Formular y ejecutar la política integral en materia de lucha contra la corrupción.
- Adopción del proceso de revisión y ajuste del esquema de ordenamiento territorial.
- Elaborar el mapa de riesgo de corrupción, siguiendo la metodología expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- Elaborar el diagnóstico municipal o departamental sobre los riesgos de corrupción para establecer una formulación adecuada, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos.
- Desarrollo de campañas de educación ambiental en todos los niveles, oficial público, privado, educación, salud entre otros.
- Apoyar a las organizaciones de la sociedad civil, las veedurías ciudadanas y demás expresiones de control social en su lucha contra la corrupción mediante el suministro de información, la conformación de espacios de discusión y el seguimiento a las políticas y el apoyo a mecanismos concretos de control social
- Formular acciones que propendan al mejoramiento de la operatividad de los comités departamentales, o municipales y distritales de auditoría, los comités institucionales de coordinación de control interno y las oficinas de control interno.
- Fortalecimiento de la red anticorrupción en los términos del capítulo 6 del título 21 del decreto 1083 del 2015.
- Fortalecimiento del control interno.
- Promover canales de inserción y difusión para llevar a cabo adecuadamente ejercicios de diálogos y rendición de cuentas.
- Fortalecer los valores de integridad y liderazgo para los servidores públicos.
- Rediseño institucional que permita garantizar la creación de las instancias de catastro multipropósito, además de la instancia de mujer y género.
- Creación de instancia que garantice la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos.
- Implementación adecuada de la Ley de Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014), definiendo responsables, indicadores y metas concretas. De igual manera, actualizar los instrumentos de gestión que se establecen en la mencionada Ley.
- Implementar programas de cultura de la integridad, transparencia y corresponsabilidad, enfocados a romper los paradigmas culturales que valoran más la cultura del atajo y dirigido a los funcionarios públicos y ciudadanía en general. A su vez, estos programas fortalecerán las acciones que fomentan el control social a la gestión pública.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Avanzar en la implementación plena de la Ley de Archivos y sus decretos reglamentarios. En el mismo sentido, avanzar en la digitalización efectiva de archivos.
- Avanzar en la implementación plena de la Ley de Archivos y sus decretos reglamentarios. En el mismo sentido, avanzar en la digitalización efectiva de archivos.
- Crear un canal antifraude y de denuncia segura que adopte las medidas administrativas necesarias para evitar, detectar y poner en conocimiento del ente de control competente la correspondiente denuncia, asegurando el anonimato del denunciante. Este canal debe estar articulado con la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, que lidera la Vicepresidencia de la República por medio de la Secretaría de Transparencia y debe ir articulado con el trabajo de la correspondiente Comisión Regional de Moralización
- Adoptar los lineamientos de la estrategia de Lenguaje Claro del DNP, con el fin de garantizar el acceso, la comprensión y la utilidad de las comunicaciones públicas dirigidas a los ciudadanos.
- Cumplir con la obligación legal de elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y sus correspondientes mapas de riesgos de corrupción, en los tiempos establecidos por la Ley.
- Tener canales de difusión análogos y por internet, que permitan al ciudadano hacer seguimiento al avance del plan de desarrollo.
- Fortalecer los procesos de selección basados en meritocracia, tanto de los servidores públicos, como de los contratistas de la entidad territorial.
- Mejorar los resultados en cuanto a mediciones como el Índice de Gobierno Abierto – IGA y el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA de la Procuraduría General de la Nación y en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Reducir la utilización de la modalidad de contratación directa en los procesos contractuales que adelante la entidad territorial.
- Implementar estrategias para el cumplimiento de la normatividad del sistema general de regalías, identificar los proyectos en estado crítico e impulsar su finalización.
- Revisar la contratación en relación con: i) el sector salud, ii) con las obras e infraestructura, iii) con los programas de alimentación escolar, y iv) del sector educación. Establecer procedimientos y controles para asegurar el cumplimiento de las normas al realizar proyectos y ejecución de los mismos.
- Fortalecer las respectivas oficinas de control interno de gestión y las oficinas de control interno disciplinario.
- Implementar plenamente el SECOP II y hacer uso de la Tienda Virtual del Estado, los Acuerdos Marco de Precios y los pliegos tipo (en los casos que aplique), con los que cuenta Colombia Compra Eficiente.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

- Adoptar la normatividad nacional en materia de datos abiertos, para fomentar la reutilización de la información pública que permita mejorar el ejercicio del control social sobre la administración pública.
- Implementación de SECOP II.
- Utilización de los Acuerdos Marco de Precios.
- Utilización de pliegos tipo (en los casos que aplique).
- Mejorar los resultados en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA.
- Mejorar los resultados en el Índice de Gobierno Abierto – IGA.
- Mejorar los resultados en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión – FURAG.
- Digitalización efectiva de archivos.
- Crear un canal antifraude y de denuncia segura.
- Formulación de un programa de integridad y transparencia en la entidad.
- Aumentar los procesos de selección basados en meritocracia.
- Reducir la utilización de la contratación directa en los procesos contractuales
- Implementar una Estrategia de Gobierno Abierto.
- Adoptar los lineamientos de la Estrategia de Lenguaje Claro del DNP.
- Formular e implementar el respectivo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Crear un canal de difusión análogo y por internet, que permita al ciudadano hacer seguimiento al avance del plan de desarrollo.

Meta: La meta que se ha propuesto desde el gobierno nacional, para el incremento en el IDI, para las entidades territoriales es de 6,6 puntos en el cuatrienio. Con lo cual la línea base para el municipio de Cértegui, tendría una línea base de: 58,4 puntos y se espera que para el 2023 haya alcanzado 65 puntos.

Programa fortalecimiento institucional

Objetivo del Programa: Busca mejorar los ingresos del Municipio mediante el fortalecimiento de las empresas públicas, dirigido a hacerlas más competitivas y eficientes.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 174. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Indicador de puntos de IDI	45	Incrementar 10 puntos de IDI	55	Puntos
Indicador de desempeño fiscal	50,86%	Aumentar el desempeño fiscal en un 25%	75,86%	%
Componente de gestión Ranking gestión	46,07%	Mejorar la gestión administrativa en un 15%	61,07%	%
Índice de desempeño institucional (IDI)	45	Incrementar puntos de IDI	65	Puntos

Tabla 175. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 – 2023
Programas de Capacitación y Asistencia Técnica Orientados al Desarrollo Eficiente de las Competencia	unidad	N/A	3
Fortalecimiento Cuerpo Bomberos	pesos	\$ 20.000.000,00	\$ 92.820.000,00

Programa Fondo de seguridad de las entidades territoriales - fonset (ley 1421 de 2010)

Objetivo del Programa: Mediante este programa se pretende impulsar la viabilidad y sostenibilidad fiscal y financiera, técnica y humana de la Administración Departamental.

Tabla 176. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 – 2023
Desarrollo del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET 5%	pesos	\$ 100.000.000,00	\$ 464.100.000,00



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Programa Pacto para la descentralización y la asociatividad.

Objetivo del Programa: El propósito del Pacto es conectar territorios a partir de sus funcionalidades territorial aumentando el vínculo con el campo. Cumplir dicho propósito requiere contar con una entidad territorial modernas y fortalecida que generen y ejecuten recursos de forma inteligente y conectar el Gobierno municipal a través de esquemas de gobernanza multinivel de asociatividad territorial.

Tabla 177. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Fortalecimiento de la asociatividad y la regionalización	N/A	Fortalecer en un 20% la asociatividad y la regionalización	20%	%
Fortalecimiento institucional para la asociatividad	N/A	Fortalecer la institución en un 25% dirigido a la asociatividad	25%	%

Tabla 178. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Hacer parte de dos procesos y alianzas asociativas en la región	unidad	0	2
Apoyo la organización de dos eventos para la promoción de la ley 1454 de 2011	unidad	0	2
Apoyo para la formulación de dos planes estratégicos para el desarrollo subregional	unidad	0	2
Apoyar la gestión para la creación del observatorio para la asociatividad y el desarrollo regional	unidad	0	1
Apoyo gestión de cinco proyectos de impacto regional	unidad	0	5



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Programa Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humano.

Objetivo del programa: Promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política.

Tabla 179. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Servicio de promoción a la participación ciudadana	unidad	0	4
Servicio de información implementado	unidad	0	4
Servicio de información actualizado	unidad	0	4

Programa Unidad de gestión de proyectos

Objetivo del programa: Identificar, formular y desarrollar seguimiento y evaluación a los diferentes proyectos que permitan atender las necesidades y problemas del municipio

Tabla 179. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Servicio de identificación, formulación, seguimiento y evaluación en proyectos	unidad	0	1

SECTOR EQUIPAMIENTO

Busca propiciar espacios de encuentro como lo son los equipamientos comunales y la dotación de las áreas de cesión públicas que permita a sus habitantes avanzar en la integración social y construcción de paz.

Objetivos: Enfocar en el Plan de Desarrollo los sistemas de equipamientos básicos para solucionar los conflictos de los mismos.



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Para cumplir con los objetivos del sector Equipamiento se propone las siguientes estrategias:

- Gestionar recursos para la implementación de los Equipamientos Culturales, Educativos, Deportivos y Recreativos del Municipio de Cértegui.
- Mejorar las condiciones del equipamiento existente (físico y tecnológico) del Municipio de Cértegui.
- Capacitación del recurso humano.
- Mantenimiento del equipamiento municipal
- Cooperación interinstitucional.
- Formulación y ejecución de los proyectos priorizados por la comunidad.

Programa adecuación de equipamiento municipal.

Objetivo del programa: Mediante este programa se pretende mejorar la calidad de vida en la comunidad ofreciéndoles espacios idóneos para el desarrollo de competencias que generen oportunidades de crecimiento socio-económico en el Municipio de Cértegui.

Tabla 180. Indicadores de Resultado

NOMBRE	LINEA BASE 2019	META DE RESULTADO	META 2020 - 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Número de sedes educativas construidos y Dotados	0	1 centros educativos construidos y Dotados	1	unidad
Número de escenarios deportivos y espacios recreativos construidos	2	4 escenarios deportivos y espacios recreativos construidos	4	unidad



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Tabla 181. Indicadores de Producto

NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA BASE 2019	META 2020 - 2023
Mejoramiento y Mantenimiento de Dependencias de la Administración	unidad	0	6
Mejoramiento y Mantenimiento de Zonas Verdes, Parques, Plazas y Plazoletas	unidad	0	12
Mejoramiento y Mantenimiento de Dependencia Municipales, Cementerios y Mobiliarios del Espacio Público	unidad	0	10

**TITULO 5
ASPECTOS FINANCIEROS**

ARTICULO 19° DIAGNOSTICO: El Municipio de Cértegui ha conservado un equilibrio financiero, durante las cinco últimas vigencias. Esto se refleja en sus resultados de cierre fiscales, no presenta déficit por ningún concepto, su desempeño integral ha estado siempre en los primeros del Rankin departamental.

Cértegui es uno de los municipios de reciente creación, 16 años, de empezar su vida administrativa, ha conservado indicadores financieros estables, no ha presentado déficit, su inversión social ha estado muy equilibrada.

A pesar su histórico presenta un crecimiento promedio negativo de (-0,6%). Sus gastos corrientes también presentan promedio negativo, lo que significa el Municipio ha conservado un equilibrio entre el comportamiento de sus ingresos y sus gastos.

El bajo crecimiento de sus ingresos corrientes, esta principalmente en los recaudos por sobre tasa a la gasolina, la vigencia 2013, ha tenido muy poca o casi ninguna participación en los ingresos corrientes.

El impuesto por concepto de predial unificado, el ingreso reflejado en las últimas vigencias es solo por concepto de compensación del predial indígena.

En resumen, esto refleja la carencia de una política de recaudo que permita tener ingresos corrientes constante por concepto de impuestos.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

El municipio no presenta una participación sostenida en eficiencia administrativa, si bien es cierto ha participado en este componente de manera continua durante los tres (3) últimos años, el promedio de ingresos de por concepto de estos recursos no siempre ha sido superior de una a otro.

En cuanto a eficiencia fiscal, no he tenido participación en los dos (2) últimos años, lo que demuestra que no ha tenido incremento constante de sus ingresos propios. El cuadro de participación del municipio en las eficiencias, demuestra que Cértegui, tiene deficiencias en los referentes a ingresos por recaudos propio, esto es evidencia especialmente en el impuesto de predial unificado, solo reporta recaídos por concepto de compensación de resguardos indígenas.

También la falta de ingresos de un recaudo que no es de forma directa tiene su participación importante en los ingresos corrientes propios como lo es las sobre tasa a la gasolina, y desde la vigencia 2013, no se reporta ingresos por concepto del mismo.

Es importante resaltar recaudos importantes como industria y comercio han conservado un comportamiento constante con un incremento.

Es importante tener en cuenta los bajos de los recaudos por concepto de impuesto lo que amerita poner en marcha unas políticas de recaudo que fortalezcan el mismo. Este comportamiento ha sido repetitivo durante los cinco últimos años.

GASTOS: Cértegui, ha presentado bastante equilibrio en sus gastos corrientes, tanto en servicio personal como gastos generales, han presentado un incremento promedio estable, siempre cumpliendo los límites de gasto establecidos en la ley 617 de 2000, lo que ayuda al municipio a conservar un balance entre ingresos y gastos corrientes.

Sus totales, han estado siempre por debajo de sus ingresos totales conservando un equilibrio positivo y generando un ahorro primario.

La variación general de los gastos del municipio en las últimas cuatri (4) vigencias, donde se destaca la inversión social con un incremento superior al 50%, mientras los gastos de funcionamiento no alcanzan el 10%.

Se puede concluir Cértegui, ha sido muy equilibrado en sus gastos de funcionamiento, sobre todo en cuanto a servicios personales, su incremento, no han afectado el cumplimiento de los límites legales, y no ha sobrepasado el 70% sobre la relación GF/ICLD.



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

EN cuanto a la inversión social, ha tenido variaciones, debido al ingreso de recursos de capital como lo son desahorro FONPET, por cubrimiento del 125% del pasivo pensional, y también recursos de cofinanciación por gestión, al igual que recursos del SGR, que han permitido sobre todo en la vigencia de 2014, realizar inversión en sectores como vis especialmente.

ARTICULO 20° FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. Dentro de las fuentes de financiación de la inversión en las entidades territoriales, están:

- Los recursos propios de libre destinación: son aquellos recursos sobre los cuales el municipio puede decidir su destino de inversión y por lo tanto tienen la mayor flexibilidad para el cumplimiento de su programa de Gobierno. Proviene principalmente de las rentas Tributarias y No tributarias del municipio.
- Los recursos propios con destinación específica: son aquellos que, por Ley u acuerdo, se destinan a un gasto específico y que deben ser forzosamente invertidos en un determinado sector.
- Las transferencias de la Nación: Son aquellos recursos que la Nación entrega a las entidades territoriales para que sean destinados de acuerdo con la Ley que los ampara, tales como: Sistema General de Participación (SGP) que se utiliza para los Sectores de Educación, Salud y Agua Potable y Saneamiento Básico, que son para el cumplimiento las funciones sociales.
- Las transferencias de regalías directas: son recursos a los que accede el municipio por la explotación de un recurso natural no renovable en su territorio. Estos recursos se incorporan al presupuesto de la Gobernación, una vez haya surtido el trámite de ley del nuevo sistema General de Regalías.
- Los recursos del crédito son los desembolsos esperados por endeudamiento. Algunos de estos créditos pueden tener destinación específica cuando son adquiridos en el marco de un convenio o programa específico con bajas tasas de interés, como los créditos con la banca multilateral para infraestructura o créditos con la Banca comercial a una mayor tasa de interés
- Sin embargo, el Plan de Desarrollo también se financia con otras fuentes de recursos que pueden ser incorporadas para el cumplimiento de las metas planteadas en cada uno de los programas del Plan de Desarrollo. Estas fuentes adicionales las constituyen:
- Los recursos propios de entidades descentralizadas. Corresponden a los recursos que estas entidades generan en virtud de sus propias actividades.
- Recursos de los fondos de regalías. Los fondos de regalías creados por la nueva normatividad tienen diferentes condiciones de acceso e inversión a las regalías



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

directas mencionadas anteriormente. Estos recursos provienen de tres fondos diferentes, pero no se incorporan en el presupuesto del Plan cuatrienal de inversiones, aunque si al Plan de Desarrollo ya que son recursos propios y ciertos del municipio, de acuerdo con la normativa vigente del SGR.

- Los recursos de gestión: corresponden tanto a recursos del balance como a gestiones realizadas por el Gobierno municipal ante diferentes organismos nacionales e internacionales.
- Recursos de Cooperación Internacional, los cuales se tramitan principalmente con diferentes organismos internacionales, como la Cooperación Descentralizada o con organismos como USAID, uniendo estos recursos a los que serán ejecutados por la Presidencia de la República en el marco de las zonas que han sido afectadas por el conflicto pueden ser una fuente adicional de recursos.
- Recursos de regionalización del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 recoge la estimación de los recursos involucrados en la implementación de los ejes estratégicos, objetivos y estrategias descritos a lo largo de este Plan de Desarrollo.



Municipio de
Cértegui

**CONCEJO
MUNICIPAL**
NIT: 900278555-4



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

Dios, Justicia, Progreso y Libertad

Recinto Barrio Santander CII 3º No 4 - 68, Cra 4º No 3 - 12
Email: concejomunicipaldecertegui@gmail.com
Teléfono: 321 620 93 51 - 310 383 66 25



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

ARTICULO 21° PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES MUNICIPIO DE CERTEGUÍ 2020 – 2023

Línea Estratégica	Sectores Asociados	Programa	Objetivo del Programa:	2020	2021	2022	2023	TOTAL
DESARROLLO ECONOMICO, PRODUCTIVIDAD Y RURALIDAD EN LAS MEJORES MANOS	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Fortalecimiento del sector agropecuario	Aplicar estrategias de desarrollo agropecuario para aumenten la producción y el nivel de ingresos económicos en los núcleos familiares.	\$ 192.581.624	\$ 211.839.786	\$ 233.023.765	\$ 256.326.142	\$ 893.771.317
		Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	Promover la generación de ingresos para la población rurales a través de una mejora en el servicio de extensión agropecuaria, el acceso a instrumentos financieros, y las condiciones de empleabilidad y emprendimiento.	\$ 300.000.000	\$ 330.000.000	\$ 363.000.000	\$ 399.300.000	\$ 1.392.300.000
		Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural.	Direccionar la planificación y gestión del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en el Municipio y sus mecanismos de intervención integral en función de reducir las brechas territoriales y mejorar la calidad de vida de la población rural.	\$ 150.000.000	\$ 165.000.000	\$ 181.500.000	\$ 199.650.000	\$ 696.150.000
		Aprovechamiento de mercados externos	Orientar el desarrollo de estrategias y mecanismos para el acceso efectivo de productos agropecuarios a mercados internacionales.	\$ 160.000.000	\$ 176.000.000	\$ 193.600.000	\$ 212.960.000	\$ 742.560.000



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Orientar las acciones e intervenciones para dar respuesta a demandas tecnológicas y de investigación para mejorar procesos productivos, incluidas estrategias de transferencia, extensionismo y/o asistencia técnica agropecuaria integral.	\$ 200.000.0 00	\$ 220.000.0 00	\$ 242.000.0 00	\$ 266.200.0 00	\$ 928.200.0 0
	Infraestructura productiva y comercialización	Desarrollar intervenciones destinadas a mejorar la capacidad de la infraestructura para la competitividad rural.	\$ 300.000.0 00	\$ 330.000.0 00	\$ 363.000.0 00	\$ 399.300.0 00	\$ 1.392.300. 000
VIAS Y TRANSPORTE	Fortalecimiento de las redes viales municipales	Mediante este programa se pretende construir y mejorar la infraestructura vial del Municipio para la productividad y competitividad.	\$ 200.000.0 00	\$ 220.000.0 00	\$ 242.000.0 00	\$ 266.200.0 00	\$ 928.200.0 0
	Estructuración de sistemas de transporte público colectivo o masivo	Acceder a un transporte público eficiente, garantizar la sostenibilidad, calidad y cobertura de los sistemas de transporte, tales como “convenios de colaboración empresarial, acuerdos comerciales”.	\$ 200.000.0 00	\$ 220.000.0 00	\$ 242.000.0 00	\$ 266.200.0 00	\$ 928.200.0 0
	Infraestructura y servicios de logística	Proveer la infraestructura y las condiciones que permitan la prestación adecuada de servicios de logística de transporte, con el propósito de consolidar el esquema de transporte intermodal en el país, que	\$ 100.000.0 00	\$ 300.000.0 00	\$ 330.000.0 00	\$ 363.000.0 00	\$ 1.093.000. 000



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

	de transporte	minimice costos en la operación de transporte y permita el fortalecimiento de las cadenas productivas en el marco del Plan Maestro de Transporte Intermodal.					
	Infraestructura de transporte fluvial	Proveer la infraestructura para la operación del transporte fluvial en el marco del Plan Maestro de Transporte Intermodal.	\$ 100.000.000	\$ 400.000.000	\$ 200.000.000	\$ 100.000.000	\$ 800.000.000
TRABAJO (EMPLEO)	Emprendimiento empresarial	Mediante este programa se pretende promover procesos de emprendimiento y empresarismo en la red turística, agropecuaria y cultural del municipio.	\$ 40.000.000	\$ 44.000.000	\$ 48.400.000	\$ 53.240.000	\$ 185.640.000
	fomento, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones de economía solidarias.	Servir de medio fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y el desarrollo del territorio a partir del emprendimiento asociativo solidario y promover la equidad social, el emprendimiento de la región, la legalidad y la formalidad en el Municipio de Cértegui.	\$ -	\$ 20.000.000	\$ 22.000.000	\$ 20.000.002	\$ 62.000.002
	Plan de reactivación económica	Estimular la producción y promover la nivelación de las oportunidades de progreso de individuos y familias, en un marco de libertad y justicia social.	\$ 300.000.000	\$ 330.000.000	\$ 363.000.000	\$ 20.000.003	\$ 1.013.000.003
	Protección social	Proteger la población adulta mayor mediante programas de subsidios para la vejez, el Sistema General de Pensiones y Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) que buscan mejorar y/o garantizar un nivel	\$ 100.000.000	\$ 110.000.000	\$ 121.000.000	\$ 20.000.004	\$ 351.000.004



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

		de ingresos para mínimos vitales del adulto mayor.					
	Formación para el trabajo	Orientar la formación de trabajadores con programas de pertinencia y calidad para mejorar la empleabilidad, la inclusión social, la competitividad de las empresas y la movilidad laboral.	\$ 100.000.000	\$ 110.000.000	\$ 121.000.000	\$ 20.000.005	\$ 351.000.005
	Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico o innovación del sector trabajo	Promover la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico en el sector trabajo para mejorar la productividad y competitividad de las empresas del sector productivo y de la formación del talento humano; además propiciar la creación de canales de socialización y apropiación del desarrollo tecnológico en las empresas y en las regiones.	\$ 200.000.000	\$ 220.000.000	\$ 242.000.000	\$ 20.000.006	\$ 682.000.006
	Consolidación Productiva de la Minería	Mejorar las condiciones de competitividad de la cadena de producción del sector minero.	\$ 100.000.000	\$ 110.000.000	\$ 121.000.000	\$ 133.100.000	\$ 464.100.000
	Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial.	Garantizar el acceso y abastecimiento de gas natural y gas licuado de petróleo (GLP), la ampliación de la cobertura y el mejoramiento de la calidad de este servicio a nivel domiciliario, industrial y comercial.	\$ 200.000.000	\$ 220.000.000	\$ 242.000.000	\$ 266.200.000	\$ 928.200.000



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Ciencia, tecnología e innovación	Mediante este programa se pretende implementar las tecnologías de la Información y la comunicación como facilitadoras del acceso a la información y contenidos de calidad a la inclusión social, escolar, laboral, derecho a la expresión y participación al uso seguro y responsable de las mismas.	\$ -	\$ 20.000.000	\$ 22.000.000	\$ 24.200.000	\$ 66.200.000
	Diseño y ejecución de la políticas públicas de ciencia y tecnología.	Crear la Hoja de Ruta en CTel del municipio de Cértegui, en la cual se establezca la política, se priorice y articule a los esfuerzos económicos de la administración local para alcanzar altos niveles de competitividad y desarrollo social.	\$ 200.000.000	\$ 220.000.000	\$ 242.000.000	\$ 266.200.000	\$ 928.200.000
	Acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el Municipio de Cértegui.	Orientado a las acciones que faciliten el acceso y uso de todos los habitantes del municipio a las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como su implementación teniendo como fines el servicio universal, la protección de los usuarios y la garantía de la libre competencia. Adicionalmente, a través de este programa se contempla la planeación, dotación, el mantenimiento, la operación y el desarrollo de la infraestructura del Sector, así como la ampliación de la cobertura y calidad de las TIC. Igualmente, se incluyen los servicios prestados por el Sector y su regulación en términos de calidad y eficiencia.	\$ 200.000.000	\$ 220.000.000	\$ 242.000.000	\$ 266.200.000	\$ 928.200.000



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	Cértegui, turismo de Agua Dulce	Mediante este programa se pretende se implementen estrategias conducentes a potencializar aquellas ventajas que presente nuestro espacio geográfico para lograr convertir a al Municipio de Cértegui en destino.	\$ -	\$ 40.000.00 0	\$ 44.000.00 0	\$ 40.000.00 0	\$ 124.000.00 0
DESARROLLO HUMANO Y LOS SERVICIOS SOCIALES EN LAS MEJORES MANOS.	EDUCACIÓN	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	Garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos que permitan construir una sociedad en paz con equidad e igualdad de oportunidades.	\$ 565.602.4 13	\$ 622.162.6 54	\$ 684.378.9 20	\$ 752.816.8 12	\$ 2.624.960. 799
		Colegios Amigos del Turismo - (CAT)	Promover la cultura turística, fomentar la apropiación del territorio, propender por la sostenibilidad social, económica y ambiental, mejorar la competitividad del sector e incentivar los emprendimientos en turismo naranja para el cuatrienio.	\$ 150.000.0 00	\$ 165.000.0 00	\$ 181.500.0 00	\$ 199.650.0 00	\$ 696.150.00 0
		Construcción, Adecuación y mantenimiento de establecimientos	Fortalecer su capacidad instalada en oferta de servicios de educación en el Municipio de Cértegui por medio de la inversión en infraestructura y dotación académica.	\$ 250.000.0 00	\$ 275.000.0 00	\$ 302.500.0 00	\$ 332.750.0 00	\$ 1.160.250. 000



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

		imiento de Educación						
		Calidad y fomento de la educación superior	Fomentar, mejorar y asegurar la calidad de la Educación Superior o Terciaria, a través del diseño, formulación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias enfocadas al acceso, cobertura, permanencia, pertinencia y graduación, investigación, innovación, evaluación y financiamiento, además de garantizar el seguimiento, inspección, vigilancia, reconocimiento, fortalecimiento académico, administrativo y de gestión del sector Educación a nivel nacional e internacional.	\$ 300.000.0 00	\$ 400.000.0 00	\$ 440.000.0 00	\$ 484.000.0 00	\$ 1.624.000. 000
		RÉGIMEN SUBSIDIA DO	Mediante este programa se pretende garantizar los servicios de salud de la población más pobre del municipio a través de un subsidio	\$ 2.874.927. 353	\$ 3.162.420. 088	\$ 3.478.662. 097	\$ 3.826.528. 307	\$ 13.342.537. .845
	SALUD	SALUD PÚBLICA	Mejorar las condiciones de salud de la población del Municipio de Cértegui, mediante acciones colectivas e individuales de formación, educación y comunicación, contribuyendo al compromiso social.	\$ 186.875.7 98	\$ 205.563.3 78	\$ 226.119.7 16	\$ 248.731.6 87	\$ 867.290.57 9
		Prevención y control en salud pública	Identificar, aplicar y evaluar, en el nivel local, medidas de control y otras intervenciones dirigidas a modificar los determinantes de salud y facilitar la planeación y organización de los servicios de salud mediante la formulación y	\$ 300.000.0 00	\$ 330.000.0 00	\$ 363.000.0 00	\$ 399.300.0 00	\$ 1.392.300. 000



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

		evaluación de políticas saludables en sus poblaciones.					
	Salud mental para el manejo de afectaciones	Promover la salud mental, prevenir trastornos mentales, dispensar atención, mejorar la recuperación, promover los derechos humanos y reducir la mortalidad, morbilidad y discapacidad de personas con trastornos mentales.	\$ 150.000.000	\$ 165.000.000	\$ 181.500.000	\$ 199.650.000	\$ 696.150.000
	Construcción, Adecuación y mantenimiento de establecimiento de salud	Fortalecer la capacidad instalada en oferta de servicios de salud en el Municipio de Cértegui por medio de la inversión en infraestructura y dotación básica de salud.	\$ 250.000.000	\$ 275.000.000	\$ 302.500.000	\$ 332.750.000	\$ 1.160.250.000
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	SERVICIO DE ACUEDUCTO	Mediante este programa se pretende garantizar la prestación del servicio de acueducto en el municipio.	\$ 280.918.576	\$ 309.010.434	\$ 339.911.477	\$ 373.902.625	\$ 1.303.743.111
	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	Mediante este programa se pretende garantizar la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio	\$ 211.406.712	\$ 232.547.383	\$ 255.802.122	\$ 281.382.334	\$ 981.138.550
	SERVICIO DE ASEO	Mediante este programa se pretende garantizar la prestación del servicio de aseo en el municipio.	\$ 206.974.224	\$ 227.671.646	\$ 250.438.811	\$ 275.482.692	\$ 960.567.374
	DEUDA BONOS DE AGUA	Mediante este programa se pretende disminuir progresivamente la deuda de bonos de agua	\$ 466.199.674	\$ 512.819.641	\$ 564.101.606	\$ 620.511.766	\$ 2.163.632.687



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

DEPORTE Y RECREA CIÓN	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Desarrollar acciones que contribuyan a la construcción del tejido social, vinculando a las diferentes corregimientos y veredas del municipio a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.	\$ 400.000.000	\$ 440.000.000	\$ 484.000.000	\$ 532.400.000	\$ 1.856.400.000
	Formación y preparación de deportistas	Desarrollar acciones para mejorar la organización, capacidad de gestión y financiación de los organismos que conforman el deporte asociado, con el fin de garantizar que los procesos de desarrollo de los talentos deportivos y de los atletas de alto rendimiento cuenten con condiciones óptimas para su preparación y competición deportiva.	\$ 300.000.000	\$ 330.000.000	\$ 363.000.000	\$ 399.300.000	\$ 1.392.300.000
	Equipamiento y dotación, deportivo y recreativo.	Mediante este programa se pretende promover el bienestar físico y mental de los habitantes del Municipio de Cértegui a través de la práctica de deportes y actividades recreativas y el uso adecuado de escenarios para el esparcimiento y la convivencia con enfoque incluyente y diferencial.	\$ 450.000.000	\$ 495.000.000	\$ 544.500.000	\$ 598.950.000	\$ 2.088.450.000
CULTURA	Formación y fortalecimiento de la Gestión Cultural y Artística	Mediante este programa se pretende fortalecer las actividades, espacios culturales y artísticos en el municipio. Por medio de la gestión cultural se pretende fomentar y reconocer las prácticas culturales, la creación artística, la generación de nuevos productos, la divulgación y promoción de los	\$ 350.529.790	\$ 385.582.769	\$ 424.141.046	\$ 466.555.150	\$ 1.626.808.755



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

		significados y valores culturales, la preservación de la memoria colectiva y la conservación de los bienes culturales, en general.					
	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Mediante este programa se pretende Crear políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales del país, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.	\$ 100.000.000	\$ 110.000.000	\$ 121.000.000	\$ 133.100.000	\$ 464.100.000
	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural Municipal	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano y a su apropiación social.	\$ 70.000.000	\$ 77.000.000	\$ 84.700.000	\$ 93.170.000	\$ 324.870.000
VIVIENDA	Acceso a soluciones de vivienda	Orientar a los hogares en condiciones de pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional, orientado a disminuir el déficit habitacional urbano y rural del municipio.	\$ 400.000.000	\$ 440.000.000	\$ 484.000.000	\$ 532.400.000	\$ 1.856.400.000



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

	Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Promocionar un modelo territorial equilibrado para el uso eficiente del suelo y la provisión de bienes y servicios urbanos y rurales, para lograr el ordenamiento planificado y sostenible del territorio, el crecimiento económico y la inclusión social.	\$ 500.000.000	\$ 550.000.000	\$ 605.000.000	\$ 665.500.000	\$ 2.320.500.000
	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Promover esquemas que proporcionen soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del municipio.	\$ 800.000.000	\$ 880.000.000	\$ 968.000.000	\$ 1.064.800.000	\$ 3.712.800.000
	Vivienda Nueva para la Cohesión Social	Mediante este programa se pretende garantizar Vivienda Nueva para la Cohesión Social.	\$ 10.000.000	\$ 11.000.000	\$ 12.100.000	\$ 13.310.000	\$ 46.410.000
SERVICIOS PÚBLICOS	Servicios Públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo	Mediante este programa se pretende Ampliar la cobertura del alumbrado público	\$ 75.000.000	\$ 82.500.000	\$ 90.750.000	\$ 99.825.000	\$ 348.075.000
	Usos del suelo de áreas aptas para	Optimizar la construcción de colectores-conductores y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Cértegui, mediante la minimización del impacto ambiental	\$ 200.000.000	\$ 220.000.000	\$ 242.000.000	\$ 266.200.000	\$ 928.200.000



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

	la construcción de colectores-conductores y plantas para tratar las aguas residuales.	negativo que genere y maximizando los impactos positivos que cause.					
POBLACIONES ESPECIFICAS	Atención integral a Los Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes Y Familia	Potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños y reconocer a los hombres y mujeres como sujetos de deberes y derechos, garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y promover el cumplimiento de los deberes de la juventud consagrados en la Constitución.	\$ 160.000.000	\$ 176.000.000	\$ 193.600.000	\$ 212.960.000	\$ 742.560.000
	Adulto Mayor	Se ejecutará política pública de atención al adulto mayor a través de un programa de Atención Integral a los Abuelos de Cértegui.	\$ 260.000.000	\$ 286.000.000	\$ 314.600.000	\$ 346.060.000	\$ 1.206.660.000
	Inclusión a Personas en Situación de Capacidad Diferente	Garantizar los servicios esenciales tales como salud, educación, vivienda digna, espacios de recreación y deporte, servicios públicos oportunos con calidad, oportunidades de empleo y cultura.	\$ 20.000.000	\$ 22.000.000	\$ 24.200.000	\$ 26.620.000	\$ 92.820.000
	Población Indígenas	Mejorar la calidad de vida, fortaleciendo sus posibilidades de autogestión, apoyando sus propias formas productivas y respetando sus valores culturales.	\$ 15.000.000	\$ 16.500.000	\$ 18.150.000	\$ 19.965.000	\$ 69.615.000



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

	Superación De Pobreza Extrema	Mediante este programa se pretende la superación de la pobreza extrema, incluye las actividades formuladas para erradicar la pobreza extrema, sin limitarse a alguna población vulnerable en particular.	\$ 40.000.00 0	\$ 44.000.00 0	\$ 48.400.00 0	\$ 53.240.00 0	\$ 185.640.00 0
	Mujer y Genero	Mediante este programa se pretende implementar políticas públicas con el propósito de garantizar la inclusión social al igual que los derechos y deberes a la mujer y comunidad L.G.T.B.	\$ 70.000.00 0	\$ 77.000.00 0	\$ 84.700.00 0	\$ 93.170.00 0	\$ 324.870.00 0
	Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Mediante este programa se pretende la disminución de brechas de inequidad a través del desarrollo integral de la población víctima.	\$ 70.000.00 0	\$ 77.000.00 0	\$ 84.700.00 0	\$ 93.170.00 0	\$ 324.870.00 0
	Implementación de la política pública de primera infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar a través de proyectos.	Dar cumplimiento a las leyes 1098 del 2006, 1084 del 2016 y la política pública departamental	\$ 250.000.00 00	\$ 275.000.00 00	\$ 302.500.00 00	\$ 332.750.00 00	\$ 1.160.250.000 000
	Inclusión social y productiva	Mediante este programa se pretende fomentar la inclusión social y productiva	\$ 35.000.00 0	\$ 38.500.00 0	\$ 42.350.00 0	\$ 46.585.00 0	\$ 162.435.00 0



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

		para la población L.G.T.B.I.	para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población L.G.T.B.I.					
	INCLUSIÓN SOCIAL	Políticas de libertad religiosa y de culto.	Brindar garantías para el ejercicio efectivo del derecho de libertad religiosa y de cultos en el Municipio de Cértegui. El artículo 19 de la Constitución Política de 1991, la Ley Estatutaria 133 de 1994, por la cual se reglamenta el derecho a la libertad religiosa y de cultos, y el bloque de constitucionalidad, establecen los alcances y ámbitos del mismo, teniendo en cuenta no solo la creencia individual sino también las manifestaciones colectivas y el aporte al bien común de las entidades religiosas y sus organizaciones.	\$ 50.000.000	\$ 55.000.000	\$ 60.500.000	\$ 66.550.000	\$ 232.050.000
		Participación y Movilización Social Ciudadana	Mediante este programa se pretende mejorar la calidad de vida, promoviendo la rehabilitación, la participación ciudadana, y la inclusión social en escenarios laborales deportivos, culturales y educativos.	\$ 20.000.000	\$ 22.000.000	\$ 24.200.000	\$ 26.620.000	\$ 92.820.000
JUSTICIA Y SEGURIDAD PARA UNA PAZ SOSTENIBLE EN LAS MEJORES	JUSTICIA, SEGURIDAD Y PAZ.	Seguridad y Convivencia Ciudadana	Mediante este programa se pretende promover el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, a través de estrategias educativas de economía solidaria y movilización social, buscando el bienestar del territorio, el sentido de pertenencia y una cultura de paz.	\$ 136.598.893	\$ 186.598.893	\$ 205.258.782	\$ 186.598.893	\$ 715.055.461



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

S MANOS								
DESARROLLO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE EN LAS MEJORES MANOS	AMBIENTAL	Negocios verdes	Ofertar bienes o servicios que generen impactos ambientales positivos y además incorporar buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación de ambiente con capital natural que soporte el comportamiento del territorio.	\$ 100.000.000	\$ 110.000.000	\$ 121.000.000	\$ 133.100.000	\$ 464.100.000
		Biodiversidad, Preservación y Conservación Ambiental	Mediante este programa se pretende establecer como prioridad la sostenibilidad de las áreas urbanas y rurales orientándose a una calidad ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales. Reconociendo el factor ambiental como garante de calidad de vida de población.	\$ 176.777.921	\$ 194.455.713	\$ 213.901.284	\$ 235.291.413	\$ 820.426.331
		Prevención y Atención del Riesgos	Mediante este programa se pretende Incrementar el conocimiento del riesgo de desastres en el Municipio orientado a la prevención.	\$ 50.000.000	\$ 55.000.000	\$ 60.500.000	\$ 66.550.000	\$ 232.050.000
		Lineamientos EOT	Mediante este programa se pretende mejorar la actuación ambiental de los habitantes del municipio.	\$ 80.000.000	\$ 88.000.000	\$ 96.800.000	\$ 106.480.000	\$ 371.280.000



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

	Fortalecimiento de la institución de la Política Nacional de Educación Ambiental	Conservar los recursos hídricos para financiar esquemas de pago por servicios ambientales	\$ 200.000.000	\$ 220.000.000	\$ 242.000.000	\$ 266.200.000	\$ 928.200.000
	Fondo de Gestión del Riesgo	Adoptar medidas de conocimiento y reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de desastres, que guarden coherencia con los niveles de riesgo	\$ 200.000.000	\$ 220.000.000	\$ 242.000.000	\$ 266.200.000	\$ 928.200.000
	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Mediante este programa se pretende la mitigación de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático.	\$ 200.000.000	\$ 220.000.000	\$ 242.000.000	\$ 266.200.000	\$ 928.200.000
	Gestión integral del recurso hídrico	Mejorar la oferta y la calidad del recurso hídrico, conservando y restaurando los ecosistemas responsables de la regulación hídrica en el país, reconociendo el agua como factor de productividad, competitividad y bienestar social.	\$ 100.000.000	\$ 110.000.000	\$ 121.000.000	\$ 133.100.000	\$ 464.100.000



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO EN LAS MEJORES MANOS	GOBIERNO TERRITORIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Busca mejorar los ingresos del Municipio mediante el fortalecimiento de las empresas públicas, dirigido a hacerlas más competitivas y eficientes.	\$ 270.000.000	\$ 297.000.000	\$ 326.700.000	\$ 359.370.000	\$ 1.253.070.000
		Pacto para la descentralización y la Asociatividad.	El propósito del Pacto es conectar territorios a partir de sus funcionalidades territorial aumentando el vínculo con el campo. Cumplir dicho propósito requiere contar con una entidad territorial modernas y fortalecida que generen y ejecuten recursos de forma inteligente y conectar el Gobierno municipal a través de esquemas de gobernanza multinivel de asociatividad territorial.	\$ 370.000.000	\$ 407.000.000	\$ 447.700.000	\$ 20.000.004	\$ 1.244.700.004
		FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)	Mediante este programa se pretende impulsar la viabilidad y sostenibilidad fiscal y financiera, técnica y humana de la Administración Departamental.	\$ 100.000.000	\$ 110.000.000	\$ 121.000.000	\$ 133.100.000	\$ 464.100.000
		Participación ciudadana y política y respeto por los	Promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política.	\$ 70.000.000	\$ 77.000.000	\$ 84.700.000	\$ 93.170.000	\$ 324.870.000



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

	derechos humanos.							
	Unidad de gestión de proyectos	Identificar, formular y desarrollar seguimiento y evaluación a los diferentes proyectos que permitan atender las necesidades y problemas del municipio	\$ 150.000.000	\$ 165.000.000	\$ 181.500.000	\$ 199.650.000	\$ 696.150.000	
EQUIPAMIENTO	Adecuación de equipamiento municipal	Mediante este programa se pretende mejorar la calidad de vida en la comunidad ofreciéndoles espacios idóneos para el desarrollo de competencias que generen oportunidades de crecimiento socio-económico en el Municipio de Cértegui.	\$ 200.000.000	\$ 220.000.000	\$ 242.000.000	\$ 266.200.000	\$ 928.200.000	
TOTAL			\$ 16.584.392.978	\$ 18.909.172.387	\$ 20.560.089.625	\$ 21.120.142.844	\$ 77.173.797.834	



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

INVERSIONES POR LINEA ESTRATEGICA

LINEA ESTRATEGICA	2020	2020	2020	2020	TOTAL
DESARROLLO ECONOMICO, PRODUCTIVIDAD Y RURALIDAD EN LAS MEJORES MANOS	\$ 3.342.581.624	\$ 4.236.839.786	\$ 4.420.523.765	\$ 3.878.276.162	\$ 15.878.221.337
DESARROLLO HUMANO Y LOS SERVICIOS SOCIALES EN LAS MEJORES MANOS.	\$ 10.838.434.540	\$ 11.992.277.994	\$ 13.191.505.793	\$ 14.510.656.373	\$ 50.532.874.700
JUSTICIA Y SEGURIDAD PARA UNA PAZ SOSTENIBLE EN LAS MEJORES MANOS	\$ 136.598.893	\$ 186.598.893	\$ 205.258.782	\$ 186.598.893	\$ 715.055.461
DESARROLLO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE EN LAS MEJORES MANOS	\$ 1.106.777.921	\$ 1.217.455.713	\$ 1.339.201.284	\$ 1.473.121.413	\$ 5.136.556.331
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO EN LAS MEJORES MANOS	\$ 1.160.000.000	\$ 1.276.000.000	\$ 1.403.600.000	\$ 1.071.490.004	\$ 4.911.090.004
TOTAL	\$ 16.584.392.978	\$ 18.909.172.387	\$ 20.560.089.625	\$ 21.120.142.844	\$ 77.173.797.834



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

ARTICULO 22° PROYECTOS ESTRATÉGICOS

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 “Cértegui en las Mejores Manos”, se plantean algunos proyectos para el desarrollo de la región, por lo que el gobierno municipal hará las gestiones necesarias para conseguir los recursos que permitan el desarrollo de los mismos.

Línea Estratégica	Sectores Asociados	Programa	Proyecto Estratégico
DESARROLLO ECONOMICO, PRODUCTIVIDAD Y RURALIDAD EN LAS MEJORES MANOS	VIAS Y TRANSPORTE	Fortalecimiento de las redes viales municipales	Estudio, Diseño, Mejoramiento, Mantenimiento, Construcción y Pavimentación de las Vía Urbanas del Municipio de Cértegui
			Estudio, Diseño, Mejoramiento, Mantenimiento, Construcción y Pavimentación de las Vía Terrestre y Fluvial del Municipio de Cértegui
	TRABAJO (EMPLEO)	Emprendimiento empresarial	Apoyo y Fortalecimiento de Iniciativas Productivas
DESARROLLO HUMANO Y LOS SERVICIOS SOCIALES EN LAS MEJORES MANOS	SALUD	Salud Publica	Estudio, Diseño, Mejoramiento, Mantenimiento, Construcción de los Servicios de Salud del Municipio de Cértegui
	EDUCACIÓN	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Estudio, Diseño, Mejoramiento, Mantenimiento, Construcción de las Sedes de las Instituciones Educativa del Municipio de Cértegui
	CULTURA	Formación y fortalecimiento de la Gestión Cultural y Artística	Construcción de la Casa de la Cultura en el Municipio de Cértegui Departamento del Chocó
			Construcción del Auditorio en el Municipio de Cértegui Departamento del Chocó
VIVIENDA	Vivienda Nueva para la Cohesión Social	Mejoramiento y Construcción de Viviendas en el Municipio de Cértegui – Departamento del Chocó	



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

DEPORTE Y RECREACIÓN	Equipamiento y dotación, deportivo y recreativo	Estudio, Diseño, Mejoramiento, Mantenimiento, Construcción de Cancha de Fútbol en el Municipio de Cértegui
		Estudio, Diseño, Mejoramiento, Mantenimiento, Construcción de Placas Polideportivas en el Municipio de Cértegui
		Estudio, Diseño, Mejoramiento, Mantenimiento, Construcción de Parques en el Municipio de Cértegui
		Amoblamiento de las Zonas Recreativas del Municipio de Cértegui
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	Servicio de acueducto	Optimización y Ampliación del Sistema de Acueducto del Municipio de Cértegui, en el Departamento del Chocó
	Servicio de alcantarillado	Optimización y Ampliación del Sistema de Alcantarillado del Municipio de Cértegui - Departamento del Chocó
SERVICIOS PÚBLICOS	Servicios Públicos a diferentes acueducto, alcantarillado y aseo	Energía Alternativa en Zonas Rurales del Municipio de Cértegui
		Gestión para la recuperación de la micro central hidroeléctrica ubicada en el corregimiento de la vuelta - Municipio de Lloro, para suministrar energía eléctrica a las zonas no interconectadas de los municipios (Lloro, Bagadó y Cértegui), mediante alianza público-privada
		Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público en el Municipio de Cértegui-Departamento del Chocó



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

JUSTICIA Y SEGURIDAD PARA UNA PAZ SOSTENIBLE EN LAS MEJORES MANOS	JUSTICIA, SEGURIDAD Y PAZ.	Seguridad Convivencia Ciudadana	y	Construcción de la Casa de Justicia en el Municipio de Cértegui Departamento del Chocó
DESARROLLO AMBIENTAL Y SOSTENIBLE EN LAS MEJORES MANOS	AMBIENTAL	Biodiversidad, Preservación Conservación Ambiental	y	Educación Ambiental y Cambio Climático
		Prevención y Atención del Riesgos		Construcción de Muros para la Mitigación del Riesgo en el Municipio de Cértegui Departamento del Chocó
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO EN LAS MEJORES MANOS	EQUIPAMIENTO	Adecuación equipamiento municipal	de	Ampliación y Mejoramiento del Palacio Municipal en el Municipio de Cértegui Departamento del Chocó
				Construcción de la Plaza de Mercado del Municipio de Cértegui, Departamento del Chocó.
				Construcción del Centro de Atención al Adulto Mayor, en el Municipio de Cértegui, Departamento del Chocó.
				Construcción de Casas Comunales en el Municipio de Cértegui Departamento del Chocó
				Construcción de Edificio para Grupos de Atención Emergentes en el Municipio de Cértegui Departamento del Chocó



ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020 (31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

TÍTULO 6 DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 23° Ejecución del Plan: Dentro de los dos meses siguientes a la aprobación del presente Plan de Desarrollo, “Cértegui en las mejores manos 2020 - 2023” todas las dependencias de la Administración Municipal, con la coordinación de la secretaria de Planeación Municipal, elaboraran sus Planes de Acción para ser presentados y aprobados por el Consejo de Gobierno. En los Planes de Acción por dependencias se indicarán los programas a su cargo, los Inversiones necesarios para hacerlo consistente con la estructura del plan.

ARTICULO 24° Seguimiento y evaluación: En cumplimiento de los principios de moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con la ley 152 de 1994, ley orgánica de la planeación en Colombia, el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 “Cértegui en las Mejores Manos”, sin perjuicio de las evaluaciones que por ley deban realizar los entes de control, será sujeto de seguimiento y evaluación periódica por parte de la Secretaria de Planeación e Infraestructura con base en los reportes de ejecución y evaluación que le deben presentar las diferentes dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración municipal.

ARTICULO 25° Adiciones al Plan de Inversiones: El Alcalde presentará al Concejo Municipal los proyectos de adición presupuestal conforme a las disposiciones generales que sobre la materia establezcan los presupuestos que provengan de las diferentes fuentes de financiación local, Departamental y Nacional, así como de fuentes en transferencias o aportes provenientes de organismos nacionales e internacionales, públicos o privados. Los ajustes o reducciones al Plan de Inversiones, en caso de no captar los recursos requeridos, se harán conforme a la Ley y demás disposiciones vigentes en Colombia en materia presupuestal.

El Plan Plurianual de Inversiones 2020 – 20233 de la Administración municipal será ajustado en razón de los presupuestos anuales, que responderán a las necesidades concretas y al flujo de caja de la Administración.



Municipio de
Cértegui

CONCEJO
MUNICIPAL
NIT: 900278555-4



**ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)**

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio “Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023”.

ARTICULO 26° Vigencia y derogatorias: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en el municipio de Cértegui, a los ____ días del mes de _____ del 2020.

YEARSY ROA BERMUDEZ
Presidenta

MARIO YEFERSON MORENO HINESTROZA
Secretario General

Dios, Justicia, Progreso y Libertad

Recinto Barrio Santander CII 3ª No 4 - 68, Cra 4ª No 3 - 12
Email: concejomunicipaldecertegui@gmail.com
Teléfono: 321 620 93 51 - 310 383 66 25



Municipio de
Cértegui

CONCEJO
MUNICIPAL
NIT. 900278555-4

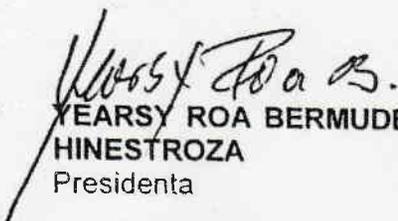
Cértegui
20 años

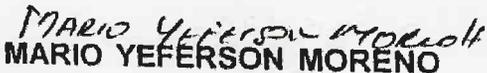
ACUERDO NÚMERO 004 DE 2020
(31 DE MAYO DEL 2020)

Por medio el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio "Cértegui en las Mejores Manos 2020 - 2023".

ARTICULO 26° Vigencia y derogatorias: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en el municipio de Cértegui, a los 31 días del mes de MAYO del 2020.


YEARSY ROA BERMUDEZ
HINESTROZA
Presidenta


MARIO YEFERSON MORENO

Secretario General

Dios, Justicia, Progreso y Libertad

Recinto Barrio Santander Cll 3° No 4 - 68, Cra 4° No 3 - 12

Email: concejomunicipaldecerategui@gmail.com

Teléfono: 321 620 93 51 - 310 383 66 25



**ACUERDO N° 004 DE 2020
(MAYO 31)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE "CÉRTEGUI EN LAS MEJORES MANOS 2020-2023"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
CÉRTEGUI**

CERTIFICA:

Que, el presente acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la ley 136 de 1994, en esta Corporación en dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la sesión de la comisión **SEGUNDA DE PLAN Y OBRAS** el día 27 de mayo; segundo debate en sesión Plenaria ordinaria de la Corporación el día 31 de mayo de 2020, compulso tres copias al Ejecutivo Municipal, para su respectiva sanción y publicación.

Este proyecto de acuerdo se presentó por iniciativa de la administración municipal.

Cértegui, 31 de mayo de 2020.

MARIO YEFERSON MORENO H.
Mario Yeferson Moreno Hinestroza
Secretario General

SANCION ACUERDO No. 004
(31 MAY 2020)

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CÉRTEGUI

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 136 DE 1994 EN SUS ARTICULOS 76, 81 Y 82.

S A N C I O N A :

El Acuerdo No. 004 del 31 de mayo del 2020" POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CERTEGUI 2020-2023 "CÉRTEGUI EN LAS MEJORES MANOS"

Dado en Cértegui, a los 8 días del mes de junio del 2020.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


YOLICETH PALACIOS MENA
Alcalde Municipal

Elaboró: Yoximar Salazar H.	Revisó: Yoliceth Palacios	Fecha: 08/06/2020	Folio: 01	Anexo:
--------------------------------	------------------------------	----------------------	--------------	--------



Municipio de
Cértegui

NIT: 818.001.202-3

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

CÉRTEGUI
en las mejores manos



2020 - 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, siendo las 8:00 am del día 31 de mayo del año 2020, en uso de sus facultades certifica que se fijó en la cartelera ubicada en el Concejo Municipal, el juzgado municipal y la alcaldía el acuerdo n° 004 de mayo de 2020, **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CÉRTEGUI - 2020 - 2023 "Cértegui en las mejores manos"**.

La presente se expide en Cértegui - Choco, a los de 08 días del mes de junio de 2020

TARCICIO ANTONIO MURILLO MORENO
Secretario General y de Gobierno

Elaboró: Yoximar Salazar Hinestroza	Revisó: Tarcicio A. murillo	Fecha: 08/06/2020	Folios: 01	Anexo:
--	--------------------------------	----------------------	---------------	--------

